

CENTENARIO

1917 2017



CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

QUERÉTARO
DE LA CONSTITUCIÓN

José Guadalupe Ramírez Álvarez

CONSTITUCIÓN
DE QUERÉTARO

Andrés Garrido del Toral

BIBLIOTECA
CONSTITUCIONAL
INEHRM

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO

BIBLIOTECA
CONSTITUCIONAL
I N E H R M

QUERÉTARO
DE LA CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN
DE QUERÉTARO

CENTENARIO
1917  2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CENTENARIO
1917 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMITÉ PARA LA CONMEMORACIÓN
DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENRIQUE PEÑA NIETO
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA
*Presidente de la Cámara de Diputados
del Congreso de la Unión*

ROBERTO GIL ZUARTH
*Presidente de la Cámara de Senadores
del Congreso de la Unión*

LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
*Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal*

REPRESENTANTES
PODER EJECUTIVO FEDERAL

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
Secretario de Gobernación

AURELIO NUÑO MAYER
Secretario de Educación Pública

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ
Diputado Federal

ENRIQUE BURGOS GARCÍA
Senador de la República

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ
*Ministro de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación*

MANUEL ERNESTO SALOMA VERA
*Magistrado Consejero
de la Judicatura Federal*

PATRICIA GALEANA
Secretaria Técnica

CONSEJO ASESOR

Sonia Alcántara Magos
Sergio García Ramírez
Olga Hernández Espíndola
Ricardo Pozas Horcasitas

Rolando Cordera Campos
Javier Garcíadiago
Sergio López Ayllón
Pedro Salazar Ugarte

Héctor Fix-Zamudio
Andrés Garrido del Toral
Aurora Loyo Brambila
Gloria Villegas Moreno



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretario de Educación Pública
Aurelio Nuño Mayer

Subsecretario de Educación Superior
Salvador Jara Guerrero



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS
HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

Directora General
Patricia Galeana

Consejo Técnico Consultivo

Fernando Castañeda Sabido

Luis Jáuregui

Álvaro Matute

Érika Pani

Ricardo Pozas Horcasitas

Salvador Rueda Smithers

Adalberto Santana Hernández

Enrique Semo

Mercedes de Vega Armijo

Gloria Villegas Moreno



Gobernador Constitucional
Francisco Domínguez Servién

Secretario de Gobierno
Juan Martín Granados Torres

Secretario de Planeación y Finanzas
Juan Manuel Alcocer Gamba

Oficial Mayor
José de la Garza Pedraza

Director del Instituto de Estudios Constitucionales
Rogelio Flores Pantoja

BIBLIOTECA
CONSTITUCIONAL
INEHRM

QUERÉTARO DE LA CONSTITUCIÓN

JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ ÁLVAREZ

CONSTITUCIÓN DE QUERÉTARO

ANDRÉS GARRIDO DEL TORAL

CENTENARIO
1917 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
INSTITUTO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS
HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

México, 2015

KGf8337.3

R35

2015 Ramírez Álvarez, José Guadalupe

Querétaro de la constitución / José Guadalupe Ramírez Álvarez . — *Constitución de Querétaro* / Andrés Garrido del Toral. — México, D.F. : Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, Querétaro, Qro., Instituto de Estudios Constitucionales de Querétaro, 2015
216 páginas : fotografías (Biblioteca Constitucional)

ISBN: 978-607-9276-57-7, Biblioteca Constitucional (obra completa)

ISBN: 978-607-9419-25-7, *Querétaro de la Constitución. Constitución de Querétaro.*

1. Historia constitucional – Querétaro. 2. Legislación – Querétaro

I. Ramírez Álvarez, José Guadalupe, autor. II. Garrido del Toral, Andrés.
Constitución de Querétaro. III. t.

D.R. © Primera edición INEHRM, 2015.

ISBN: 978-607-9276-57-7, Biblioteca Constitucional (obra completa)

ISBN: 978-607-9419-25-7, *Querétaro de la Constitución.*
Constitución de Querétaro

D.R. © Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México (INEHRM)
Francisco I. Madero núm. 1, San Ángel,
Del. Álvaro Obregón, México 01000, D. F.
www.inehrm.gob.mx

D.R. © Instituto de Estudios Constitucionales
del Estado de Querétaro
Av. Hidalgo núm 2., Centro Histórico,
Querétaro, Querétaro

Queda prohibida la reproducción, publicación, edición o fijación material de esta obra en copias o ejemplares, efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro similar sin la autorización previa del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, titular de los derechos patrimoniales.

Impreso y hecho en México

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

Francisco Domínguez Servién	11
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	

QUERÉTARO, CAPITAL PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Patricia Galeana	13
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO	

A MANERA DE INTRODUCCIÓN

Andrés Garrido del Toral	25
------------------------------------	----

QUERÉTARO DE LA CONSTITUCIÓN

José Guadalupe Ramírez Álvarez

PÓRTICO	31
-------------------	----

QUERÉTARO, “CAPITAL PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA”	35
---	----

QUERÉTARO SE PREPARA	65
LOS DEBATES CREATIVOS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL REVOLUCIONARIO	101
QUERÉTARO, ESCENARIO Y TESTIGO	141

CONSTITUCIÓN DE QUERÉTARO

Andrés Garrido del Toral

HISTORIA DEL CONSTITUYENTE DE QUERÉTARO, 1916-1917.....	157
La idea de una nueva Constitución	157
Convocatoria para celebrar el Congreso Constituyente	159
Querétaro: “Capital Provisional de la República”	162
Las sesiones preliminares	166
Sesiona el Congreso Constituyente de 1916-1917	170
Las sesiones de firma y de protesta de la Constitución	180
El contenido de la Constitución	183
Consideraciones finales	185
LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES QUERETANOS.....	187
Carlos Ramírez Llaca	187
Juan Nepomuceno Frías.....	188
Ernesto Perusquía	189
José María Truchuelo.....	195
LA VERDADERA APORTACIÓN DEL CONSTITUYENTE DE QUERÉTARO AL MUNDO.....	201
Derechos Humanos	202
Garantías	206
Garantías constitucionales, adjetivas y sustantivas.....	206
FUENTES CONSULTADAS.....	213

PRESENTACIÓN

Al acercarse el Centenario de la Promulgación de nuestra Constitución, Querétaro no puede mantenerse ajeno a este acontecimiento crucial para todos los mexicanos, por haber sido sede la ciudad capital de este pujante estado de la celebración del Congreso Constituyente de 1916-1917, pionero a nivel mundial de la constitucionalización de las garantías sociales, dirigidas a acotar las diferencias entre la opulencia y la pobreza.

La obra *Querétaro de la Constitución. Constitución de Querétaro*, de la autoría de los cronistas estatales queretanos José Guadalupe Ramírez Álvarez y Andrés Garrido del Toral —publicado en coedición con el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM)—, describe de manera amena y coloquial el nacimiento de la Carta Magna y la vida cotidiana en la ciudad de Santiago de Querétaro en los años de 1916 y 1917, misma que dejó su secular quietud de sesenta mil habitantes para sufrir la irrupción de otros tantos miles de personas al convertirse en Capital Provisional de la República a partir del 2 de febrero de 1916.

12 • PRESENTACIÓN

Agradeciendo la importancia que la directora del INEHRM, doctora Patricia Galeana, da a Querétaro como cuna de la Constitución Mexicana de 1917, esperamos que esta sea solamente la primera de muchas obras que la prestigiada institución a su digno cargo coedite con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN

Gobernador Constitucional el Estado de Querétaro



QUERÉTARO, CAPITAL PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA

El título *Querétaro de la Constitución. Constitución de Querétaro* reúne las obras de dos constitucionalistas y cronistas queretanos, los doctores José Guadalupe Ramírez Álvarez y Andrés Garrido del Toral. La primera obra tiene su origen en la publicación que con motivo del 66 aniversario de la promulgación de nuestra Carta Magna encomendara la licenciada Sonia Alcántara Magos,¹ entonces secretaria de Gobierno del estado de Querétaro, al cronista del estado y de la ciudad de Querétaro.² Esta obra se publicó en 1983, en el primer año en que la ceremonia del 5 de febrero fue presidida por el presidente Miguel de la Madrid. La obra fue reeditada en otras dos ocasiones y se encuentra actualmente agotada.³

En *Querétaro de la Constitución*, el maestro Ramírez Álvarez⁴ describe la ciudad de principios del siglo XX y los princi-

¹ La licenciada Sonia Alcántara Magos es consejera del Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

² José Guadalupe Ramírez Álvarez, *La Constitución de Querétaro. Querétaro de la Constitución*, Querétaro, Ediciones del Gobierno del Estado, 1983.

³ La obra fue reeditada en 1985 y 1987.

⁴ Fue rector de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), 1971-1976, cronista de la ciudad de Querétaro, 1971-1986, y del estado de Querétaro, 1974-1986, y maestro del doctor Andrés Garrido del Toral en la UAQ. Falleció en Querétaro en 1986.

pales debates del Constituyente. Comprende cuatro capítulos: “Querétaro, ‘Capital Provisional de la República’”, “Querétaro se prepara”, “Los debates creativos del derecho constitucional revolucionario” y “Querétaro, escenario y testigo”.

La segunda parte de la publicación contiene la *Constitución de Querétaro*, obra nueva del doctor Garrido del Toral⁵ sobre el contenido de la Constitución, acompañada de semblanzas biográficas de los diputados constituyentes queretanos. El texto consta de tres capítulos: “Historia del Constituyente de Querétaro, 1916-1917”, “Los diputados constituyentes queretanos” y “La verdadera aportación del Constituyente de Querétaro al mundo”.

Cabe destacar que la presente edición se encuentra enriquecida con fotografías de la ciudad de Querétaro en 1916 y 1917. En ellas se pueden apreciar tanto al Primer Jefe, Venustiano Carranza, y los diputados constituyentes, como la antigua Academia de Bellas Artes, donde se realizaron las primeras juntas preparatorias del Congreso Constituyente, así como el entonces Teatro Iturbide, hoy de la República.

El constitucionalista Ramírez Álvarez inicia su texto con un breve recuento de los hechos que sucedieron a partir del 20 de noviembre de 1910. Se detiene en 1916, cuando se planteó la conveniencia de convocar a un congreso constituyente para revisar la Constitución de 1857. La capital de la República era la sede natural, pero ahí podría haber distracciones que alejaran de su objetivo a los constituyentes, y los zapatistas podrían interrumpir la celebración del congreso.

Por lo anterior, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, declaró a Querétaro “Capital Provisional”, por considerarla el lugar más adecuado para la celebración de la asamblea.

⁵ Profesor e investigador desde hace 30 años en la UAQ, cronista del estado de Querétaro desde 2012, consejero del Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y exdirector del Instituto de Estudios Constitucionales.

Ramírez Álvarez cita íntegro el discurso de Carranza en el banquete de bienvenida que se le ofreció en La Cañada, el 2 de enero de 1916. Cabe destacar el reconocimiento que hizo el Primer Jefe a la importante contribución de las mujeres para el triunfo de la Revolución. El autor muestra el conocimiento de Carranza sobre la historia de México y de Querétaro.

Con un estilo claro y ameno, el cronista relata las actividades que se desarrollaron en los meses de preparación para el magno acontecimiento. Describe cómo el centro de la ciudad fue transformado casi en su totalidad. En especial, la Academia de Bellas Artes y el Teatro Iturbide fueron debidamente restaurados. También se preparó un programa de espectáculos.

El domingo 12 de marzo de 1916, el periódico *La Opinión* difundió un dramático comunicado al comandante militar y gobernador de Querétaro sobre el ataque villista a Columbus y la respuesta intervencionista de Estados Unidos. El general Federico Montes Alanís ofreció el apoyo decidido de los queretanos al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.

Esta situación hizo que se retrasara la publicación de la convocatoria para las elecciones de diputados para el Congreso Constituyente. Cuando Carranza consideró que había seguridad para que la asamblea se reuniera sin contratiempo alguno, ordenó su publicación el 19 de septiembre de 1916 y las elecciones se verificarían el 22 de octubre siguiente.

El autor refiere desde la primera sesión del Colegio Electoral, que tuvo lugar el 21 de noviembre de 1916, en el Salón Oval de la Academia de Bellas Artes, así como el inicio de los trabajos del Congreso en el Teatro Iturbide el 1 de diciembre. Relata asimismo la cabalgata de Carranza a Querétaro y su instalación en la Casa Mota, en donde atendería la celebración del Constituyente y el conflicto con Estados Unidos.

A continuación, Ramírez Álvarez da cuenta de los debates del Constituyente, desde la sesión inaugural del periodo único de sesiones, bajo la presidencia de Luis Manuel Rojas. Nos refiere tanto lo que acontecía en el Teatro Iturbide como en las

calles de Querétaro. Va citando fragmentos de los discursos, desde el que pronunció Carranza como la respuesta del presidente del Congreso. También hace un breve recuento de cada una de las sesiones, en particular nos ofrece más detalles de las discusiones de los artículos: 3º, 27 y 123.

El constitucionalista narra de igual forma lo sucedido en los días de receso,⁶ así como otros sucesos significativos, es el caso de la entrevista que Hermila Galindo dio a *La Opinión*, donde declaró su propósito de pedir al Congreso el voto para las mujeres:

Someter a la consideración de la H. Asamblea Constituyente una iniciativa referente al voto de la mujer, cosa que juzgo que se halla dentro de los ideales revolucionarios y que exige en la época por la que atravesamos. Mi aserto lo demuestra el hecho de que países que se conocen como adelantados, la mujer está obteniendo de las legislaciones respectivas el mencionado derecho político, y para más, es bien sabido de todo el mundo que lee, que recientemente en los Estados Unidos ha descollado por sus aptitudes políticas la señorita Jeannette Rankin, diputada por Montana a la que se consideró como posible candidata a la presidencia de la Cámara de Representantes. Tal cosa es muy loable consecuencia de libertades políticas que existen en esa avanzada nación para ambos sexos.

Después de referirse a la solemne sesión de clausura en el Teatro Iturbide, el 31 de enero de 1917, Ramírez Álvarez concluye su texto describiéndonos a la ciudad engalanada para la promulgación de la Constitución. El 5 de febrero de 1917 se inició la lectura de la Constitución; Carranza recibió complacido los homenajes de la multitud que esperaba la llegada del desfile, la lectura del bando y de la Carta Magna. El autor narra la gran manifestación obrera para festejar el artículo 123, con el que se estableció la jornada máxima de trabajo, el salario mínimo y otras prestaciones no conocidas anteriormente. Finaliza

⁶ Del 7 al 10 de diciembre de 1916.

con el cierre de la ceremonia solemne frente al monumento al Benemérito de las Américas, don Benito Juárez.

En la segunda parte de la presente publicación, Andrés Garrido del Toral hace un recuento de lo referido por su maestro José Guadalupe Ramírez Álvarez, como antecedente para el análisis sobre la gestación de una nueva constitución. El constitucionalista queretano señala que en un principio no se pensó en hacer una nueva Carta Magna. Sin embargo, Carranza tenía claro que había que hacer reformas a la Constitución de 1857, por ello ordenó a Félix F. Palavicini que hiciese una intensa propaganda en este sentido.

Garrido del Toral refiere cómo el país se dividió en 244 distritos electorales y Campeche fue el único estado que no envió a ningún diputado, a pesar de haber sido electos dos. En total asistieron a Querétaro 219 diputados constituyentes.

El autor señala que en el Constituyente de 1917 se exigieron menos requisitos para ser diputado constituyente que en los congresos anteriores,⁷ por ello lo integraron personas

⁷ Las bases para las elecciones del nuevo Congreso Constituyente de junio 17 de 1823 señalan que para la elección de diputados se celebraran juntas primarias, secundarias y de provincia. La base 69 dice que “Para ser diputado se requiere ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos, mayor de veinte y cinco años, nacido en la provincia, ó vecinado en ella por residencia de siete años, bien sea del estado seglar ó del eclesiástico secular, de la junta ó de fuera de ella”.

Para la Constitución de 1836, para ser diputado, se requería: tener al tiempo de la elección 25 años cumplidos; tener por lo menos dos años cumplidos de vecindad en el estado que elige o haber nacido en él; los no nacidos en territorio nacional, tener ocho años de vecindad, ocho mil pesos de bienes raíces en cualquier parte de la República, o una industria que les produjera mil pesos cada año; los nacidos en cualquier otra parte de la América que en 1810 dependía de España y que no se hubieran unido a otra nación, bastaría tres años de vecindad, y los militares no nacidos en el territorio de la República y que hubieran sostenido la independencia del país, bastarían ocho años cumplidos en la nación, y para ser senador se necesitaban todos los requisitos para ser diputado y, además, tener al tiempo de la elección 35 años cumplidos. Véase Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos del 4 de octubre de 1824, http://www.constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Constitucion_Federal_de_los_Estados_Unidos_Mexicanos1.

La convocatoria para el Congreso Constituyente de 1857 señala que para la elección de diputados se celebrarían juntas primarias, secundarias y de estado. El artículo 56 dice que “para ser diputado se requiere ser ciudadano en el

de todas las clases sociales, en particular representantes de las clases populares.

Carranza contaba con que sería fácil la aprobación de las reformas que se proponía, mismas que presentó el 1 de diciembre ante el pleno de la Asamblea. El Congreso Constituyente concluiría dos meses después, a diferencia de los de 1824 y 1857 que sesionaron 11 meses, respectivamente.

El constitucionalista destaca que al ser el Primer Jefe admirador de la generación que realizó la reforma, “quiso que el Congreso promulgara su obra el mismo día que sus antecesores liberales: el 5 de febrero”. De acuerdo con el autor, Carranza escogió a Querétaro como sede del Congreso porque decía que “allí hablaban las voces de la historia”, su quietud y calma serían más propicias para la tramitación de los asuntos. El 2 de febrero de 1916, Carranza expidió un decreto en el que declaraba a la ciudad de Querétaro como “Capital Provisional de la República”.⁸ De sesenta mil habitantes, la ciudad pasó a

ejercicio de sus derechos, mayor de 25 años, pertenecer al estado seglar, poseer un capital (físico o moral), giro o industria honesta que le produzca con que subsistir. Los individuos de la junta de estado pueden ser nombrados diputados siempre que reúnan las dos terceras partes de votos de los individuos que componen la junta”.

En el Decreto de convocatoria a un Congreso Constituyente que emitió Venustiano Carranza el 14 de septiembre de 1916, se señala que para ser diputado se exigen los mismos requisitos que la Constitución de 1857 establece para ser diputado al Congreso de la Unión, pero no podrían ser electos, además, los individuos que tuvieran los impedimentos que establecía la expresada Constitución, los que hubieran ayudado con las armas o sirviendo empleos públicos a los gobiernos o facciones hostiles a la causa constitucionalista. Al respecto, el artículo 56 dice: “Para ser diputado se requiere: ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos; tener veinticinco años cumplidos el día de la apertura de las sesiones; ser vecino del Estado ó Territorio que hace la eleccion; y no pertenecer al estado eclesiástico. La vecindad no se pierde por ausencia en desempeño de cargo público de eleccion popular”. Véase Constitución Política de la República Mexicana de 1857, <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1857.pdf>.

⁸ Venustiano Carranza, en su carácter de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, por decreto del 2 de febrero de 1916, declaró a la ciudad de Querétaro capital provincial de la República y asiento del Poder Ejecutivo de la Unión y de las Secretarías de Estado.

120 mil entre burócratas federales y prestadores de todo tipo de servicios.

Garrido hace un minucioso estudio de los constituyentes. Señala que el estado que más diputados envió fue el de Jalisco, con 21, seguido del estado de Guanajuato con 19, Michoacán y Veracruz con 18 cada uno. Por los trastornos de la lucha armada, por lo menos treinta diputados no eran originarios de los estados que representaban. Las entidades que sólo enviaron un representante fueron Baja California, Colima y Chihuahua. Los constituyentes por Querétaro fueron Juan N. Frías por el distrito de Querétaro, José María Truchuelo por el de Cadereyta y Ernesto Perusquía por San Juan del Río, siendo este último el que más brilló por su pensamiento liberal social. Por Guanajuato acudió otro queretano, Carlos Ramírez Llaca; por esta razón también se presenta su semblanza.

El constitucionalista muestra que la edad promedio de los constituyentes al momento del Congreso era de 35.8 años y fallecieron en promedio a los 64 años. Los apellidos más repetidos fueron González (5), López (5), Villaseñor (5) y Aguirre (5). Los nombres más comunes entre los constituyentes fueron José (15), Rafael (11), Antonio (9), Juan (8) y Francisco (8).

A continuación, el cronista de Querétaro refiere los trabajos del Constituyente desde la sesión inaugural el 1 de diciembre de 1916, hasta su terminación el 31 de enero de 1917, en 66 sesiones ordinarias, una sesión permanente⁹ y la sesión de clausura. Carranza juró la Constitución la tarde del 31 de enero de 1917, pero como sabemos se publicó hasta el 5 de febrero de ese mismo año. A la firma de la Constitución sólo acudieron 209 diputados.

El autor también refiere otros datos interesantes: el día que más artículos se aprobaron fue el 21 de enero, con un total de 19; cuando hubo más asistencia inicial fue el 14 de diciembre de 1916, con 185 diputados. Aunque en la convocatoria al Constituyente se señaló que sus honorarios serían de \$60.00

⁹ Sesión celebrada del 29 al 31 de enero de 1917.

diarios, más gastos de viaje de ida y de regreso, estos sólo fueron de \$15.00 diarios en oro.

Enseguida, Garrido del Toral analiza a los dos grupos que se formaron en el Congreso: los renovadores o carrancistas, encabezados por Félix F. Palavicini, José Natividad Macías, Luis Manuel Rojas y Lorenzo Sepúlveda, y los jacobinos u obregonistas que no tenían un líder formal, pero cuyos representantes más connotados fueron Francisco J. Múgica y Heriberto Jara. Considera que Carranza perdió el control del Congreso ante los obregonistas, teniendo que aceptar una nueva normatividad constitucional, más radical que la que él había presentado.

Los proyectos de los artículos más importantes, como el 27 y el 123, fueron discutidos en sendas comisiones de reformas constitucionales en el antiguo Mesón del Águila Roja, antes sede del obispado queretano, convertido hoy en oficinas de la delegación del Centro Histórico del municipio de Querétaro. La profesión predominante en el Congreso fue la de abogado, con 145 diputados, sin embargo los líderes más sobresalientes, Múgica y Jara, no eran juristas, pero tenían un profundo conocimiento de las demandas populares de la Revolución.

En el caso del artículo 130¹⁰ constitucional sobre agrupaciones religiosas, llama la atención que el autor considera que pudiera no haberse votado, siendo uno de los artículos más discutidos y que causaron gran polémica.

De conformidad con el *Diario de los Debates*,¹¹ una vez discutido este artículo, se procedió a su votación nominal. Posteriormente, “la Presidencia ordenó que en vista de que sólo quedaban pocos ciudadanos diputados en el salón, mañana (lunes 29 de enero de 1917) se daría el resultado de la

¹⁰ Originalmente este precepto se presentó como el artículo 129 del Proyecto de Constitución de Venustiano Carranza.

¹¹ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente, 1916-1917*, tomo II, 4ta. reproducción facsimilar de la edición de 1960, edición aumentada, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (Colección Biblioteca Constitucional), 2014, pág. 1061.

votación”, sin embargo, aunque no se estableció el número de votos que obtuvo, fue aprobado. Esta sesión se levantó a las 2:15 a.m. del domingo 28 de enero de 1917.¹²

- ¹² El texto original del artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice: “Corresponde a los Poderes Federales ejercer en materia de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes. Las demás autoridades obrarán como auxiliares de la Federación.- El Congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión cualquiera.- El matrimonio es un contrato civil. Este y los demás actos del estado civil de las personas, son de la exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades del orden civil, en los términos prevenidos por las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.- La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sujeta al que la hace, en caso de que faltare a ella, a las penas que con tal motivo establece la ley.- La ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesias.- Los ministros de los cultos serán considerados como personas que ejercen una profesión y estarán directamente sujetos a las leyes que sobre la materia se dicten.- Las Legislaturas de los Estados únicamente tendrán facultad de determinar, según las necesidades locales, el número máximo de ministros de los cultos.- Para ejercer en México el ministerio de cualquier culto, se necesita ser mexicano por nacimiento.- Los ministros de los cultos nunca podrán, en reunión pública o privada constituida en junta, ni en actos del culto o de propaganda religiosa, hacer crítica de las leyes fundamentales del país, de las autoridades en particular, o en general del Gobierno; no tendrán voto activo ni pasivo, ni derecho para asociarse con fines políticos.- Para dedicar al culto nuevos locales abiertos al público se necesita permiso de la Secretaría de Gobernación, oyendo previamente al Gobierno del Estado. Debe haber en todo templo un encargado de él, responsable ante la autoridad del cumplimiento de las leyes sobre disciplina religiosa, en dicho templo, y de los objetos pertenecientes al culto.- El encargado de cada templo, en unión de diez vecinos más, avisará desde luego a la autoridad municipal, quién es la persona que esté a cargo del referido templo. Todo cambio se avisará por el ministro que cese, acompañado del entrante y diez vecinos más. La autoridad municipal, bajo pena de destitución y multa hasta de mil pesos por cada caso, cuidará del cumplimiento de esta disposición; bajo la misma pena llevará un libro de registro de los templos, y otro de los encargados. De todo permiso para abrir al público un nuevo templo, o del relativo a cambio de un encargado, la autoridad municipal dará noticia a la Secretaría de Gobernación, por conducto del Gobernador del Estado. En el interior de los templos podrán recaudarse donativos en objetos muebles.- Por ningún motivo se revalidará, otorgará dispensa o se determinará cualquier otro trámite que tenga por fin dar validez en los cursos oficiales, a estudios hechos en los establecimientos destinados a la enseñanza profesional de los ministros de los cultos. La autoridad que infrinja esta disposición será penalmente responsable, y la dispensa o trámite referidos, será nulo y traerá consigo la nulidad del título profesional para cuya obtención haya sido parte la infracción de este precepto.- Las publicaciones periódicas de

La redacción del artículo 27 fue la más delicada por la importancia del tema agrario que afectaba a nueve millones de mexicanos en extrema pobreza. El constitucionalista, después de “leer y releer” el *Diario de los Debates*, concluye que hubo 179 votaciones de dictamen del articulado, de las cuales 117 se resolvieron por unanimidad, 46 por mayoría superior a dos tercios de los presentes y sólo 15 por mayoría absoluta. En general, los diputados constituyentes y el propio Carranza compartieron en lo esencial valores, preocupaciones y perspectiva del futuro que debería tener la sociedad mexicana.

El órgano de comunicación oficial del Congreso fue el *Diario de los Debates*. Además, los periódicos *El Constituyente*, *El Zancudo*, *New York Times*, *Associated Press*, *El Pueblo* y *El Camote* reseñaron los acontecimientos.

El cronista destaca que aunque se haya asentado que era una constitución que reformaba a la del 5 de febrero de 1857, se hizo una constitución nueva. Considera que se tuvo que agregar esta referencia para quedar dentro de la competencia que su norma creativa había impuesto al órgano constituyente, ya que la convocatoria y el proyecto del Primer Jefe se referían simplemente a reformar la Carta del 57.

carácter confesional, ya sea por su programa, por su título o simplemente por sus tendencias ordinarias, no podrán comentar asuntos políticos nacionales ni informar sobre actos de las autoridades del país, o de particulares, que se relacionen directamente con el funcionamiento de las instituciones públicas.- Queda estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa. No podrán celebrarse en los templos reuniones de carácter político.- No podrá heredar por sí ni por interpósita persona ni recibir por ningún título un ministro de cualquiera culto, un ‘inmueble’, ocupado por cualquiera asociación de propaganda religiosa o de fines religiosos o de beneficencia. Los ministros de los cultos tienen incapacidad legal para ser herederos, por testamento, de los ministros del mismo culto o de un particular con quien no tengan parentesco dentro del cuarto grado.- Los bienes muebles o inmuebles del clero o de asociaciones religiosas, se registrarán, para su adquisición, por particulares, conforme al artículo 27 de esta Constitución.- Los procesos por infracción a las anteriores bases, nunca serán vistos en jurado”. El 28 de enero de 1992 se realizó la única reforma que tiene a la fecha el presente artículo.

Refiere que Carranza no firmó la Constitución, “la recibió firmada por los constituyentes y la protestó. Ya después, el 5 de febrero la promulgaría y la firmaría con el refrendo de su secretario de Gobernación Manuel Aguirre Berlanga. La publicación fue ese 5 de febrero de 1917 a las 16:00 horas en el Palacio Nacional”.

El constitucionalista subraya la relevancia de las garantías sociales: “fue tan innovadora esta idea de constitucionalizar las garantías sociales que en 1917 la adoptó Rusia, en 1918 China Popular, en 1919 la República Alemana de Weimar, y en ese mismo año, sirvió para las bases del Tratado de Versalles”. Reitera que la Carta mexicana de 1917 es una constitución nueva “por su contenido social, y porque pasó de un Estado liberal a un régimen de Estado social benefactor”.

Garrido del Toral concluye que la obra magna del Constituyente de Querétaro no fue ni la invención del derecho social ni de las garantías sociales, que ya se habían creado en Europa,¹³ sino que:

La gran obra de la Asamblea de 1916-1917 en Querétaro fue [...] llevar, por primera vez en el mundo, garantías sociales a una constitución, rompiendo los viejos paradigmas liberales de que las constituciones sólo debían integrarse por garantías del individuo y parte orgánica.

El Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) se complace en publicar *Querétaro de la Constitución. Constitución de Querétaro* en el marco de la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PATRICIA GALEANA

*Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México*

¹³ En la Inglaterra industrial de principios del siglo XIX, en Francia desde 1848 y en la Alemania de Bismarck y el káiser Guillermo I a partir de entre 1869 y 1881.

A MANERA DE INTRODUCCIÓN

En 1981 tuve la fortuna de conocer y tratar al cronista de la ciudad y del estado de Querétaro don José Guadalupe Ramírez Álvarez, cuando la santiagueña urbe cumplió 450 años de ser fundada, y el gran maestro de muchas generaciones de queretanos desplegó una intensa actividad literaria con ese motivo. En el ciclo escolar 1983-1984, por fin me llegó la ansiada oportunidad de que me impartiera clase. A partir de entonces nuestra amistad se fortaleció muchísimo al encargarnos, a la estudiante de derecho Conchita Sicilia Chávez y a su servidor, investigaciones de derecho constitucional y de historia de Querétaro. Esto mismo seguimos haciendo hasta la muerte del inigualable mentor, acaecida el 18 de mayo de 1986, y me hice cargo de manera provisional de sus cátedras mientras convalecía de su enfermedad, siendo aún estudiante de quinto año de la licenciatura en derecho.

En enero de 1983, el señor cronista de Querétaro recibió un apresurado pero importante encargo de su distinguida ex alumna y amiga personal la licenciada Sonia Alcántara Magos, secretaria de Gobierno de la administración pública estatal saliente: hacer urgentemente un libro sobre el Congreso

Constituyente de Querétaro de 1916-1917, que se distribuiría el 5 de febrero de ese mismo año en ocasión de la primera visita del mandatario de la nación a Querétaro en dicho cargo, el constitucionalista y antiguo profesor de derecho constitucional de la Universidad Nacional Autónoma de México Miguel de la Madrid Hurtado, mismo que presidiría ese día, precisamente, el acto oficial en el Teatro de la República con motivo de la celebración de la Constitución. Ya después fue reeditada otras dos veces en el mismo gobierno camachista sin hacérsele corrección alguna.

Así nació la obra denominada *Querétaro de la Constitución. Constitución de Querétaro*, de la autoría de José Guadalupe Ramírez Álvarez, quien con su sabroso y ameno estilo nos lleva a conocer la cotidianeidad del Querétaro de principios del siglo XX y los principales debates de la Asamblea Constituyente celebrada en el estado entre el 1 de diciembre de 1916 y el 31 de enero de 1917, con material extraído del periódico local *La Opinión* y del *Diario de los Debates* correspondiente.

Realizar este ensayo en tan breve lapso obligó al maestro Ramírez Álvarez a elaborar fichas bibliográficas que transcribieron mecanógrafas y linotipistas sin tener el cuidado de revisarlas a fondo en la redacción final, lo que llevó a que se imprimiera esta valiosa y ágil narración con errores de puntuación y hasta de alteraciones de párrafos completos, en lo tocante a las sesiones del Congreso Constituyente. También advertimos que de 1985 a la fecha se han hecho importantes investigaciones por los juristas más prestigiados del ámbito del derecho constitucional, y el conocimiento y la visión de las verdaderas aportaciones del Congreso de Querétaro al mundo jurídico universal han cambiado, por lo que me permití —arriesgándome a ser tachado de arrogante académico— hacer anotaciones al trabajo original de mi admirado profesor y presentarlas en esta nueva obra que podría decirse que es una visión de dos cronistas —maestro y alumno— que tienen en

común su profundo amor por la historia local y por el apasionante, pero cambiante, mundo del derecho constitucional.

Agradezco al maestro Ramírez Álvarez haberme iniciado en la historia constitucional de México, materia que impartía como nadie en horas de clase que queríamos fueran interminables. Después pude desarrollar y profundizar la dogmática de instituciones jurídicas fundamentales de mis queridos maestros, los doctores Mariano Palacios Alcocer, Enrique Burgos García, Ignacio Burgoa Orihuela, Diego Valadés, Jaime Cárdenas Gracia y Pedro Zorrilla Martínez. Ellos me abrieron los ojos y la conciencia hacia otros paradigmas y retos del derecho constitucional, como sin duda me pasa a mí también con mis alumnos de la materia —quienes a fuerza de adentrar en esta rama jurídica ya me superan y encuentran insuficiencias en mis teorías y obra.

Presento, pues, al pueblo de Querétaro estos dos ensayos en un solo volumen, con la mejor de las intenciones de hacer conciencia en el estudio de la Constitución como el proyecto de vida máspreciado que tenemos los mexicanos; más ahora que se acerca el centenario de su promulgación. Y agradezco a la secretaria técnica del Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la excelentísima académica y doctora en historia Patricia Galeana. Al primero por haber confiado en mí y proponerme como miembro nacional del prestigiado Consejo Asesor para los festejos del Centenario de la Constitución de 1917; y a la doctora, por su guía académica y moral y por proporcionarme materiales invaluable para hacer este libro y muchos otros más.

ANDRÉS GARRIDO DEL TORAL



QUERÉTARO DE LA CONSTITUCIÓN

José Guadalupe Ramírez Álvarez*

* Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro, 1971-1976; cronista de la ciudad de Querétaro, 1971-1986, y del estado de Querétaro, 1974-1986.

PÓRTICO

Tengo la firme convicción de que el acontecimiento más importante y de mayor trascendencia en la historia de México en este siglo es la celebración en Querétaro del Congreso Constituyente, que creó el derecho constitucional revolucionario, el derecho social.

Naturalmente, el Constituyente de Querétaro no se entiende sin el estallido violento de la revolución de 1910, promovido con tanto entusiasmo por el *Apóstol de la Democracia*, Francisco I. Madero, que liquidó al anquilosado Porfiriato, sustentado en la vieja individualidad de la teoría liberal.

Cuando al término de la Revolución, en los días sin duda más comprometidos de México en esa época, resolvió el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista que se celebrara un congreso constituyente, no se previó el alcance que tendría en el país y en el mundo esta determinación.

Efectivamente, al establecerse en Querétaro, en el Constituyente celebrado entre el 1° de diciembre de 1916 y el 31 de enero de 1917, el derecho social, se creó un derecho revolucionario, aun cuando existe hoy quien le merma valor.

Después de meditaciones muy serias, de sopesar el pro y el contra, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista decidió que la asamblea se celebrara en Querétaro.

Con ello promovió la culminación de Querétaro en cuanto a su historia, puesto que resolver en nuestra ciudad el problema planteado por la Revolución era hacerla partícipe principal de este suceso, que completaba los acontecimientos que han conformado a México: la Independencia y la Reforma, en los que Querétaro fue actor importantísimo.

Querétaro se preparó para el suceso.

Inició sus preparativos mucho antes de que se determinara de manera oficial cuál sería la sede de los titulares de los órganos revolucionarios, la Primera Jefatura y las secretarías de Estado; especialmente del Congreso Constituyente, que fue un órgano eminentemente revolucionario, no sólo por haber dimanado de la Revolución, sino porque transformó el concepto del derecho constitucional que tradicionalmente existía.

Por fin se decretó el 2 de febrero de 1916 a Querétaro como la “Capital Provisional de la República”, donde oficialmente tendrían asiento la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista y el Ejecutivo de la Unión, así como las secretarías de Estado.

Curiosamente, en el decreto no se alude al Congreso Constituyente, por lo que resultaría un problema resolver si legítimamente funcionó en Querétaro el Constituyente, pero el problema está implícitamente resuelto en el considerando del decreto, en el cual se afirma que:

Para organizar debidamente la administración pública antes de que se restablezca el orden constitucional, los poderes deben tener asiento en el lugar de la República, donde los miembros que la integran puedan dedicarle el tiempo y el esfuerzo que ella reclama, y que la ciudad de Querétaro, a juicio de esta Primera Jefatura, reúne las condiciones que para ello se requiere.

Debe concluirse, por tanto, que sí se establece como sede del Congreso Constituyente a Querétaro.

Dada la trascendencia que tuvo este Congreso, Querétaro se constituyó en aula magna del derecho constitucional revolucionario, puesto que aquí se dictó cátedra, en el más elevado sentido de los términos y en el más exacto.

Cátedra en la que todos participaron, los constituyentes y quienes estuvieron cerca de ellos, pero también, y de manera muy activa, el pueblo.

Muchos queretanos concurrieron a las sesiones y en ellas se manifestaron ya a favor, ya en contra de los oradores.

Fuera de las sesiones estuvieron muchos queretanos íntimamente unidos a los constituyentes, interesándose vivamente por todo cuanto se discutía y aprobaba.

Muchos fueron quienes quisieron enterarse y lo hicieron con entusiasmo a través de los medios de comunicación, por medio de los periódicos que entonces estuvieron a disposición de un público siempre ávido de saber lo que en el Constituyente ocurría.

Se manifestaron los queretanos ante los constituyentes desde el inicio de la asamblea hasta su terminación.

Entusiasta y especial fue la gran manifestación habida el 5 de febrero de 1917, cuando se promulgó la Constitución, en la que participaron todos, sí, todos los queretanos.

No declinó el entusiasmo por todo cuanto atañía al Congreso Constituyente desde antes de su iniciación y mucho después hasta el 12 de marzo de 1917, cuando por decreto también dejó de ser Querétaro “Capital Provisional de la República”.

Hablar de todos estos hechos es el propósito del autor en esta pequeña obra, que tiene el valor periodístico de la prontitud con que ha sido armada.

No podía ser menos —siendo aficionado al periodismo desde niño—, doy a mis trabajos —siempre he querido hacerlo así— ese toque de novedad que tiene el periodismo.

Verá el lector que lo que aquí se publica es nuevo, no original sino nuevo, para los lectores de hoy, pues estaba escrito desde la celebración del Constituyente, allí en las páginas de periódicos y revistas.

Rescatar lo que pensaron y dijeron quienes vivieron los días memorables del Constituyente de Querétaro es el valor que tienen estas páginas que pretenden conmemorar los 66 años de la promulgación de la Constitución y la primera visita que como presidente de los Estados Unidos Mexicanos verificara a Querétaro el señor licenciado en derecho Miguel de la Madrid Hurtado.¹

Visita que se realiza dentro de este tenso ambiente creado por los problemas económicos que el país enfrenta. Visita que tiene un significado especial, el de levantar el ánimo, pues se recordará, y esta obra se encarga muy especialmente de ello, que entre 1916 y 1917, México se enfrentó a una situación acaso más comprometida y resultó victorioso.

Que los lectores de esta obra la reciban con benevolencia y obtengan de ella lo mejor, siquiera sea la determinación de continuar la lucha por el México que iniciaron allá, siglos atrás, nuestros padres indígenas que aún subyacentes perviven imperando y nos urgen a continuar, con la mirada en alto y paso firme.

JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ ÁLVAREZ
Cronista de Querétaro

Querétaro, Querétaro, 26 de enero de 1983.



¹ El autor editó esta obra el 26 de enero de 1983, para presentarla el 5 de febrero de ese año, en el gobierno local de Rafael Camacho Guzmán (nota de Andrés Garrido del Toral).

QUERÉTARO, “CAPITAL PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA”

Rápidos y violentos habían transcurrido los años desde el día memorable en que, ante la larga dictadura porfiriana, se había levantado, generoso y resuelto, amante de su patria y de su pueblo, don Francisco I. Madero, para disputarle al envejecido dictador el ejercicio del poder que había constituido en patrimonio personal.

¡Qué lejos quedaban los sucesos de aquel memorable 20 de noviembre de 1910!, cuando después del estruendo de los festejos del Centenario de la Independencia, en los que el Porfiriato llegó al máximo de su gloria, se escucharon los gritos desesperados del pueblo que empeñosamente buscaba recobrar su dignidad, su libertad y su destino.

Ahora eran recuerdos, sí, pero muy valiosos, los que se evocaban del levantamiento de los recios hombres del norte que habían incendiado al país en su casi totalidad, para reclamar airadamente los derechos conculcados por el Porfiriato.

El triunfo obtenido en las urnas por don Francisco I. Madero, tras una campaña electoral fulgurante, fue neutralizado por la negativa a su reconocimiento de parte de la dictadura, provocando el estallido revolucionario, el levantamiento armado.

Lejanos quedaban aquellos días cuando en Ciudad Juárez se selló el destino del Porfiriato, obligándose al dictador a renunciar y exiliarse en aquel memorable 25 de mayo de 1911.

Trepidante fue la recepción ofrendada al triunfador de la Revolución, a quien por su denodado empeño de rescatarla se le llamó el *Apóstol de la Democracia*.

Recepción grandiosa fue la ocurrida en Querétaro la anochecida del 6 de junio de 1911. Recibido en México el 7 de junio de 1911, en la más estruendosa manifestación que el pueblo capitalino hubiera verificado hasta entonces.

Disuelto en vago recuerdo quedaba el paso por la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos del licenciado en derecho Francisco León de la Barra, queretano de origen, quien, sin embargo, de la poca proyección que dio a su gobierno, sirvió de enlace entre el régimen dictatorial porfiriano y el régimen democrático instaurado por don Francisco I. Madero, a quien unánimemente eligió el pueblo de México para que dirigiera sus destinos.

Días esperanzados aquellos en los que se inició el gobierno maderista, mas también días angustiosos en cuanto que el impulso revolucionario no fue conducido a sus últimas consecuencias, razón por la cual aquellos que con entusiasmo sin igual apoyaron a don Francisco I. Madero comenzaron a combatirlo.

Se recordaba con un dejo de sentimiento, un tanto adverso a la egregia figura del *Apóstol de la Democracia*, que hubiese abandonado a sus partidarios acogiendo a quienes, herederos del régimen porfiriano, no podrían de ninguna manera serle adictos.

En tanto que no quiso o no pudo apoyarse en revolucionarios que todo hubieran puesto a su servicio, como Francisco Villa y Emiliano Zapata, don Francisco I. Madero pretendió tener en los viejos generales porfirianos el equilibrio que reclamaba su posición de por sí delicada y todavía más por el poco impulso que dio a esperadas reformas sociales.

Así fue que al llegar el trágico año de 1913, no sólo fueron adversarios del presidente Francisco I. Madero quienes recibieron su confianza para que lo sostuvieran.

Pese a ello, no tiene nombre el levantamiento que en contra del presidente legítimamente constituido cometieron los militares porfirianos, y menos aún lo tiene el que se hubieran lanzado en su contra victimándolo de manera cobarde y espantosa en el inolvidable 22 de febrero de 1913.

La indignación ocasionada por tan villano magnicidio provocó que el gobernador de Coahuila, don Venustiano Carranza, no aceptara la usurpación consumada por Victoriano Huerta y lo desconociera de manera terminante.

Este desconocimiento tuvo por fundamento el que Victoriano Huerta, al legalizar aparentemente su ejercicio del poder, sin legitimar la facultad de ejercerlo, había roto el orden constitucional.

Efectivamente, el orden constitucional no es sólo el simple cumplimiento formal de la norma que lo establece; no solamente se debe cumplir con la letra de la ley, con la forma, sino también, y principalmente, con su fondo, con su espíritu.

Y es del más elemental principio constitucional que el poder debe ejercerlo aquella persona a quien le fue imputado por los electores y no aquel que lo recibe por efecto de una renuncia arrebatada de manera violenta, desleal y traidora.

Ese era el caso de Victoriano Huerta: arrebató el poder para ejercerlo como usurpador de las manos de quien legítimamente lo ejercía. Revisada la historia de México en relación con la imputación del poder, jamás antes había sido tan unánime y masiva la expresión de voluntad del electorado para que alguien ejerciera el poder en el orden federal, como cuando lo imputó al *Apóstol de la Democracia*.

Debe afirmarse que Francisco I. Madero fue el más legítimo —si en la legitimidad puede existir gradación— de todos los gobernantes que había habido en México.

Por ello, al arrebatarse el poder, usurpar el poder en este caso, constituía no sólo un crimen brutal por el magnicidio cometido, sino el rompimiento absoluto del orden constitucional.

Por otra parte, la legitimación de don Venustiano Carranza como funcionario de facto, al erigirse jefe del país, fundada puesto que ante el orden constitucional roto quienquiera que tuviese el mínimo de calidad moral para procurar restituir ese orden tenía el legítimo derecho de hacerlo.

Tanto cuanto tuvo don Venustiano Carranza para no reconocer como presidente de los Estados Unidos Mexicanos a Victoriano Huerta; tanto como tuvo para convocar a quienes indignados por el crimen tenían derecho a castigar al bestial sujeto que realmente lo había cometido, por manos de sicarios bajo su mando.

Es por ello que resulta de una legitimidad cabal el Plan de Guadalupe, signado el 26 de marzo de 1913, y por el cual no sólo se desconoció a Victoriano Huerta como presidente, sino además se convocó a todos los mexicanos de buena voluntad, indignados por el empleo de la violencia con que había obrado Victoriano Huerta, para que lo lanzaran de un sitial reservado a quien respetara la ley en su letra y en su espíritu, en su forma y en su fondo, a quien legítimamente lo ocupaba, quien ejercía el poder obtenido en las urnas, otorgado por el pueblo de manera limpia y sin ninguna forma de invalidez.

Fue por ello —se evocaba— que el Plan de Guadalupe se recibió con entusiasmo y se siguió con lealtad; así que revolucionarios de valía se levantaron para formar el Ejército Constitucionalista.

Ejército Constitucionalista sí, por cuanto su actividad bélica subsecuente tendería a restituir el orden constitucional; en esa fase, la lucha revolucionaria popular tenía como razón, como ideal, como propósito y como bandera, la constitucionalidad.

Ejército Constitucionalista formado por las tres divisiones célebres: la del Norte, al mando de Francisco Villa; la del Este,

al mando de Pablo González, y la del Oeste, al mando de Álvaro Obregón.

Reservó para sí don Venustiano Carranza el honroso título de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.

No menos emocionado, el recuerdo afloraba sobre las sucesivas batallas que cada una de estas divisiones peleó, para recuperar palmo a palmo el territorio que la usurpación huerista ocupaba.



El Primer Jefe Venustiano Carranza, acompañado del general Álvaro Obregón, se dirige hacia Querétaro, 1916. Colección Ruth Becerra Velázquez, INEHRM.

Digno de rememorar era que el pueblo se unió tumultuosamente a los primeros soldados revolucionarios, por cuanto el ideal constitucionalista unía los ideales de mejoramiento social, dada la situación precaria en que a la comunidad mexicana se sumió tan largos años por la injusticia porfiriana.

Fueron a la revolución los campesinos, sobre todo prefiriendo morir en el campo de batalla que continuar muriendo lentamente, agotando sus vidas sobre el surco, su cuerpo expuesto a los rayos candentes del sol, a los vientos violentos, a las lluvias despiadadas.

Fueron a la revolución los obreros y los mineros fatigados en exceso por las largas y agotadoras jornadas de trabajo, en los oscuros centros fabriles o las minas, donde producían satisfactores sin contar con elementales condiciones higiénicas ni con salario justo.

Fue así como la revolución de 1910, prorrogada en 1908, fue una auténtica revolución social, que tuvo como motivo el reclamo del retorno a la constitucionalidad.

Lamentablemente en el discurrir de los meses de lucha, apareció la inevitable escisión que separó definitivamente al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista don Venustiano Carranza y al jefe de la División del Norte, Francisco Villa.

Fue así, se evocaba, como los revolucionarios llegaron a Querétaro el memorable 29 de junio de 1914, desafortunadamente divididos, habiendo correspondido al general Pablo González la toma de la ciudad de la que arrojó al gobernante huertista Joaquín Chicarro. Más tarde se unió al grupo revolucionario triunfante en Querétaro el comandado por el general Álvaro Obregón, y unidos los jefes revolucionarios fueron juntos a Teoloyucan, el 14 de agosto de 1914, a recibir la rendición del Ejército federal, vencido por el pueblo armado en revolución.

Querétaro vivió sus primeros días de libertad, toda vez que habiéndose marchado el dictador huertista Chicarro, émulo de Victoriano Huerta, las triunfantes fuerzas revolucionarias cuidaron el orden y la buena administración de la ciudad y del estado.

La división de los revolucionarios, que condujo a excesos lamentables, repercutió necesariamente en Querétaro, por donde pasaron con rumbo a Aguascalientes quienes iban a

buscar en la Soberana Convención militar la posibilidad de entendimiento entre todas las fuerzas revolucionarias, que habiendo comenzado unidas la revolución, deberían necesariamente concluirla, a fin de que el pueblo mexicano, necesitado de recibir sus beneficios, los esperaba ansiosamente.

Desafortunadamente fracasó de manera estrepitosa la Convención de Aguascalientes, al haber tratado de integrar un gobierno militar que sustituyera al gobierno de facto que ejercía el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, don Venustiano Carranza.

El 18 de noviembre de 1914, las fuerzas revolucionarias que en Querétaro se encontraban tuvieron que abandonar la ciudad y parte del territorio estatal ante la cercanía de las fuerzas de la Convención de Aguascalientes que reconocían como presidente de México al general Eulalio Gutiérrez.

Efímera, es cierto, fue la estancia de estas fuerzas en Querétaro, mas no tanto como para que no hubiesen dejado marcada huella en la memoria de la comunidad queretana.

Para marzo de 1915, nuevamente la ciudad de Querétaro fue ocupada por los soldados adictos al Primer Jefe, don Venustiano Carranza.

El encuentro frontal entre el carrancismo y el villismo estaba obligado a verificarse, y sus sangrientas repercusiones conmovieron profundamente a Querétaro.

¡Qué dolorosa sensación de impotencia frustró a los queretanos al contemplar tanta sangre vertida en homenaje a un distanciamiento sin razón, puesto que tanto don Venustiano Carranza como Francisco Villa, cada uno a su modo, anhelaban el bien de México!

Contemplar aquel desfile sangriento de carros de ferrocarril con cientos de heridos y decenas de muertos, de los llanos de Santa Ana en Celaya a Querétaro, fue verdaderamente impactante para el espíritu queretano, que es tan sensible a toda manifestación antihumana, sobre todo si se tiene en cuenta el profundo sentido inhumano de la lesión inferida por el herma-

no o la muerte provocada por el correligionario, que a fin de cuentas todos eran revolucionarios: carrancistas y villistas.

Una irrupción villista en 1915 interrumpió la marcha de la actividad gubernamental dedicada a Querétaro por el levantamiento carrancista, que estaba a punto del triunfo final, y que fue la que puso término a la situación difícil en que siempre ha estado sumido Querétaro, como lugar de tránsito por el que, por otra parte, se ha beneficiado como necesario escenario de la historia.

Definitivamente, el 29 de julio de 1915, quienes seguían fielmente a don Venustiano Carranza llegaron a Querétaro y organizaron un gobierno que encomendaron al comandante militar de Querétaro, el general Federico Montes, como gobernador.



Antigua Casa del Agrarista, 1916.
Colección privada maestro Cecilio Sánchez Garduño.

Entre tanto, allá en Veracruz, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista percibió la inquietud popular en torno a la necesidad de reformas sociales para satisfacer su anhelo de justicia; meditó la forma de llevar a la práctica ese anhelo determinando la expedición de leyes y decretos conducentes, como la

Ley Agraria, que segregó a intentos realizados por la mayoría de los grupos revolucionarios, como el Plan de Ayala de Emiliano Zapata y las disposiciones de mejora social de Francisco Villa.

Entre el selecto grupo que acompañó en toda la legendaria aventura revolucionaria al Primer Jefe, se comenzó a meditar acerca de la conveniencia de convocar a un congreso constituyente que efectivamente verificara la satisfacción de los anhelos populares, a través de una reforma constitucional que elevara la constitución al rango de actualidad necesaria.

Surgió de inmediato la objeción doctrinaria que evitaba la celebración de un congreso constituyente posterior al originario, si se consideraba como válido y apto para ser adoptado y cumplido fielmente el sistema norteamericano de ejercicio de soberanía, que establece la celebración de un solo congreso constituyente al inicio de la vida constitucional de un Estado para dejar a un órgano reformador que actúa en el momento requerido, para dejar de hacerlo en época ordinaria de ejercicio de poder.

Valedera y sólida era la objeción, pero como apoyo al argumento favorable a la celebración de un congreso constituyente estaba no sólo la historia de México que registraba en sus fastos la celebración del Constituyente de 1856 a 1857, que se había verificado en función de la exigencia impuesta por la Revolución de Ayutla, en que floreció el intento de reforma tan de tiempo atrás anunciado, desde 1833, por el célebre ideólogo de la misma don Valentín Gómez Farías.

La misma objeción apareció entonces, tratando de impedir la celebración del congreso constituyente prometido desde la formulación y publicación del Plan de Ayala.

Mas entonces como ahora, vale el argumento de que si un sistema que se adopta no se adapta plenamente a los requerimientos de la realidad estatal del grupo humano adoptante del sistema, no tiene validez alguna.

El sistema norteamericano fue planeado, proyectado y ejercido por un pueblo cuya idiosincrasia tiene como elemen-

to fundamental la estabilidad, el tradicionalismo, el apego al pasado, la devoción al precedente, el respeto a la formación consuetudinaria de la norma. ¡Como que tiene el sistema constitucional norteamericano el trasfondo de sangre y de cultura anglosajona!

México, en cambio, es un país telúrico, de grandes movimientos de manera casi permanente; pueblo cuya estirpe es resultado de un choque violento de dos sangres que ha heredado a los mexicanos un alto grado de inestabilidad, que sólo se satisface con cambios en búsqueda permanente de bienestar, de libertad y de justicia.

Por tanto, sí era válido que se convocara a un congreso constituyente, tanto más cuanto que un liberalismo tardíamente adoptado en México sucedía ya en el mundo, una posición renovadora de las comunidades humanas de tendencia francamente socialista.

Meditó profundamente el Primer Jefe don Venustiano Carranza no sólo la necesidad que parecía perfectamente fincada, sino también la posibilidad de que el constituyente se celebrara y la oportunidad de esa celebración.

Difícil ciertamente se planteaba la posibilidad en cuanto que, todavía en los inicios de 1916, una buena porción del territorio mexicano estaba ocupado por las fuerzas antagónicas a los constitucionalistas, y, naturalmente, esto estorbaría la posibilidad de la elección de diputados al futuro congreso constituyente.

Sin embargo, la oportunidad de la magna celebración de un congreso constituyente era única. México había sido puesto en entredicho en el concierto internacional y se le consideraba un Estado completamente anárquico, en donde corría la sangre, el robo y la destrucción eran parte de la vida diaria; a sus exponentes revolucionarios se les tenía más como depredadores que como reformadores sociales, y era necesario que un congreso de la naturaleza y magnitud del que se proponía mostrara al mundo que México tenía realmente una imagen

contraria a la que le había forjado una propaganda siempre adversa.

Si los mexicanos se habían organizado para luchar contra la usurpación en un ejército constitucionalista, era porque tenían un gran apego a la Constitución, al orden constitucional.

En el interior, asimismo, continuaba la disensión y era obligada una asamblea de la naturaleza de un constituyente para que en el debate franco, abierto, profundo y lúcido las fracciones llegaran a un acuerdo y borrarán sus diferencias.

Además contaba la presión popular que reclamaba la transformación de un Estado suspendido en una época histórica, en la época decimonónica, en que lo había sumido el Porfiriato, de un Estado de transición, como fueron indudablemente los que habían dirigido Francisco León de la Barra, Francisco I. Madero, y con mayor razón el gobierno de facto jefaturado por don Venustiano Carranza.

Esta oportunidad no podía ser desaprovechada.

Fue así como se determinó que se celebrara el Congreso Constituyente, que revisase en forma completa la Constitución de 1857, con lo que de cierta manera se continuaba el sistema de ejercicio de soberanía adoptado, adaptándolo, puesto que de ninguna manera se pensó en una constitución diferente a la que en 1824 había resuelto los principales problemas que planteó la organización del naciente Estado mexicano, misma que sirvió de base para la reforma de 1857.

Resuelto que fue celebrar el Constituyente, se presentaron de inmediato dos puntos a resolver, el primero de los cuales fue designar el lugar que habría de constituirse sede del Congreso; el segundo fue el de encontrar quién formulara el anteproyecto de constitución.

Respecto del primero hubo de tenerse en circunspección por parte del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista varias consideraciones.

Celebrar el congreso en México parecía ser lo más indicado, pero en ese lugar podría haber distracciones que alejaran

46 • QUERÉTARO, “CAPITAL PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA”

del objeto a los diputados constituyentes, y no era poco probable que el órgano constituyente reunido en un lugar tan cercano a la zona dominada por el zapatismo tentara a Emiliano Zapata a tratar de interrumpir la celebración del Congreso.

Otros lugares ofrecieron aspectos negativos para aceptarlos como punto de reunión de la celebración del Congreso; esto ya había ocurrido en 1856, cuando se pretendió que la asamblea se realizara en Dolores Hidalgo, Guanajuato.

Conforme a lo manifestado después por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, don Venustiano Carranza, personalmente y desde tiempo atrás, tenía en mente a Querétaro como el lugar más adecuado para la celebración de la asamblea que se preparaba.

Respecto a la formulación del anteproyecto no tuvo mayor dificultad, puesto que, constituyendo el grupo de sus colaboradores un homogéneo núcleo de intelectuales, que tenían una marcada tendencia liberal, y siendo uno de ellos muy notable jurista como lo era el licenciado en derecho don José Natividad Macías, a éste se encomendó la tarea, a quien naturalmente deberían asesorar algunos de los componentes de ese grupo, conocedores no sólo de la ciencia jurídica, sino de la política y de la realidad mexicana que los convertía en indispensables y aptos consultores.

Pese a que don Venustiano Carranza confió tan sólo a sus más cercanos colaboradores la decisión de que el Congreso Constituyente se celebrara en Querétaro, de inmediato la noticia fue conocida tanto en Veracruz como en Querétaro, primero, y después en todo el país.

Conmocionó esta noticia, puesto que no todos los interesados estaban conformes en que la asamblea se verificara en Querétaro, pero hubo serios motivos para que así fuese.

Desde finales de 1915 se publicó en Querétaro, con precisión, que la asamblea se reuniría aquí, y comenzó a discutirse mucho acerca de este gran acontecimiento, que desde luego todos consideraban trascendental.



Bienvenida a Carranza en La Cañada, 1916.
Colección Ruth Becerra Velázquez, INEHRM.

El anuncio revivió los recuerdos de los hechos ocurridos desde el inicio de la Revolución, misma que llegaba a su etapa final.

Querétaro comenzó a ser la ciudad más visitada por los jefes del Ejército Constitucionalista, y el propio Primer Jefe anunció para los últimos días de diciembre su llegada, a fin de tomar las primeras providencias tendientes a convertir a Querétaro en la sede del Congreso Constituyente.²

No sólo se pensó en declarar a Querétaro sede del Congreso Constituyente, sino en “Capital Provisional” de los poderes constituidos, principalmente de la Primera Jefatura y de las secretarías de Estado como partes integrantes del Ejecutivo federal.

Pretendieron los queretanos manifestar de manera ostensible su afecto y respeto por el Primer Jefe, don Venustiano

² Aquí se refiere al año de 1915, puesto que Querétaro sería capital provisional de la República a partir del 2 de febrero de 1916 (nota de Andrés Garrido del Toral).

Carranza, y para ello organizaron diversas manifestaciones en su homenaje.

Entre ellas contó preferentemente el ofrecerle un banquete en La Cañada, lugar que agradaba mucho a don Venustiano Carranza, a donde concurrirían unas mil quinientas personas entre jefes del ejército, personal de las secretarías y representantes de la comunidad queretana.



Comida campestre en la Cañada. José Mendoza,
fotografías del periodo preconstitucional,
CEHM CARSO, XXXI-1. 4. 589.

Todo se verificó como se tenía previsto, y el 2 de enero de 1916, una abigarrada multitud de entusiastas concurrentes llegó a La Cañada en todos los medios posibles de transporte, algunos en ferrocarril, otros a caballo y no pocos en tranvía.

Entusiasmados concurren los invitados al banquete lo suficientemente a tiempo como para esperar al Primer Jefe, a quien se rendiría un homenaje de amistad, gratitud y respeto. Y efectivamente, a la llegada del hombre que había continuado la revolución de 1910 —y la conducía a su culminación con la celebración del constituyente anunciado—, recibió, al llegar al lugar que en La Cañada se celebraría el banquete, una estruendosa ovación.

Iniciado el banquete, transcurrió en medio de una gran alegría, de un compañerismo efusivo, tanto más que las viandas ofrecidas que fueron del agrado de los concurrentes por su procedencia queretana.

A la hora de los brindis y discursos, muchos fueron los importantes personajes revolucionarios que los pronunciaron, todos ellos deseando bienestar para el Primer Jefe y éxito para el Congreso Constituyente, cuya celebración era cierta.

Todo transcurría dentro de los causes ordinarios; mas vino a desviar la secuencia del acto la participación del célebre pintor Gerardo Murillo, más conocido por el pseudónimo de *Doctor Atl*.

Con el entusiasmo característico de su juventud, se congratuló que fuese a celebrarse el Congreso Constituyente, pero se extrañó que éste fuese a tener lugar en Querétaro.



Paseo por La Cañada y la presa del Diablo, 1916. Jesús de la Vega Burgos, *El río Querétaro*, Municipio de Querétaro, 1996.

Querétaro, dijo, es una ciudad eminentemente reaccionaria y “no me explico cómo puede celebrarse en ella un congreso eminentemente revolucionario”. La afirmación que hizo el

Doctor Atl fue por algunos de los presentes aplaudida, pero sorprendió de manera nada agradable a la minoría de los comensales, sobre todo a los muchos queretanos que habían concurrido a la reunión.

Pero qué bueno que el *Doctor Atl* mencionó este tema que en la boca de muchos estaba presente desde hacía algunos días, sobre todo de los que reunidos en La Cañada, ese 2 de enero de 1916, habían rememorado los hechos relacionados con la historia de la Revolución, tan apasionada, tan entusiasta y tan francamente.

Ciertamente, algunos afirmaron que Querétaro no era por su reaccionarismo lugar adecuado para sede del Congreso Constituyente. Olvidaban o ignoraban que Querétaro había sido siempre una de las ciudades con un elevado sentido de la mexicanidad, pues en ella fueron muchos los acontecimientos positivos realizados desde su fundación.

Tuvo raíz indígena la ciudad, y no padeció el sangriento ataque en lucha a muerte por la conquista de su territorio. Durante la época virreinal fue el escenario de muchos de los más positivos hechos de la conjunción de las dos estirpes y las dos culturas que produjeron la nuestra, la mexicana.

Querétaro, floración del arte más auténticamente mexicano como el barroco, es un arcón de maravillas arquitectónicas, pictóricas y escultóricas.

Pero sobre todo, Querétaro fue escenario de la conspiración que hizo posible se iniciara la independencia de México, y padeció lo indecible entre 1847 y 1848, cuando en su seno se discutió primero, y se aprobó después, y al final se canjeó el Tratado de Guadalupe, por el cual perdió México la mitad de su territorio.

En febrero de 1867, se inició en Querétaro la concentración de los seguidores del llamado Imperio; vino el mismo Maximiliano, y, el 7 de marzo, comenzó el sitio que, antecedente del triunfo de la República, hizo padecer tanto a los queretanos, hasta obtenerse el 15 de mayo, con la toma de

la ciudad por el Ejército republicano liberal, comandado por el general Mariano Escobedo —quien estuvo a las órdenes directas del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado en derecho, don Benito Juárez—, la plenitud para siempre del ejercicio autodeterminativo.

Durante la época de la Independencia, porque los insurgentes no pudieron tomar la plaza jamás, le llamaron “Ciudad Maldita”, y ratificaron el epíteto quienes no habiendo podido defender la integridad territorial mexicana propiciaron la pérdida de la mitad del territorio nacional.

“Ciudad Traidora” la nombraron cuando Maximiliano vino a pelear en Querétaro su última batalla, sin considerar que Querétaro no fue partidaria del Imperio y, aun siéndolo, lavó su falta con tanto dolor, con tanto sufrimiento que le produjo el episodio sangriento, que no mereció ser nombrada de esa manera.



El señor Carranza acompañado de los divisionarios
Álvaro Obregón, Pablo González y Cesáreo Castro,
rumbo a la comida campestre ofrecida por el
gobernador Federico Montes, La Cañada, Querétaro,
22 de enero de 1916. SINAFO-INAH.

Y ahora Querétaro escuchaba ahí —donde había nacido la esperanza, en el rincón paradisíaco de su cañada, adonde su fundador *Conín* logró el inicio de la aventura existencial de la ciudad— que le llamaran “Ciudad Reaccionaria”.

¡La ofensa era verdaderamente grande e injustificada!

Quisieron varios queretanos defender su ciudad, pero estaban impedidos porque la decencia y las buenas maneras impedían que algún queretano se levantara para refutar al *Doctor Atl*.

Mudos de rabia los queretanos tuvieron que soportar la injuria.

Al concluir los brindis, irguió su majestuosa figura el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, don Venustiano Carranza, y se erigió en defensor de Querétaro.

Con voz firme y sonora comenzó a pronunciar un discurso, iniciándolo con una alusión muy delicada a las mujeres que tanto contribuyeron para lograr el triunfo de la reciente revolución.

Estas fueron sus palabras:

Señoras, señoritas y señores:

Es para mí una grata satisfacción ver al lado nuestro y sentadas en torno de esta mesa, a las representantes del bello sexo, porque en la lucha que hemos emprendido, ellas han tomado una parte muy importante, fortaleciendo nuestro espíritu para poder llegar al triunfo, y si muy pocas han ido a luchar con las armas en la mano, en cambio todas han estado siempre y han sentido con nosotros en los días de prueba.

Al partir de Veracruz tenía yo fija la mirada en Querétaro, a donde acabamos de llegar. La tenía también durante la campaña, cuando inició su avance al norte el general Obregón, como el punto en donde tuviera que decidirse la suerte de nuestra lucha. La profecía se realizó: los campos de Celaya se cubrieron de sangre y de gloria, y el Ejército Constitucionalista, desde ese día, quedó seguro del triunfo sobre la reacción.

Por esto, ha sido un motivo de satisfacción para mí haber venido a fijar aquí la residencia accidental del gobierno, para continuar

la obra que hemos emprendido; y al haberme fijado en Querétaro, es porque en esta ciudad histórica, en donde casi se iniciara la Independencia, tomando parte activa un matrimonio feliz, el del Corregidor y la Corregidora, fue más tarde donde viniera a albergarse el gobierno de la República para llevar a efecto los tratados, que si nos quitaban una parte del territorio, salvarían cuando menos la dignidad de la nación; y fue también donde cuatro lustros después se desarrollaran los últimos acontecimientos de un efímero imperio, al decidirse la suerte de la República triunfante después de una larga lucha. Por esto, es para nosotros muy grata la llegada a esta ciudad, viniendo a inspirar todos nuestros actos, todos nuestros deseos y todos nuestros esfuerzos para el mejoramiento de la República, en los recuerdos de los acontecimientos históricos que aquí tuvieron lugar.

Estamos seguros, debemos creerlo así, que pensarán de esta misma manera las personas que nos rodean en este banquete; que pensarán, como nosotros, casi todas estas personas que se hallan congregadas en este hermoso sitio, en donde también están congregados hombres que han tomado participio activo en la gran obra de la Revolución; en este sitio hermoso en donde deben cernirse los espíritus del Corregidor y la Corregidora; del presidente de la Peña y Peña y del general Arteaga; en este sitio, en donde con las armas se vino a derrocar un imperio implantado con mengua del decoro nacional.

Yo no juzgo que la ciudad sea reaccionaria, como acaba de expresarlo el *Doctor Atl*; la reacción está en las clases elevadas de toda la República, en los próceres del capital; pero el pueblo de aquí, como el de Coahuila y el de Sonora, que tanto han luchado por sus libertades, es liberal y tiene confianza en el triunfo de sus destinos.

La lucha militar está ya casi terminada, lo más importante de la reacción ha sido vencido y dispersado en el norte, y sólo queda lo que no es reacción ni es nada: el *zapatismo*, compuesto de hordas de bandidos, de hombres sin conciencia que no pueden vencer a nuestras fuerzas, porque son ellos una nulidad como militares, y que únicamente saben volar trenes indefensos, como el de empleados que iban a la ciudad de México, pero que tendrán que desaparecer cuando el Ejército Constitucionalista vaya muy pronto a ocuparse

de ellos. Es de lamentarse que en una nación surjan hombres que por desgracia lleguen a tener celebridad, como en Jalisco *el Atila*, apellidado Lozada, a quien el gobierno puso la mano y castigó como merecía. Así tendrá que hacerse ahora con todos aquellos que no llevan ningún ideal ni van a la lucha por principios.

Por otra parte, nunca he opinado que sean dignos de castigo severo los que no hayan querido seguirnos en la realización de nuestra obra; porque los que no han ido o no hayan podido ir con nosotros a Veracruz, por ejemplo, habrán cometido, si se quiere, un error o una falta de esfuerzo, pero no un crimen.

Pero no sólo vamos a llevar a cabo todas las reformas que nuestro país necesita para su mejoramiento, ahora que en las luchas actuales se ha tratado del mejoramiento individual y el de las colectividades, el cual hemos logrado nosotros casi por completo al terminar la lucha interior.

Nosotros hemos logrado triunfar en la lucha, pero no nos satisface esto únicamente: no queremos sólo ser felices, sino hacer partícipes a todos de nuestra misma felicidad.

Nosotros no debemos estar aislados del resto del mundo. Debemos tener un lugar en el concierto de las naciones civilizadas y, los que ahora regimos los destinos del país, debemos de cuidar muy principalmente de este asunto. Por ello es que nos ocupamos de que nuestra nación sea representada en el extranjero y de que sea respetada entre las grandes naciones, para demostrarles que las naciones débiles han tenido y tienen el derecho de ser respetadas.

Tenemos que probar que hemos podido y sabremos conservar nuestra independencia, aun cuando nuestra nación sea débil relativamente, aun cuando no contemos con grandes escuadras ni con millones de hombres sobre las armas. Para esto debemos congregarnos, debemos pactar una mutua ayuda, pues esto sí nos puede hacer fuertes. ¡Además, debemos pensar en nuestra raza, para llevar a efecto nuestra empresa debidamente; debemos tener presente nuestro origen, para así, en definitiva, mantener nuestra independencia y asegurar el bienestar de todos nuestros conciudadanos!

Nosotros hemos podido mantener nuestra independencia en instantes críticos en que se nos quería imponer una intervención, y ahora debemos demostrar que tenemos el poder suficiente para restablecer solos la paz en nuestra República.

Pero, señores, antes de ir fuera de nuestra República vamos a terminar nuestras luchas interiores, y si no hemos concluido por completo nuestra gran obra, creo que en este momento histórico podemos estar satisfechos de lo hecho hasta hoy. En Querétaro indudablemente que continuaremos y concluiremos lo empezado en Veracruz.

Aquí, señores, se expedirán probablemente las últimas leyes, se darán los últimos decretos y, tal vez, hasta la última Constitución que México necesita para que pueda encauzarse, para que pueda mantener su independencia.

Esto es lo que se propone la Revolución en el momento actual, para que la República tenga a salvo los derechos que le corresponden como nación independiente y libre, como nación que debe mantener intacta su independencia.

Nosotros tratamos de constituir una sociedad como las de las naciones más adelantadas de la Tierra, procurando que desaparezca la diferencia en la legislación que ha traído las diferencias de poder, que ha obligado a cada país a procurar conservar su independencia, para conservar la tranquilidad de sus nacionales, y de aquí las relaciones de justicia, hasta colocarse cada cual en el lugar que le corresponde.

A conservar ante todo la integridad de la nación y su independencia, es a lo que también aspira muy principalmente la revolución actual, aparte de buscar el bienestar social, para que así ninguna de las demás naciones se crea autorizada a pisar nuestro suelo.

Poco importa el tiempo que podamos emplear para lograr esto, muchos o pocos años; nosotros siempre iremos por el camino recto para buscar y encontrar satisfactoriamente la solución del problema, para llegar a ser una de las naciones que por sí sola pueda regirse, que por sí sola pueda sostenerse.

Me falta, señores, expresar mi gratitud para todas las personas que me escuchan, y entre las que estoy seguro, se halla representada la mayor parte de la República.

Me falta, señores, expresar mi gratitud al señor gobernador del Estado por la bondad y entusiasmo con que me ha recibido, lo mismo que con la que ustedes nos han acogido desde nuestra llegada a esta ciudad, restándome hacer presente a todos, nuestros deseos por su bienestar y por la prosperidad de Querétaro, que tiene derecho,

56 • QUERÉTARO, “CAPITAL PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA”

como todos los estados de la República, a recibir las más amplias garantías por parte de la Revolución.

Nosotros procuraremos que nuestra permanencia en Querétaro sea para todos de alguna utilidad; en Querétaro, cuyo nombre nos está recordando grandes acontecimientos desarrollados en épocas memorables.

Qué firme y grandiosa la defensa que de Querétaro hizo el primer revolucionario de esa época; qué conocimiento tan grande no sólo de la historia de México, sino de la historia de Querétaro, y qué reciedumbre de espíritu al haber hablado directa e inmediatamente a muchos de sus más próximos, que cuestionaban la determinación de que el órgano constituyente sesionara en Querétaro.

A partir de este afortunado incidente nadie más discutió la razón por la cual se determinó que Querétaro se designara sede del Congreso Constituyente.

Concluida la reunión, vuelta la calma y renaciente el entusiasmo, los concurrentes regresaron a Querétaro, reconfortados los queretanos por las palabras del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, resueltos a hacer de la ciudad una verdadera y digna sede de una asamblea tan importante.

El Primer Jefe permaneció en Querétaro, todavía sin tener casa apropiada para su alojamiento, por lo cual en forma improvisada tenía su residencia en la estación del Ferrocarril Nacional, al norte de la ciudad.

Días difíciles fueron los que transcurrieron entre el 2 de enero y el 2 de febrero de 1916, porque tuvo el Primer Jefe que enfrentarse a innumerables problemas que provenían de muchos puntos de la Federación, siendo los más preocupantes la disidencia de los jefes revolucionarios, del sur Emiliano Zapata y del norte Francisco Villa, que inquietos no se resignaban a las derrotas que los soldados a su mando habían padecido.

Con gran acierto resolvió el Primer Jefe los problemas que se le plantearon, y, como no le quedara ya duda ninguna res-

pecto al lugar a donde debería celebrarse el Congreso Constituyente, expidió un decreto por el cual ordenó que Querétaro fuese “Capital Provisional de la República”.

Este decreto fue enviado para su publicación al gobernador de Querétaro.

La Sombra de Arteaga, periódico oficial del gobierno de Querétaro, fundado el 30 de mayo de 1867 al terminar el Sitio de Querétaro y cuando se había operado el triunfo de la República, insertó en su número 6, del 5 de febrero de 1916, el decreto formulado en estos términos:

El C. general Federico Montes, gobernador constitucional y comandante militar del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, a sus habitantes, hace saber que: Por la Secretaría de Gobernación, el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión y jefe de la Revolución, se ha servido dirigirme el Decreto que sigue:

VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, considerando que para organizar debidamente la administración pública, antes de que se restablezca el orden constitucional, los poderes deben tener asiento en el lugar de la República, donde los miembros que la integran puedan dedicarle el tiempo y esfuerzo que ella reclama; la ciudad de Querétaro, a juicio de esta Primera Jefatura, reúne las condiciones que para ello se requieren, y por consiguiente, en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, he tenido a bien expedir el siguiente decreto:

Artículo Primero. Se declara Capital Provisional de la República, por el tiempo que fuere necesario, la ciudad de Querétaro, donde oficialmente tendrán asiento la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista y el Ejecutivo de la Unión, así como las secretarías de Estado que éste juzgue conveniente.

Artículo Segundo. La ciudad de México continuará siendo la capital del Distrito Federal con la organización política que actualmente tiene.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS.

Dado en la ciudad de Querétaro, a los dos días de febrero de mil novecientos diez y seis.

V. CARRANZA.

Lo comunico a Usted para su conocimiento y efectos, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración. Acuña.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio de Gobierno del Estado, a los 3 días del mes de febrero de mil novecientos dieciséis. El general gobernador, *Federico Montes*. El secretario general, *Luis F. Pérez*.

Quedó así definitivamente elevada Querétaro³ a rango de sede del Congreso Constituyente, y concluida para siempre la polémica acerca de si estaría bien o no que lo fuera.

Los periódicos oficiales, poco leídos, requieren siempre del auxilio de los periódicos de circulación masiva, y fue por ello que se pidió al periódico *La Opinión* que publicara el decreto y lo hizo en su número 68, del domingo 6 de febrero de 1916.

Este periódico oficiosamente dedicó sus páginas a publicar la mayor cantidad de noticias posibles en torno al Congreso Constituyente, y comenzó a prevenir con gran entusiasmo a sus lectores, a los queretanos, para que tuvieran plena conciencia del acto que iban a testificar.

Por ello, el mismo día que publicó el decreto que instituía a Querétaro “Capital Provisional de la República”, insertó un importante artículo de un queretano, Juan N. Frías, que éste había escrito en Veracruz en 1915 con este epígrafe: “El siguiente artículo fue publicado en los principales periódicos de la prensa americana y hasta hoy viene a aparecer en nuestro idioma. Es muy importante por la cualidad que encierra y por la facilidad con que ha sido tratado el punto en cuestión”.

³ Solamente fue declarada como sede del futuro congreso constituyente la ciudad de Querétaro, no todo el territorio estatal queretano (nota de Andrés Garrido del Toral).

Interesante es este artículo en virtud de que el licenciado en derecho Juan N. Frías dio a conocer en él lo que pensaba el grupo reunido en torno al Primer Jefe en los días en que decidió la celebración del Congreso Constituyente.

El interesante escrito dice:

Por juzgarlo de oportunidad, publicamos a continuación un artículo que con este título escribió en el puerto de Veracruz, el señor licenciado Juan N. Frías, el mes de marzo de 1915, para que se tradujera al inglés y se publicara en la prensa americana, como en efecto se publicó.

La Revolución Constitucionalista, de la que es muy digno Primer Jefe el C. Venustiano Carranza, jamás ha tenido por fin el escalamiento del Poder Supremo de la República Mexicana, ni la mueven ambiciones de interés personal alguno. No es una guerra civil que hubiera concluido con el derrocamiento del llamado gobierno del usurpador Victoriano Huerta. Es una verdadera revolución social, que persigue consiguientemente la implantación de hondas transformaciones, de cambios radicales en nuestras costumbres, en nuestras leyes y en los procedimientos de gobierno, perfectamente bien definido todo el programa de la Revolución lanzado a la publicidad el 12 de diciembre de 1914 y conocido con el nombre de “Adiciones al Plan de Guadalupe” de 26 de marzo de 1913.

El gobierno constitucionalista está preparado para satisfacer al pueblo

Se trata no sólo de beneficiar a las generaciones presentes, sino que también a las futuras, librando para siempre al pueblo de la opresión en que ha vivido México, en donde todas las fuerzas vivas de la nación han sido absorbidas por el rico; en la agricultura por el latifundista, y en la industria por los empresarios. En donde se ha legislado con el exclusivo objeto de proteger al capitalista, dejando en un punible abandono a las clases trabajadoras, que no han merecido jamás la protección del gobierno. Se propone, en fin la revolución constitucionalista, asegurar en la República el ejercicio de los derechos que al hombre y al ciudadano otorga el título I, sección primera, De la Constitución general, para que sea un hecho la

igualdad de todos ante la ley, y se afirme ese don divino que posee el hombre y que se llama libertad.

El gobierno del señor Carranza está pues, física, moral e intelectualmente preparado para satisfacer las aspiraciones del pueblo mexicano.

Mas, como toda la transformación social requiere el cambio de añejas legislaciones, el jefe de la revolución constitucionalista —que lo es también de la revolución social— ha expedido leyes en esta época de lucha armada que implican trascendentales reformas, pero para cuya estabilidad se requiere la sanción de un congreso popular que ratifique o enmiende.

Las “Adiciones al Plan de Guadalupe” prescriben en su artículo cuarto que, reinstalada la Primera Jefatura del movimiento constitucionalista en la ciudad de México, después de verificadas las elecciones de ayuntamientos en la mayoría de los estados de la República, el Primer Jefe convocará a elecciones para el Congreso de la Unión y, según el artículo quinto, una vez instalado aquél, el mismo Primer Jefe le someterá las reformas expedidas y puestas en vigor durante la lucha para que las ratifique, enmiende o complementa y eleve a preceptos constitucionales aquellas que deban tener dicho carácter, antes que se restablezca el orden constitucional.

¿Se convocará a un congreso ordinario?

Y bien, ¿será este un congreso ordinario que constituya la XXVII Legislatura de la Unión? Las “Adiciones al Plan de Guadalupe” no lo expresan, pero de cualquier manera que sea, no sólo es conveniente, sino preciso, que ese congreso tenga el carácter de constituyente, que, a semejanza del que se convocó en octubre de 1855, en virtud del Plan de Ayutla, se encargue de revisar antes que todo, sobre todo y con exclusión de todo, la Constitución de 1857, para implantar en ella las reformas conquistadas por el pueblo durante el periodo de lucha armada, y sin las cuales no pueden tener vida constitucional las demás leyes expedidas por el Primer Jefe de la Revolución.

La Carta fundamental de un país es la base sobre la que descansa toda su legislación. Para innovar ésta es preciso reformar aquélla. Y si la Constitución general de 1857 no contiene los pre-

ceptos nuevos emanados en la revolución actual, el congreso que se convoque e instale no puede sancionar con su aprobación las leyes expedidas por el Primer Jefe que no estén de acuerdo con el viejo sistema constitucional; los frutos obtenidos por la revolución serían entonces nulos, y la revolución misma resultaría un fracaso.

Sujetar las reformas a lo que prescribe el artículo 127 de la Constitución es un imposible

Este precepto supone como requisito *sine quanon*, el funcionamiento normal de los poderes federales, así como el de los locales de los estados; esto es, supone que se encuentra la República en pleno régimen constitucional, puesto que exige que las reformas que se hagan al Supremo código, deben ser aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados, para que se consideren como parte integrante del mismo; mientras las “Adiciones al Plan de Guadalupe” sólo requieren que estén electos los ayuntamientos en esa mayoría de estados para que el congreso convoque, instale y funcione. Y lo que es más todavía, las mismas “Adiciones al Plan de Guadalupe” terminantemente prescriben en su artículo 5° que la instalación y funcionamiento del congreso debe verificarse antes de que se restablezca el orden constitucional en la República, lo cual excluye por completo la observancia del citado artículo 127 para reformar la Constitución General.

¡Largos trámites y existía la urgencia del bienestar del pueblo!

Por otra parte, ese mismo precepto de ley exige tan largos, laboriosos y complicados trámites para que las reformas a nuestra carta fundamental del 57 sean un hecho, que, aun suponiendo restablecido el orden constitucional en la República, no se podrían llevar a cabo con la urgencia que el bienestar del pueblo demanda.

Es, en efecto, preciso que se presente la iniciativa de reformas ante una de las Cámaras para que las discuta y apruebe; hecho esto, que pase a la otra Cámara colegisladora con el mismo fin; después a las legislaturas de cada uno de los estados con igual objeto y, concluida esta larga peregrinación, que vuelva la iniciativa a la Cámara federal de su origen, sujeta todavía a repetir su largo y dilatado

recorrido, si en el primer camino encontró a su paso algunas observaciones.

Es, en consecuencia, necesario para que la Constitución se revise y reforme antes del restablecimiento del orden constitucional, como lo previenen las “Adiciones al Plan de Guadalupe”, que esa importante labor se deposite en un congreso, especialmente convocado y facultado para ello, o sea por un congreso constituyente, en el cual esté soberanamente representado el pueblo mexicano por medio de los diputados enviados de cada estado según su censo. Así, sin sujeción a los antiguos trámites, y en uso solamente de esas facultades, se adaptará la Carta Magna a nuestro modo de ser social por medio de las reformas que el pueblo exige.

¿Convendrá un congreso constituyente?

La integración de un congreso constituyente, dedicado de una manera exclusiva a discutir las reformas constitucionales, sin otra atribución política y sin más función legislativa que aquella para la cual fue convocado, asegurará la fácil y expedita aprobación de las reformas; implantará todas las que sean necesarias, y quedarán así resueltos todos los problemas actualmente planteados por la revolución, sin que la República espere esa larga y trabajosa marcha legislativa del sistema antiguo ni el establecimiento de las legislaturas locales de los estados.

La Constitución del 57 había sido reformada en muy cerca de la mitad de los artículos de que se compone; y todos estamos de acuerdo en que estas reformas habían obedecido siempre a proteger determinados intereses particulares y casi nunca a asuntos de interés general. Y si a esto agregamos que las disposiciones que habían quedado originales desde 1857 han permanecido hasta 1916 sin aplicación práctica, como una verdadera utopía, resultaba urgente la necesidad de que ese código se revisara, para que, a la pacificación de la República y al triunfo de la revolución, se entrara de lleno a la más completa vida constitucional por medio de un Código supremo que garantizara la estabilidad del gobierno y lo capacitara para gobernar al pueblo.

Los derechos del hombre y el sistema federativo

De la Constitución de 1857 actual sólo debían quedar en pie sus dos más grandes conquistas: los derechos del hombre y su sistema federativo. Los derechos del hombre, porque el pueblo los ha aceptado como base y objeto de las instituciones sociales y constituyen su más poderosa arma legal contra las tiranías. La sección 1^a del título 1^o que los contiene había salvado en efecto a multitud de ciudadanos de persecuciones y encarcelamientos injustificados, de la leva y hasta del patíbulo y es el más estrecho lazo de unión entre los mexicanos.

El sistema federativo libra a la nación del centralismo, tan propenso a la dictadura, y tan contrario al carácter mexicano

En cambio, para juzgar lo urgente que era la revisión del resto de los preceptos constitucionales, bastaba fijarse en que, la elección de los magistrados de la Suprema Corte, jamás fue una realidad, sino un grosero embuste, un fraude periódicamente cometido por el Ejecutivo, pero obligado a ello por un defecto constitucional. Bastaba también fijarnos, para emprender esa obra de revisión y reforma, en que otro de los más grandes defectos de la Constitución de 1857 consistía en la distribución territorial de los estados, tan falta de equidad, de orden y aún de sistema científico. Por esto vemos y lamentamos que, mientras algunos no pueden cubrir su presupuesto, retribuir decorosamente a sus empleados, sostener sus establecimientos de educación, ni difundir ésta, otros, por su extensión y riqueza, no estaban sujetos a esas penurias, siendo todos parte integrante de la Federación Mexicana. Si la Constitución en comento establecía el sistema federativo, éste no podría jamás existir, mientras hubiera entidades cuya escasez de recursos las obligara ocurrir a la protección del Gobierno Federal. La falta de igualdad de los estados hacía imposible una verdadera federación.

Encarecían la necesidad de la reforma: la falta de equilibrio entre los poderes federales, que daba margen a la preponderancia de uno sobre los otros, por falta de precisión en las atribuciones que a cada cual corresponde; y la organización del ejército que tanto se imponía en 1916 para corregir los defectos que la dolorosa experiencia del siglo XIX mexicano nos había mostrado.

64 • QUERÉTARO, “CAPITAL PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA”

En fin, la revolución constitucionalista aspiraba a que la República estuviere gobernada conforme a una constitución que comprendiera un conjunto armónico de leyes liberales, de perfecta aplicación, para llenar así las aspiraciones del pueblo mexicano.

Por esto es que se pensaba en el gobierno del señor Carranza convocar a un congreso constituyente.



Exposición en Bellas Artes
de trabajos manuales, 1917. SINAFO-INAH.



QUERÉTARO SE PREPARA

Entusiasmó a los queretanos la publicación del decreto declarativo de “Capital Provisional de la República” en favor de Querétaro, y febrilmente se dedicaron a preparar la ciudad para este acontecimiento tan memorable: la celebración del Congreso Constituyente, con tanto mayor entusiasmo cuando mucho los había motivado el artículo que publicó el bisemanario *La Opinión*, escrito por el muy enterado autor el licenciado en derecho Juan N. Frías.

Cierto era que en Querétaro, a partir del 29 de julio de 1915 —fecha en que había sido designado por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, don Venustiano Carranza, comandante militar, y gobernador de Querétaro el general Federico Montes Alanís—, se inició la reconstrucción de la ciudad.

Federico Montes Alanís era oriundo de San Miguel de Allende, pero queretano porque a esta ciudad fue traído pequeño y en ella pasó su adolescencia y su primera juventud. Marchó a México a seguir su vocación por las armas, y siendo maderista de corazón, trató de defender con su vida a don Francisco I. Madero cuando brutalmente fue detenido por la soldadesca manipulada por Victoriano Huerta; a mucha honra tenía Federico Montes Alanís, ahora comandante militar y go-

bernador de Querétaro, que el presidente Francisco I. Madero le hubiera dedicado la última fotografía que pudo dedicar, con estas cariñosas palabras: “A mi leal y valeroso ayudante capitán Federico Montes como un recuerdo cariñoso. Palacio Nacional, febrero 19/913. Francisco I. Madero”.

El gobernador y comandante militar de Querétaro siguió después de la usurpación al Ejército Constitucionalista y, fiel a don Venustiano Carranza, recibió como premio la gubernatura de Querétaro. Montes, reconociendo los méritos del ilustre profesor Luis F. Pérez —y además su radicalismo revolucionario—, lo designó secretario general de gobierno.

Realizó desde los inicios de su mandato el comandante militar y gobernador Federico Montes Alanís benéfica actividad en favor de Querétaro. Ante todo pretendió apagar la hoguera que había provocado el enfrentamiento entre las facciones revolucionarias que en Querétaro habían dejado la ocupación sucesiva de la plaza tropas carrancistas, convencionistas y villistas, una división muy profunda, y para tal fin ordenó la requisa de todas las armas.



Dstrucción de confesionarios por las fuerzas constitucionalistas, Querétaro, 8 de agosto de 1914. Guadalupe Zárate Miguel, *Memoria Queretana*, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 2011.

Como al amparo de las entradas y salidas de los soldados contendientes habían cometido éstos muchos abusos, ordenó la restitución de lo sustraído de las casas de muchas personas, bajo penas severas si en un plazo perentorio no se cumplía la disposición.

No todo fue castigar a los enemigos, sino que dictó una ley el 14 de agosto de 1915 para amnistiar a todos quienes se sentían perseguidos.

Teniendo en consideración que la pobreza se extendía en forma desmesurada, dispuso que todos los objetos empeñados se regresaran a sus dueños sin pago de réditos, con lo que castigaba a los usureros; reglamentó por decreto las horas de trabajo, adelantándose a las disposiciones que sobre el servicio de los obreros deberían sin duda provenir del Congreso Constituyente; también por decreto ordenó que el trabajo de los peones en las haciendas fuera humanizado. Estos decretos fueron firmados el 12 de octubre y el 12 de noviembre de 1914. Sin miramiento alguno ordenó la supresión absoluta de las tiendas de raya.

En otro orden, reglamentó todo lo referente a la verificación de los cultos religiosos, para que tuvieran observancia las Leyes de Reforma, y trató de impedir que el clero católico tuviera injerencia en los asuntos políticos.

Sin duda, una de las mejores medidas que tomó Federico Montes en el año de preparación para la celebración del Congreso Constituyente fue la de restituir el municipio libre a la vida pública queretana mediante una reforma constitucional al Ordenamiento supremo de Querétaro el 31 de marzo de 1916.

Fue así como Querétaro gozó del privilegio de tener el primer ayuntamiento, restituido a la calidad en que nació esta institución de todo punto encomiable.

Este primer ayuntamiento estuvo presidido por el conocido revolucionario Alfonso N. Camacho, y para que fuera constituido legítimamente se formuló previamente una Ley Electoral Municipal, que fue promulgada el 24 de julio de 1916.

Conforme a esta ley se convocó a elecciones, las cuales se consideraron “reivindicación de la democracia”, y desde luego es cierto que permitió a los votantes elegir libremente a quienes integraran sus ayuntamientos. La elección se verificó el 3 de septiembre de 1916.

Correspondió así ser el representante de la ciudad convertida en “Capital Provisional de la República” a don Alfonso N. Camacho, quien, unido al comandante militar y gobernador, hizo todo lo posible por hermosear a Querétaro y por establecer todo lo necesario para que se celebrara el Congreso Constituyente.

Grande fue la actividad que se desarrolló en esos meses de preparación para el magno acontecimiento.

El centro de la ciudad fue transformado casi en su totalidad porque las calles que enmarcan al jardín Zenea fueron pavimentadas y se les dotó de una iluminación moderna con bellos arbotantes metálicos; el antiguo portal de Carmelitas, que había sido convertido en parte de la casa particular del gobernador porfiriano ingeniero Francisco González de Cosío, fue derruido para ampliar la calle, al poniente del jardín Zenea, ya nombrada avenida Juárez.



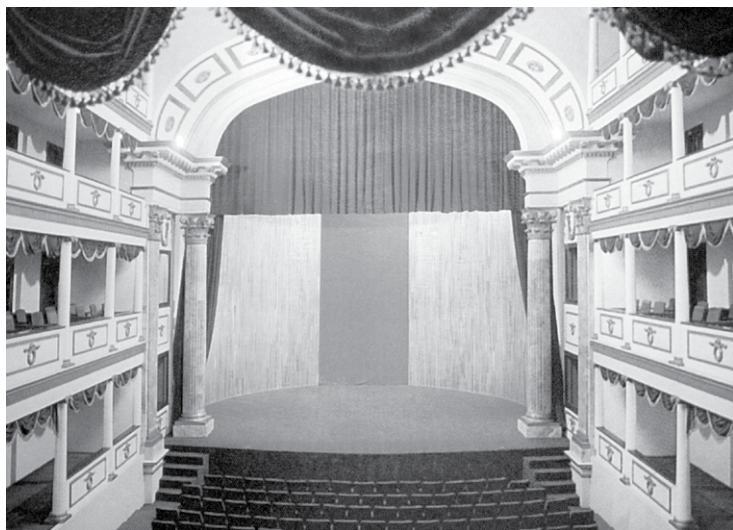
Carreta expendedora de pulque en la estación del Ferrocarril Nacional. Colección maestro Cecilio Sánchez Garduño.

Para que quienes llegaran a la estación del Ferrocarril Nacional tuvieran cómoda salida hacia el centro, se amplió la calle de La Gitana, a la que se impuso el nombre de Calle de la Revolución, y en su desembocadura se tendió un puente colgante al que también se dio el nombre del movimiento armado.

La parte izquierda de la orilla del río fue definitivamente transformada en una moderna avenida y asimismo al Cerro de Las Campanas, lugar histórico, se le dio un aspecto agradable y aún se pretendió erigir en su falda oriente un grandioso monumento al general Mariano Escobedo, quien fue el triunfador absoluto sobre los imperialistas en el Sitio de Querétaro.

Trató el gobernante Montes de que todos los locales posibles para recibir a los secretarios de Estado y personal de las secretarías, a los jefes, oficiales y clases del Ejército Constitucionalista y, sobre todo, a los diputados constituyentes, estuvieran perfectamente dispuestos.

A este propósito los conventos de La Cruz, de El Carmen, de San Francisco, de Teresitas y de Las Capuchinas fueron convenientemente reparados y habilitados.



Interior del Teatro Iturbide.
Colección privada doctor Andrés Garrido del Toral.

La Casa Episcopal fue dispuesta para que en ella no solamente se alojaran varios de los diputados constituyentes, sino que además sirviera de salón de sesiones para los grupos que pretendieran reunirse fuera de sesión oficial.

La Casa de la Aduana se dedicó a establecer oficinas relacionadas con el movimiento del Congreso Constituyente.

Especial empeño se tomó en que tanto la Academia de Bellas Artes como el Teatro Iturbide fueran debidamente restaurados, para que en ellos se verificaran las sesiones del Congreso Constituyente.

En el Salón Oval de la Academia de Bellas Artes tendrían lugar las sesiones previas del Congreso y en el edificio anexo funcionarían la Oficialía Mayor y la Pagaduría.

Este Salón Oval es de tristes recuerdos para todos los mexicanos, puesto que allí, en el año de 1848, sesionó la Cámara de Diputados que discutió y aprobó el Tratado de Guadalupe que mermó a nuestro territorio una de sus mitades.

Su historia es larga y fecunda, pues en ese salón muchas generaciones de queretanos aprendieron los conocimientos elementales de primaria y muchas vocaciones artísticas encontraron el camino a seguir para lograr la satisfacción de realizarse.

El Teatro Iturbide fue un lugar al que todos los queretanos tenían inmenso cariño, porque ahí había nacido la comunidad queretana en su forma moderna; ahí se forjó al impulso de la realización artística, lo mismo expresada en escenificaciones teatrales que en representaciones operísticas; allí cantó, se recordaba con mucho agrado, Ángela Peralta, y las mejores voces masculinas y femeninas deleitaron a los queretanos con sus interpretaciones.

Allí, entre el 13 y el 14 de junio de 1867, fueron juzgados y sentenciados a muerte Maximiliano, Miramón y Mejía.

Ahora sería el escenario del gran acontecimiento, se constituiría en el centro del aula magna del derecho revolucionario en que había de convertirse Querétaro.

Por todo esto, especial empeño se dedicó a reparar el teatro, diríase mejor que a remodelar, en virtud de que se le tendría que convertir en un recinto parlamentario.

A este propósito se encargó a un técnico versado en esta clase de adaptaciones para que las hiciera en el teatro, y lo primero que se dispuso fue la fabricación de una tribuna de madera fina, desde la cual hablarían los diputados constituyentes en los debates que se esperaban trascendentales, convirtiendo aquel objeto en la verdadera cátedra del derecho constitucional revolucionario.

Pero no sólo trabajaron con actividad los encargados del ejercicio del poder público; también quienes manejaban el comercio se dedicaron a prepararse para atender debidamente a los constituyentes, de manera preferente los que ofrecían al público alimentos y bebidas.

Fue así como se renovaron restaurantes como el muy famoso Cosmos, el Casino de Querétaro, La Madrileña, el Centro Fronterizo y entre los establecimientos que expedían bebidas revigorizantes: El Puerto de Mazatlán, El Águila de Oro y El Salón Verde, tan cercanos al Teatro Iturbide.



Cantina El Puerto de Mazatlán. *Memoria Queretana*,
Colección maestro Cecilio Sánchez Garduño.



Restaurante de La Madrileña, al fondo el Teatro Iturbide, 1900. *Memoria Queretana*.

Teniendo en consideración que los diputados requerían de sano esparcimiento, se prepararon varios espectáculos, entre los que figuraron: ópera, conciertos, exhibiciones cinematográficas, y hasta se formó una compañía productora de películas, cuya primera producción versaría sobre la “reconstrucción nacional”.

Aun los sacerdotes previnieron sus templos, hermoseándolos, puesto que estaban ciertos que los diputados constituyentes se sentirían tentados para acudir a contemplarlos, dado que eran verdaderas joyas del arte mexicano.

Pronto pasaron los meses en los que ocurrieron, fuera de Querétaro, sucesos trascendentales como el ataque que Francisco Villa realizó a la ciudad norteamericana de Columbus, que trajo como consecuencia un serio conflicto internacional en contra de México, puesto que los estadounidenses dispusieron de inmediato el envío de una expedición punitiva que tenía por objeto aparente castigar a Francisco Villa, pero el objeto real era invadir nuevamente México para fines ignorados, pero que era fácil suponer que sería arrebatarle alguna otra porción de territorio.

Este suceso desagradable se conoció en Querétaro, ocasionando el estremecimiento que es de suponer, mediante la publicación de una extra del periódico *La Opinión*, el domingo 12 de marzo de 1916.

En este periódico se publicó un dramático comunicado al comandante militar y gobernador de Querétaro, en el que se le informó tanto del ataque villista como de la decisión intervencionista.

La comunicación fue contestada por el general Federico Montes Alanís de inmediato, ofreciendo a la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista el apoyo decidido de los queretanos.

El siguiente es el texto de los dramáticos documentos:

Querétaro, marzo 12 de 1916.

Señor general Federico Montes, gobernador y comandante militar del Estado de Querétaro Arteaga.

Con motivo del asalto que Francisco Villa y los bandidos que lo acompañaban hicieron antier sobre la población de Columbus, en territorio americano, incendiando casas y matando a algunos vecinos, tanto militares como civiles, la situación internacional en estos momentos es muy delicada, pues la prensa americana ha excitado al pueblo de los Estados Unidos en contra de México, y el gobierno de aquel país discute la situación con el Congreso americano, en el cual hay miembros que aconsejan la intervención.

El gobierno constitucionalista, que tengo el honor de representar, se ocupa también con toda diligencia de hacer frente a tan delicada situación, procurando a todo trance mantener la dignidad y la soberanía de México, y aunque espero que este incidente lamentable tenga un arreglo decoroso, ya que no hay razón para llevarnos a una guerra internacional, lo comunico a Usted para su conocimiento y a fin de que esté preparado para cualquier emergencia.

Ya me dirigí al gobierno de los Estados Unidos por conducto de la Secretaría de Relaciones, expresando que el caso de invasión ejecutado por Villa ha tenido antecedentes en la historia, pues por los años

de 1880 a 1886, invadieron dos partidas de indios procedentes de Estados Unidos los estados de Sonora y Chihuahua, cometiendo crímenes y depredaciones en las vidas y propiedades de los mexicanos.

Se convino entonces por los gobiernos de aquel país y el de México permitir respectivamente el paso de fuerzas armadas a uno y otro territorios, para perseguir a los indios, habiendo conseguido con ese acuerdo el exterminio de ellos.

He expresado al gobierno americano que para solucionar futuras dificultades que pudieran surgir con la repetición de un hecho como el que tuvo lugar en Columbus, puede adoptarse un procedimiento semejante al empleado en aquella época, y espero su resolución para obrar en el sentido que sea más conveniente, haciendo notar a dicho gobierno, que Francisco Villa y sus hombres son un grupo de bandoleros cuyos actos no pueden acarrear responsabilidades al gobierno ni al pueblo mexicano, y que sus hechos reprobables son el producto de intimaciones del elemento reaccionario, que, carentes de patriotismo y convencidos de su derrota, procuran por todos los medios traer la intervención armada a nuestra querida patria.

Aún no ha recibido contestación del gobierno americano; y por los partes que han rendido a esta Jefatura los jefes de armas que están a lo largo de la línea fronteriza, tengo conocimiento de que se movilizan fuerzas de Estados Unidos para pasar a territorio mexicano, con el propósito, según declaraciones del presidente Wilson, de entregarlo a las autoridades mexicanas, protestando que la expedición tiene el carácter de punitiva únicamente, y que se respetará la soberanía de México.

El gobierno constitucionalista ha dado las instrucciones necesarias al agente confidencial de México en Washington para que haga inmediatamente la representación que proceda, pues no admitirá por ningún motivo y sean cuales fueren las razones que expongan y las explicaciones que se den por el Gobierno de los Estados Unidos acerca del acto que intenta realizar, que ni por un solo instante se invada el territorio de México y se ultraje la dignidad de la República.

Estoy seguro de interpretar de ese modo el sentimiento nacional, y de que el pueblo mexicano cumplirá dignamente con su deber, cualesquiera que sean sus sacrificios que tenga que imponerse para sostener sus derechos y su soberanía.

Si desgraciadamente se nos arrastra a una guerra que jamás podrá justificar el Gobierno de los Estados Unidos, no será nuestra la responsabilidad de sus desastrosas consecuencias, sino de quienes sirvan de instrumento a los propósitos de mexicanos traidores, que dentro y fuera del país, han laborado para conseguir este resultado; pero sobre los cuales caerá inexorable la justicia del pueblo.

Como estas noticias pudieran producir excitación en los ánimos de nuestros compatriotas, recomiendo a Usted especialmente la mayor prudencia y que procure la conservación del orden, dando toda clase de seguridades a los ciudadanos norteamericanos residentes en ese estado.

Salúdolo afectuosamente. V. Carranza.

A su vez, el gobernante queretano contestó a Venustiano Carranza lo siguiente:

C. Primer Jefe:

Contesto respetuosamente la nota que se ha servido Usted dirigirme, imponiéndome del lamentable incidente internacional suscitado por la reacción que milita en la vecina República del Norte.

En primer lugar, felicito a Usted por su siempre oportuno esfuerzo para evitar con digna energía los dolores que debe causar a nuestra patria una guerra que, sin duda alguna, pondría a todos los mexicanos sobre las armas.

Si los Estados Unidos no aceptan el antecedente de la historia que Usted cita con una atingencia singular, nos harán comprender que aceptan el carácter poco airoso de instrumento de traidores; hecho que lamentamos, porque la dignidad humana es muy respetable y ellos la hallaron por causa de unos hombres que llevan desgraciadamente en sus venas sangre mexicana...

Pero sea como instrumento, sea como ambición, combatiremos a la poderosa República que hiere nuestra dignidad.

Estoy listo para cualquier emergencia y no me cabe ni la menor duda de que el pueblo queretano me seguirá a donde Usted nos destine.

Ya dicto las disposiciones conducentes para que el orden no se altere por la natural excitación que este lamentable caso tiene

que producir en el ánimo de nuestros compatriotas y haré que se les ruegue permanezcan dentro de la cordura para que la acción de Usted sea todo lo eficaz que debe serlo y para, en caso dado, levantar con mayor energía nuestro brazo empuñando el arma dominadora del derecho absoluto.

Protesto a Usted, señor, mi alta y respetuosa consideración.

El general gobernador, Federico Montes.

Inmediata fue la respuesta de los queretanos a esta amenaza, porque todos se dispusieron a defender a México y, como eran tantos quienes solicitaban prestar sus servicios en defensa del territorio nacional, hubo necesidad de establecer casillas para que en ellas se inscribieran quienes querían servir en las filas mexicanas.

En evidente refuerzo del gobierno, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, don Venustiano Carranza, en estas horas dramáticas para México, y con propósito defensivo, desde Querétaro comenzó a organizar el posible contraataque designando a los dos importantísimos funcionarios del momento: al general Álvaro Obregón como secretario de Guerra y Marina, y al general Cándido Aguilar como secretario de Relaciones Exteriores.

Querétaro fue informado de este acontecimiento en esta nota publicada en la extra de *La Opinión* del 14 de mayo de 1916:

Vamos a consignar lo sucedido por primera vez en esta capital: las protestas de dos secretarios de Estado.

Ayer a las doce del día, prestaron protesta ante el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, los CC. generales de división, Cándido Aguilar y Álvaro Obregón, como secretarios respectivamente de Relaciones Exteriores y de Guerra y Marina.

Por la orden general de la plaza se previno tal acontecimiento y en obediencia a lo prescrito en ella, todos los generales, jefes y oficiales del Ejército del constitucionalismo que se encontraban fran-

cos, se presentaron vistiendo uniformes de gala, en el amplio salón de espera del Palacio de Gobierno, formando doble valla de honor, dejando en el centro un pasillo preciso para que por él pasaran los nuevos secretarios de Estado a rendir la protesta de ley.

Igualmente numerosas personas particulares y empleados civiles concurrieron a la ceremonia, formando detrás de la brillante valla militar, ávida de presenciarla, pues para muchos era desconocida, toda vez que sólo en México y en el Salón de Embajadores se efectuaban tales actos con el ritual acostumbrado.



Infantería del ejército de Álvaro Obregón marcha en una estación ferroviaria de Querétaro, marzo de 1915. SINAFO-INAH.

A las doce en punto, salió de su despacho particular, el C. Primer Jefe, acompañado del señor licenciado Jesús Acuña, secretario de Gobernación y encargado hasta ayer, de Relaciones Exteriores; de los ingenieros Castro, Hill, ingeniero Bonillas, subsecretario de Comunicaciones y Obras Públicas; del mayor Gerzayn Ugarte, secretario particular del C. Primer Jefe, del coronel Juan Barragán, jefe del Estado Mayor del propio ciudadano, y de los demás jefes y oficiales pertenecientes a la misma corporación.

Una vez que el señor Carranza lo ordenó, se hizo penetrar al salón al señor general de división Cándido Aguilar; quien después de un ceremonioso saludo, esperó a que el señor licenciado Acuña le tomara la protesta.

“¿Protestáis servir leal y patrióticamente el puesto de secretario de Relaciones Exteriores que os confía el C. Venustiano Carranza, Primer Jefe de la Revolución y encargado del Poder Ejecutivo de la nación y dedicar todo vuestro esfuerzo e inteligencia en pro del mismo?”

A lo que contestó el señor general Aguilar con firmeza:

“Sí protesto.”

“Sí no lo hicierais, la nación os lo demande.”

Terminada la sencilla ceremonia, el licenciado Acuña dio la mano al señor general Aguilar quien pasó al grupo formado por el Primer Jefe y sus acompañantes, colocándose a la derecha del señor Carranza, a quien igualmente saludó.

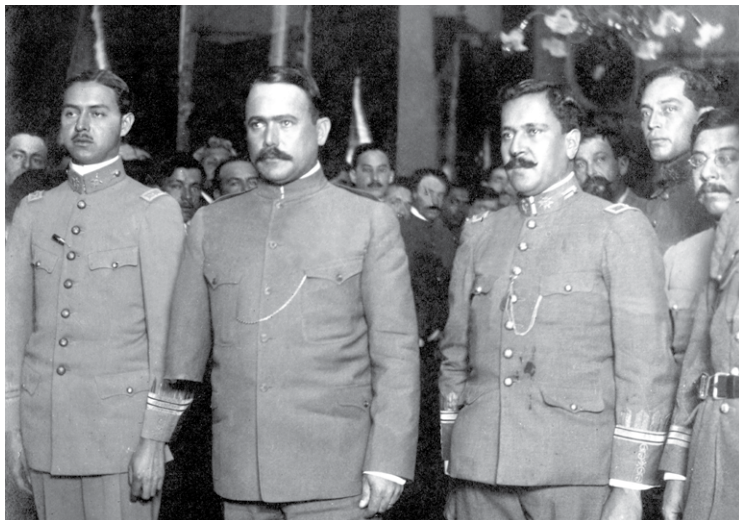
Después se presentó al general Obregón a quien tomó la protesta el general Aguilar, variando la forma relativa al puesto de secretario de Guerra y Marina, etc. Contestando el denotado militar con toda entereza que “sí protestaba”.

El C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista felicitó afectuosamente a los dos nuevos secretarios de Estado, prodigando grandes frases de admiración al general Obregón, pues debemos advertir que el general Obregón, al expresar que sí protestaba manifestó que aceptaba con tanta mayor razón, cuando se aproximaba una posible intervención, circunstancia que le permitiría sacrificar la vida si necesario fuere, en defensa de la integridad nacional.

El señor Carranza contestó felicitando al general Obregón por su patriótica actitud y dándole un estrecho abrazo, lo hizo pasar a su lado.

Después de haber felicitado cordialmente, cuantas personas se encontraban presentes a los nuevos secretarios de Estado, terminó la ceremonia.

Maravilló a todos la serenidad del Primer Jefe que en unos días tan comprometidos como estos de marzo, acompañado de sus más cercanos colaboradores, acudía a admirar una exposición de materiales escolares instalado en el Salón Oval de la Academia de Bellas Artes; con esto demostró la importancia que siempre dio a la educación, sobre todo de los niños de familias desheredadas.



El general Álvaro Obregón protesta como secretario de Guerra y Marina, 1916. Colección Ruth Becerra Velázquez, INEHRM.

El contratiempo no detuvo los preparativos para la celebración del Congreso Constituyente, pero sí, evidentemente, el día en que debiera comenzar el importante acontecimiento legislativo.

Retrasó también la publicación de la convocatoria para las elecciones a diputados al Congreso Constituyente.

Sólo cuando consideró el Primer Jefe que en primer lugar había seguridad de que la asamblea se verificara sin contratiempo alguno y que Querétaro estaba preparado para que se iniciara, ordenó la publicación de la convocatoria.

Este documento se firmó el 19 de septiembre de 1916, tanto por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, como por el secretario de Gobernación, Jesús Acuña.

Breve, dada su importancia, fue la convocatoria; contenía 15 artículos en los cuales se estableció que convocaba al pueblo mexicano a elecciones de diputados al Congreso Constituyente.

Además de la importancia que para los mexicanos tuvo la convocatoria, para Querétaro fue particularmente importante, pues en ella se fijó con exactitud el día en que debería comenzar el Congreso Constituyente: el 1° de diciembre de 1916.

Con el objeto de que los diputados pudieran estar a tiempo para el inicio de la importante reunión, se señalaron las elecciones para el 22 de octubre de 1916.

Además, en el artículo 6° de la convocatoria se estableció que el Congreso Constituyente debería calificar las elecciones de sus miembros, es decir, que previamente debería constituirse en Colegio Electoral y naturalmente se tendría que fijar, como se fijó a su tiempo, la fecha de la celebración de las sesiones previas correspondientes a ese órgano, el último y muy importante acto de la organización electoral calificadora de la validez del proceso.

Tendría así que comenzar prácticamente la reunión de los constituyentes el 20 de noviembre de 1916, día escogido por ser el aniversario sexto de la iniciación del movimiento revolucionario promovido por don Francisco I. Madero.

Publicada la convocatoria, inmediatamente después de su firma en México, en Querétaro se desató la lucha política por obtener el honrosísimo cargo de diputado al Congreso Constituyente y resultaron electos en forma definitiva para que representaran a Querétaro los señores licenciados en derecho José María Truchuelo y Juan Nepomuceno⁴ Frías, además de Ernesto Perusquía.

Faltando pocos días para la iniciación del Congreso, se aceleraron los preparativos para la verificación del mismo, tratando de terminar las obras emprendidas para la restauración de la ciudad y, en particular, de los edificios que se habían dispuesto para la celebración del Constituyente.

⁴ Desenlacé la abreviatura “N” por técnica editorial y por haber consultado con la bisnieta del diputado y abogado, Leticia Frías, que el nombre completo de su señor bisabuelo era Juan Nepomuceno Frías (nota de Andrés Garrido del Toral).



Obras de drenaje en la calle de Juárez
a un lado del jardín Zenea. SINAFO-INAH.

Se trató de que la ciudad de Querétaro, “Capital Provisional de la República”, y además capital del estado anfitrión, ofreciera un aspecto sano de organización política, y fue así como se restableció el Poder Judicial, designándose para la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia al licenciado Manjarrez, para la Segunda al licenciado Reynoso y para la Tercera al licenciado Sánchez, debiendo ejercer el último las funciones de presidente del órgano judicial.

El procurador general de justicia en el estado fue el licenciado José María Hernández Loyola, a quien se encomendó que la ciudad y el estado permanecieran dentro del más estricto orden mientras se celebraba el trascendental acontecimiento constituyente.

Pronto llegó, como tenía que llegar, el memorable día de la iniciación del Congreso Constituyente de Querétaro, creador del derecho revolucionario mexicano.

El 19 de noviembre de 1916 se advertía en toda la ciudad un movimiento inusitado; *La Opinión* informó que dos días

antes el Primer Jefe, Venustiano Carranza, había emprendido el viaje de México a Querétaro en caballo, siguiendo la ruta del preclaro mexicano don Manuel de la Peña y Peña, cuando en 1847, con Valentín Gómez Farías, vino a Querétaro a pelear con toda bravura por la integridad del territorio nacional.

Con satisfacción, el periódico presentó a la ciudad diciendo:

Querétaro se ha transformado enteramente; no es ya la vetusta y mística ciudad de los conventos. Sus calles asfaltadas, su alumbrado incandescente, el aseo y embellecimiento de sus jardines, la convierten ahora en una urbe que ha roto con el pasado y se adelanta con paso firme y seguro a la vanguardia de las primeras.

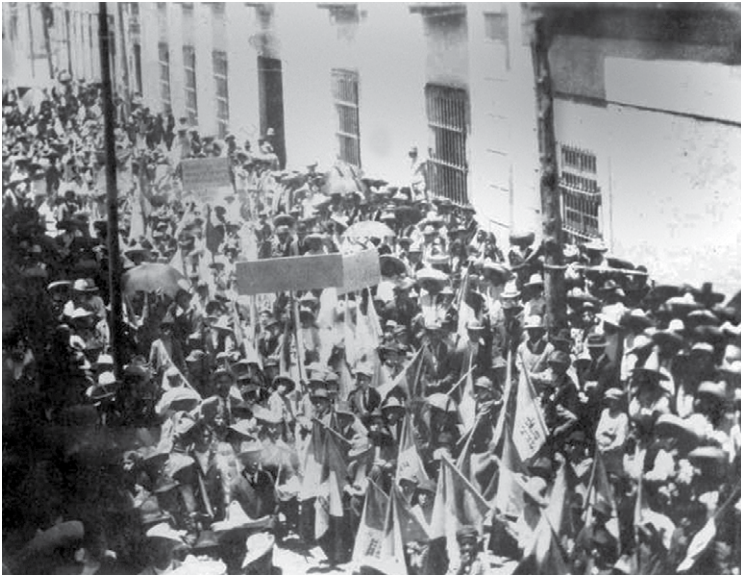
Comenzaron a llegar los diputados y para ellos se publicó este aviso:

A los señores diputados al Congreso Constituyente. Se pone en conocimiento de los señores diputados al Congreso Constituyente, que al llegar a esta ciudad, deberán pasar inmediatamente ante el jefe de la Sección de Secretaría del propio Congreso, instalada en la Escuela de Bellas Artes, calle de Juárez, a inscribirse dando nota de sus domicilios, estado y distrito electoral por el que fueron electos, para los fines consiguientes. Constitución y Reformas. Querétaro, noviembre 17 de 1916, P.O.S. El Jefe de la Sección de Secretaría.

Llegó por fin el esperado día.

El 20 de noviembre de 1916, muchos constituyentes, ya en Querétaro, aunque no todos porque había fallado el transporte ferroviario, y una vez que cumplieron con lo ordenado en el aviso que se publicó el 19 de noviembre de 1916, se reunieron en el Salón Oval de la Academia de Bellas Artes, tratando de celebrar la primera sesión del Colegio Electoral.

No estando todos quienes debían, se verificó la sesión, pero tuvo el carácter de “económica” y el enterado periodista de *La Opinión* reseñó así la que debió ser la primera sesión previa del Congreso que a la postre no tuvo validez:



Manifestación popular en honor al Primer Jefe. José Mendoza, fotografías del periodo preconstitucional. CEHM-CARSO, XXXI-1. 4. 551.

El histórico salón de la Escuela de Bellas Artes se reparó sencillamente pintando sus muros de un color blanco y al temple, abriendo una puerta en el fondo que comunica con otro salón, a fin de que pueda efectuar sus sesiones el Congreso Constituyente.⁵

El lunes pasado, que fue el día que se señaló para la reunión primera, tuvo efecto con el carácter económico, a iniciativa de varios diputados, asistiendo casi todos los representantes del pueblo que hasta ese día se encontraban en esta capital.

A las once de la mañana se abrió la reunión, con objeto de que se hiciera en su caso la declaración respectiva de falta de quórum, y que la asamblea se efectuara después, al tomarse en cuenta el telegrama que remitió el C. Primer Jefe, al señor secretario de Relaciones.

Con este motivo se originó una larga discusión, porque era ilegal que se reuniera el Congreso, tanto por no haber mayoría,

⁵ Aquí el periodista confunde Congreso Constituyente con Colegio Electoral, y fue éste el que funcionaba porque eran sesiones previas, no el órgano constituyente en sí (nota de Andrés Garrido del Toral).

cuanto por el mensaje de la Primera Jefatura, que recomendaba el aplazamiento de esa reunión, consecuente a la suspensión del tráfico ferrocarrilero, que no había dado lugar a que arribaran a la ciudad todos los representantes del pueblo.

Hubo oposición a esa idea alegando el poderoso fundamento de que era imposible dejar sin cumplimiento el decreto respectivo, que terminantemente prescribía que la primera reunión previa, debía efectuarse el 20 de noviembre, manifestando que dicho decreto sólo podía ser derogado con otro decreto y no por medio de ningún telegrama, aunque las razones que en este caso se expresaran fuera de verdadero peso y por lo tanto que era importante desde luego se tuviera la primera junta previa, nombrándose conforme al orden alfabético, el presidente y los secretario de la Mesa Directiva Provisional.

Así se acordó, resultando electa la siguiente mesa:

Presidente, diputado Antonio Aguilar, y secretario licenciado y general Ramón Frausto, y Juan Manuel Giffard.

Acto continuo, el presidente propuso pasar lista y esta proposición fue desechada. El secretario Frausto dio cuenta con un recado del subsecretario de Gobierno, recomendando no se proporcionará a nadie ningún dato oficial, produciendo este hecho una desagradable impresión.

También dio origen a discusión la causa de haber pocos asistentes, pensándose en llamar urgente y por telégrafo a los diputados suplentes, pero se tomó a este respecto muy en cuenta el telegrama del Primer Jefe, que se refiere a la suspensión del tráfico en las líneas férreas.

Pasóse lista de los diputados presentes, notándose que eran sólo sesenta y cuatro, suspendiéndose por tal motivo la reunión, citándose para el día siguiente a las diez de la mañana a todos los concurrentes, entre los que causó pésima impresión el hecho de que varios diputados se presentaron uniformados militarmente, muchos de ellos portando armas prohibidas terminantemente por la ley, no así los militares que se presentaron con el traje civil.

Se nota un gran entusiasmo por parte de los diputados para entregarse a sus labores políticas, notándose desde luego en el seno de la Representación Nacional, diversos grupos que tratan de formar bloques parlamentarios, para asegurar el triunfo de

los ideales revolucionarios y con respecto a la revisión de credenciales. De este punto importantísimo depende el carácter de la asamblea.



Academia de Bellas Artes, fachada, 1916-1917.
José Mendoza, fotografías del periodo cosntituyente.
CEHM-CARSO, XXXI-2.1.3.

Ocasionó desilusión que la sesión no se hubiese verificado, por lo cual el 20 de noviembre de 1916 Querétaro vivió un día un tanto cuanto de frustración y de duda. Se sentía un ambiente pesado, pues los ferrocarriles que unían a Querétaro con el resto del territorio mexicano estaban paralizados; dentro de esta situación contradictoria del entusiasmo habido anteriormente, llegó la noche del 20 de noviembre de 1916.

La mañana del siguiente día fue totalmente diferente: los ferrocarriles comenzaron a funcionar y los diputados llegaron en su gran mayoría, así que la sesión del Congreso tuvo verificativo como se había planeado para el día 20, pero naturalmente ahora el día 21 de noviembre de 1916.

Comenzó la sesión a las 10:30 de la mañana, y el primero en pedir la palabra fue el ciudadano Manuel Aguirre Berlan-

ga, que propuso que quienes llevaran apellido iniciado en “A” se pusiesen de pie, para que uno de ellos, al que correspondiera por las letras de su apellido y aún de nombre fuese el presidente de las sesiones previas del Colegio Electoral, toda vez que estaba ordenado que el Reglamento del Congreso de la Unión se pusiera en vigor en las sesiones del Congreso Constituyente, y así lo prevenía.

Se suscitó un problema sobre la validez o invalidez de la sesión económica de la víspera, y habiéndose resuelto el punto negativamente, se pasó a designar a quien debía presidir esta sesión por corresponderle por su apellido, y le correspondió al ciudadano Antonio Aguilar. Éste designó a los presuntos diputados Ramón Frausto y Juan Manuel Giffard como secretarios, para que, entonces, realmente comenzara la sesión.

Se enfrascaron los presuntos en un debate sobre cuestiones de trámite, cuando se escucharon voces, ya que en el portón muchos llamaban. Era el pueblo, cuyos representantes iniciaban sus tareas legislativas, que pretendía ser escuchado.

El pueblo mexicano, representado por el queretano, iba a decir su verdad a los constituyentes, a exponer anhelos, sus inquietudes, su necesidad de justicia.

Así relata este episodio conmovedor el *Diario de los Debates*:

—El C. presidente: Señores diputados: Una comisión del pueblo de Querétaro desea saludar a los diputados reunidos aquí, y como yo no puedo resolver esto, ruego a la asamblea resuelva lo que crea conveniente. En consecuencia, las personas que crean que es de accederse a esa solicitud, tengan la bondad de... (Voces: ¡No se oye!). Una comisión del pueblo de Querétaro está en la calle desde hace bastante tiempo y desea saludar al Congreso que se instala y a los diputados que se encuentran aquí reunidos. Como el presidente de la mesa no puede resolver esto, ruego a la asamblea que se sirva decir si es o no de accederse a esta petición. (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) Aprobado. (Aplausos).

—Un presunto diputado: Señor presidente: Que se nombre una comisión que la reciba.

—El C. presidente: Sí, señor. Se nombra en comisión a los ciudadanos Aguirre Berlanga Manuel, Rodríguez José María y Martí Rubén, para que reciban a la comisión.

(Es introducida al salón la comisión del pueblo de Querétaro. Aplausos).

—El C. Jiménez Rafael, miembro de la comisión del pueblo queretano: Señor presidente, señores constituyentes: Cácheme el para mí altísimo honor de hablar en nombre del pueblo trabajador queretano. Los obreros de las fábricas y talleres, que todo el día están agotando sus energías en las tareas diarias, ya sea en los telares o en la fragua, y que a pesar de eso, mientras sus manos están entretenidas en manufacturar los artículos que más tarde vendrán a servir de comodidad, mientras sus fuerzas se están gastando en elaborar lo que más tarde será aprovechado por todo el pueblo, piensan también en las aflicciones de la patria, apenas el pueblo queretano supo el decreto de la Primera Jefatura convocando a elecciones para formar el Congreso Constituyente, el pueblo queretano, los trabajadores, esos hombres y esas mujeres dignas por muchos títulos de mejor suerte se sintieron animados, porque vislumbraron un rayo de esperanza. ¿Para qué un rayo de esperanza? ¿Un rayo de esperanza por qué? Porque pensaron que los nuevos, como los futuros constituyentes, elaborarían una Constitución digna, la Constitución que viniera a calmar un tanto el cansancio, aquella fatiga que desde 1810, desde iniciada la revolución viene pesando sobre los verdaderos hijos del pueblo, entre quienes he vivido, entre quienes he palpado sus miserias, sus aspiraciones supremas; se han congregado ahora al llamamiento del Partido Liberal de Querétaro, para venir a saludar efusivamente, entusiastamente, calurosamente, a los ciudadanos diputados constituyentes, y viene por mi conducto, a la vez que trayendo el más rico, el más espléndido, el más espontáneo saludo, viene a decir a ustedes señores constituyentes, que espera elaboréis una Constitución que real y efectivamente venga a llenar las necesidades políticas y sociales. Esta revolución que entraña en sí no sólo necesidades políticas, como bien sabéis todos, como bien lo sentimos los hijos del pueblo, entraña también necesidades sociales muy hondas; esta revolución, que se hizo para regenerar al pueblo, para levantar a los menesterosos, para redimir a la raza indígena, ha sido recibida unánimemente con los brazos

abiertos, como una bendición del cielo, por todos los desheredados de la fortuna, por todos los que llevan sobre la frente la vergüenza de no tener lo suficiente para vivir como gentes y que habitan en un inmundo tugurio; y todo esto es el resultado de la avaricia de los malos capitalistas mexicanos. Es seguro, señores constituyentes, que en el alma de ustedes viven todas las ansias, todos los ideales, todas las aspiraciones, todos los anhelos del pueblo sufrido, del pueblo trabajador, ya que habéis recibido galanamente, ya que habéis recibido cordialmente, ya que habéis recibido afablemente a la comisión del pueblo queretano, que no es éste, señores, por cierto, pues en la calle está en espera para saludaros; pero debido al acuerdo tomado no pudo pasar aquí todo en masa. Éstos que estamos aquí somos los representantes de todo el pueblo queretano que viene a decir a ustedes que espera que la Constitución sea verdadera, real, efectiva, liberal y fundada sobre bases inmovibles, a fin de que mejore un tanto la condición económica, política y social del pueblo mexicano. Creemos que estaréis a la altura de las circunstancias, creemos que laboraréis por los ideales que abriga nuestro Primer Jefe, el señor Carranza. (Aplausos).

—El C. presidente: Suplico al señor licenciado Aguirre Berlanga que, en nombre de la asamblea, se sirva contestar las frases que acaba de pronunciar el orador.

—El C. Aguirre Berlanga Manuel: Pueblo queretano: Es para mí un alto honor el que se me ha conferido para contestaros y daros las más sinceras gracias por las manifestaciones tan patrióticas que habéis venido a hacer ante esta Honorable asamblea. Estad seguros, e id a decirlo a todos vuestros compañeros, que abrigamos el anhelo más grande, más intenso, para alcanzar el triunfo definitivo de la revolución. En estos momentos se labora intensamente por la reconstrucción nacional y por convertir las promesas de la Revolución en instituciones sociales que han de borrar tantos errores y han de encauzar las energías patrias por un sendero de progreso, de armonía y de paz. Tengo la firme certeza de que el corazón de los presuntos diputados aquí reunidos, palpita de satisfacción al ver que la clase desvalida, la clase obrera de este pueblo, ha venido a significar su adhesión, a desear felicidad a este Congreso y, a pedirle también, que lleve adelante, siempre firme, con una firmeza de carácter nada común, las aspiraciones de la revolución que con tanto anhelo, con

tanto sacrificio personal y con tanto espíritu de justicia ha venido realizando el ciudadano Primer Jefe, a quien todo el mundo, amigos y enemigos, propios y extraños, han reconocido en él el alma de la revolución constitucionalista, y por eso lo han proclamado unánimemente el jefe supremo de los destinos de la República. (Aplausos nutridos).

—El C. Velasco Benjamín, miembro de la comisión queretana: Ciudadano presidente, ciudadanos constituyentes: Los grandes hechos de la historia condensan los ideales y clamores de los pueblos. México, durante treinta y cinco años, tuvo paz ficticia, una paz de los sepulcros, una paz en que no se disfrutaba de la libertad de los hogares, en que eran un mito las Leyes de Reforma, en que el obrero en los talleres gemía, en que no había la libertad de pensamiento, la libertad de trabajo, ni la libertad de conciencia. Tres causas determinaron la revolución constitucionalista y en sus comienzos la revolución libertaria de 1910, la génesis de aquella revolución fue el clamor de un pueblo sufrido, desgarrado, de un pueblo que carecía de libertad no obstante que pomposamente se pregonaba su progreso. El pueblo lloraba, el pueblo tenía atadas sus manos, amordazados sus labios, aherrojado su pensamiento. Se necesitó un vidente que allá, por el Norte, viniese clamando la redención y libertad para el pueblo mexicano, y ayer, precisamente, 20 de noviembre, se recordó en nuestra patria querida el fausto acontecimiento del VI aniversario de la promulgación del grito libertario de redención. Un “levántate y anda” fervoroso y entusiasta dirigido por el gran apóstol Francisco I. Madero, hizo conmover a las multitudes. Los quince millones de habitantes de esta patria querida se sintieron sacudidos y vislumbraron allá en lontananza, al despertarse en medio de las brumas del dolor y del sufrimiento, que había algo que esperar. Vinieron los años terribles de lucha, vino la revolución, vino la guerra cruenta, los campos de batalla se cubrieron de sangre y de cadáveres. ¡Cuántas angustias, cuántas lágrimas, cuántos dolores fueron necesarios, señores, para la redención del pueblo mexicano!

Aquel ilustre vidente no vio la consumación de su obra. Aquel redentor de su patria ahogó con su propia sangre —así se pretendió—, se pretendió que ahogara con su propia sangre el grito libertario de esta patria querida. Los campos de batalla, así en el Norte como en el Sur, en el Oriente como en el Poniente, todos ellos clamaban con grito

herido el anhelo del pueblo por conquistar sus libertades. No había bastado que un libertador, que un venerable anciano, diese libertad política a la nación; que un hombre de hierro, un indio de Guelatao, diese derechos civiles y políticos a la nación; no habían bastado los sacrificios llevados a cabo por el pueblo después de las humillaciones sufridas, después de las obras de traición y de la obra de los malos hijos de México. Nada de eso había bastado, había la hidra del fraile, del latifundista, del cacique, del militarismo, que oprimían al pueblo, que explotaban al pueblo, que sepultaban a la nación, que enervaban a esta patria —cuando tales acontecimientos se desarrollaron— no obstante, señores, los esfuerzos de este pueblo querido. Por fin, triunfa la opinión y, triunfando la opinión, se eleva al pedestal más alto de esta patria al ungido del pueblo, y la traición ceba sus ambiciones en el ungido del pueblo. Es necesario que se levante entonces allá, en Coahuila, una voz potente, una voz soberana, para reivindicar los derechos del pueblo. Hace oír la clarinada de la libertad y de la legalidad y conmueve hondamente al pueblo mexicano, para libertarlo contra las tiranías, contra las dictaduras y hacerlo sentir que había esperanza, que los sacrificios hechos no serían estériles, y ya la bola de nieve se extiende del Norte al Sur, del Atlántico al Pacífico y, convertida en témpano tremendo, no solamente aplasta la dictadura, sino levanta al pueblo, y las batallas del Ébano, de Celaya, León y Aguascalientes, están clamando el afán y el esfuerzo del pueblo. Pero, señores, a pesar de ese triunfo, a pesar de que en los campos de batalla se había triunfado del enemigo, señores, faltaba aún lo principal: se había podado, se había quitado mucho de lo podrido, mucho de lo seco que en la vida nacional existía; se había quitado algo del maridaje que estorbaba el paso al pueblo hacia su progreso. ¿Qué se iba hacer? ¿Qué se iba a poner en lugar de todo lo que se había quitado? ¿Había derecho para esperar una primavera, una grandeza para la nación? Y ¡he ahí llegado el momento de la reconstrucción nacional! En esta ciudad, que fue la cuna de la independencia, que fue la tumba del segundo imperio; en esta ciudad, que se ha distinguido antaño por su levitismo, por los sufrimientos que el pueblo ha tenido, por las opresiones de su conciencia, por la explotación que se ha hecho de él, por la abyección en que ha vivido el indio y el pueblo en general, por su ignorancia y fanatismo en que se le ha colocado, señores diputados, señor presidente, tenemos los queretanos el augusto privilegio de ver cómo se abren las puertas

de la prosperidad nacional, cómo se encauza en el momento de la reconstrucción nacional la obra grandiosa de la reconstrucción de la nación mexicana sobre las bases inmovibles de la ley y de la justicia, y he aquí que el Segundo Congreso Constituyente, convocado por el ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista en esta ocasión solemne en que el pueblo mexicano se congrega en la personalidad de sus representantes, en este lugar tiene las miradas fijas toda la nación. El pueblo queretano tiene el privilegio de contar en su seno a esa Representación Nacional, y hoy, señores, en momentos tan solemnes, los centros “Social Fronterizo” y “Liberal de Querétaro”, unidos, respetuosamente vienen con su delegación en nombre del pueblo de Querétaro, ante la augusta Representación Nacional, para depositar en sus manos el expediente relativo que hace la historia de la campaña electoral, de los chanchullos habidos en ella y que viene a pedir justicia, que viene a pedir que se cumpla con la ley; que los señores diputados que vienen a preparar y a formar una Constitución de libertad, teniendo presente que el pueblo mexicano tiene hambre y sed de justicia, sean ellos los que revisando los expedientes que en sus manos el “Partido Liberal de Querétaro” tiene el honor de poner, sean ellos quienes hagan justicia, sean ellos quienes traigan a ocupar sus curules en nombre de los distritos electorales de Querétaro, a aquellos que dignamente representen la voluntad del pueblo, a aquellos que respondan al voto de esta Entidad federativa.

Así, señores, el pueblo no verá defraudados sus intereses, el pueblo no verá burlada su voluntad. No estamos en tiempos de la dictadura porfiriana en que eran las imposiciones, en que era la fórmula la que se imponía al pueblo, y abusándose de su ignorancia, se le decía: por tal fórmula debes votar. Estamos señores, en la época de la reconstrucción nacional, en el momento supremo en que el pueblo, conociendo sus necesidades y sus intereses, deposita su voto en aquel que dignamente puede representarlo, en aquel que se interese por su porvenir, en aquel que le hablará, le procurará justicia, procurará su progreso.

Señor presidente: Señores diputados: En nombre del “Partido Liberal de Querétaro” y “Centro Fronterizo”, depositamos en vuestras manos los documentos de los expedientes relativos; para terminar, señores, permitidme lanzar un hurra al ciudadano Primer Jefe y a los diputados constituyentes: ¡Viva el ciudadano

Primer Jefe Venustiano Carranza, salvador de la patria! (Vivas)
¡Vivan los constituyentes del Segundo Congreso, que cristaliza los
anhelos del pueblo mexicano!.. (Vivas. Hurras. Aplausos nutridos).

Ordenó el presidente se reanudara la sesión pidiendo a quienes no tenían el carácter de presuntos diputados abandonaran el salón “porque estas reuniones no tenían aún el carácter de públicas”.

La prensa, que servía ésta para informar a Querétaro, a México y al mundo sobre el acontecimiento, solicitó que su estancia en el salón no fuese prohibida.

Había razón para ello en virtud de que muchos fueron los periodistas que llegaron a Querétaro con objeto de informar acerca de este memorable acontecimiento.

En Querétaro mismo había varias publicaciones.

A estas publicaciones se agregaron algunas que surgieron dentro del periodo en que se celebró el Constituyente.

La situación del periodismo en torno al Constituyente se desarrolló así: publicaba una minúscula hoja llamada *El Gorro Frigío* un buen y respetado señor, a quien apodaban *Chilpancingo*, por un temblorcillo que le corría por todo el cuerpo. Durante aquella época la ciudad de Chilpancingo había sido azotada por varios temblores de tierra y la mordacidad queretana no desaprovechó la similitud.

Se anunciaba en su periódico como “Redactor, editor y responsable, Manuel Rubio, decano del Partido Liberal”.

Por supuesto era incrédulo en absoluto, sincero, eso sí, en sus ideas, y enemigo irreconciliable de la Iglesia.

Su periódico se repartía gratis y publicaba notas como esta: “Otro Foco de Fanatismo Infeccioso. Existe en la calle del Espíritu Santo una casa colectora de diezmos. Es la mayor y más santa, porque de allí nacen todos los males que atacan la ciudad. Ese edificio es del gobierno, debe recogerse”.

A siete columnas, según costumbre de la época, en tamaño grande, se publicaba *La Opinión* bisemanariamente: domingos

y jueves, conteniendo amplísima información sobre el Constituyente y no poca internacional y nacional.

Lo editaba como secretario de redacción don José Antonio Bustamante, popularmente llamado *Cuello Parado*, porque siempre usaba los cuellos almidonados, muy altos, siendo él delgado, erguido; algo había de oficioso en el periódico.

Se imprimía y naturalmente se formaba en la imprenta del gobierno, instalada en la calle de La Revolución 80, que fuera anteriormente calle de Santo Domingo.

Oficial periódico sobre el Constituyente fue sin duda el *Diario de los Debates*, que se imprimió también en la imprenta del gobierno, formada con lo que tres imprentas aportaron: un resto que trajo el Primer Jefe de la Escuela de Artes y Oficios y la del Padre Loyola. Fueron sus directores Fernando Lizardi, Ernesto Meade Fierro y Rafael Martínez, constituyentes los tres, y el primero emparentado con aquel famoso y recordable don José Joaquín Fernández de Lizardi, *El Pensador Mexicano*.

Este periódico se repartía entre los constituyentes y hombres de la política, pues poco llegaba al público.

Entre los diputados constituyentes había periodistas, y además del *Diario de los Debates*, se publicaron dos periódicos, uno llamado *El Constituyente*, que dirigía el constituyente periodista Rafael Vega Sánchez, del 5° distrito de Hidalgo, correspondiente a Huichapan, y que publicó pocos números.

Este periódico representaba el criterio de aquellos a quienes en el Constituyente se les llamó jacobinos por sus ideas extremistas, que fueron quienes imprimieron a la Constitución su carácter socializante.

Daba mucha guerra, como su nombre lo indica, *El Zancudo*, que publicaban los constituyentes Salvador R. Guzmán y Pedro Chapa; este periódico es muy ingenioso, irónico, y ridiculizaba con frecuencia a los jacobinos.

Los principales periódicos de circulación nacional enviaron reporteros a cubrir la importante fuente. *El Pueblo*, periódico oficioso, que dirigía don Heriberto Barrón, envió a don Er-

nesto Hidalgo a reportear el Constituyente, pues era experimentado reportero parlamentario. *Cachito Pérez*, desde luego llamado así por su tamaño pequeño, auxilió a Ernesto Hidalgo en su trabajo.

El segundo periódico nacional que envió corresponsal fue *El Demócrata*, cuyo director, don Rafael Martínez, *Rip-Rip*, era constituyente, en la persona de Carlos Quiroz, también con experiencia parlamentaria. Auxilió a Carlos Quiroz el joven Rafael Rentería, y los últimos días también F. Ibarra de Anda.

El famoso constituyente ingeniero don Félix F. Palavicini dirigía *El Universal*, que tuvo como corresponsal al señor Jesús Gómez, muy atacado por sus despachos sobre las síntesis de los discursos que no hacía él, sino el doctor Luis Coyula.

Estuvo representada en Querétaro la prensa internacional, pues el *New York Times* envió como corresponsal al señor Decursi.

Y aún más, *The Associated Press* acreditó como corresponsal al señor Wegan, que sirvió admirablemente, pues se hizo auxiliar del mexicano José Díaz y pudo así captar bien todo cuanto aquí ocurrió.

Desconocida casi, una publicación modestísima que se hizo en 1917, sesionando aún el Constituyente, cuyo primer número apareció el domingo 14 de enero, de ese 1917. Llevaba el queretanísimo nombre de *El Camote*. En el cabezal se advierte que es un periódico que “saldrá cuando su director esté de vena y se le compren, para sostener su venta”. Tiene un “Responsable: Artículo 7° reformado, y los que a delitos de imprenta se refieran”. Su director fue *Pata Loca* y su administrador *A Paseo*. Ideología de este periódico: “respetuosos como el que más de las creencias religiosas cualesquiera que ellas sean, sólo atacaremos a las mismas, así como el jacobinismo rabioso, porque todos los extremos son malos y por lo tanto no admitimos ni al ilustre señor ‘Fanatismo’, ni a su contrario *sans culotte*”.

Haciendo anticipada propaganda política dio a conocer en ese número estos... diremos versos:

Querétaro la divina,
la de la Cuesta de China,
y Acueducto singular,
la del Marqués del Villar,
las de los mil sacerdotes,
la de los grandes camotes,
la de cien mil paliacates,
la de bosques de aguacates,
la que de piadosa priva,
la de la Plaza de Arriba
la de la Plaza de Abajo,
la de tunas de tasajo,
la que bellas de a montón,
no se hallan ni en un serrallo,
no te cantará otro gallo
más cumplido que Gayón.

Pintando a nuestros diputados al Congreso Constituyente, dijo esta verdad irrefutable: “No cabe duda que el Partido Reformista, debe estar de plácemes por la Diputación queretana, pues la muda elocuencia de sus miembros dejó asombrada a la asamblea y no pocas veces debido a su actitud viril y enérgica, la plataforma del partido salió avante y los principios liberales se salvaron por tan hábiles defensores”. Bien conocida es la modesta, por no decir nula labor, de los diputados queretanos en el Constituyente.

Uno que otro artículo serio tiene el periódico, y concluye con una pregunta: “¿Le gustó *El Camote*?” “¡Sí...! Búsquelo”.

Naturalmente que también se publicaba la ya para entonces aburridísima *La Sombra de Arteaga*, pero muy interesante por todos los decretos que van perfilando los maravillosos cambios operados en Querétaro para bien de México.

Así, por estas publicaciones, modestas algunas, de polendas otras, el Constituyente, voz del pueblo que anhelaba pan y justicia, se hizo escuchar por ese pueblo al que representaba.

Como antes, como después, como siempre, el periodismo realizaba su elevada misión de formar e informar, en una época que para Querétaro iba a ser inolvidable y su recuerdo sagrado.

Consultada que fue la asamblea, concedió la presidencia estadia a los periodistas para que informaran.

Enseguida se pasó a los trámites de presentación de credenciales y entrega de “Inventario de los bultos, piezas, postales y documentos que, referentes a las elecciones de diputados constituyentes últimamente celebradas han sido recibidos por el suscrito”. Firma Fernando Romero García, quien fungió como oficial mayor del Congreso Constituyente.

Inmediatamente se formaron las comisiones dictaminadoras de las credenciales que presentaron los presuntos diputados y como no hubiese más asuntos a tratar se citó a las comisiones para el día siguiente a las 9:00 horas y a los presuntos diputados para el 25 de noviembre de 1916 a las 10:00 horas.

Durante los días siguientes las comisiones trabajaron intensamente, de manera que se pudiesen presentar dictámenes sobre las credenciales el 25 de noviembre de 1916, como efectivamente se hizo; así comenzaron los debates acerca de la legitimidad de la representación bajo la presidencia ahora del presunto Manuel Amaya.

Apasionados fueron estos debates, puesto que desde la integración del Congreso Constituyente se advirtió una división que a la postre fue benéfica entre quienes eran partidarios del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, y el general Álvaro Obregón.

Un paréntesis indudablemente grato en los debates del Colegio Electoral fue el de la recepción que ofrecieron los diputados constituyentes a don Venustiano Carranza.

En masa, todos los presuntos acudieron a los Arcos a prodigar entusiasta recepción a quien había retomado los ideales de la revolución de 1910, arrojado al usurpador y, sobre todo,

convocado al Congreso Constituyente que había iniciado sus sesiones previas.

En medio de vítores, de entusiastas aplausos de la multitud reunida del lado sur de los Arcos en la explanada inmediata a la garita de México, llegó don Venustiano Carranza con cierta fatiga, porque el viaje había sido naturalmente largo y verificado a caballo indudablemente cansado; pero la recepción que se prodigó tan entusiasta, tan emotiva, tan sincera, hizo que el luchador incesante por el constitucionalismo estuviese completamente anuente a no sólo recibir los homenajes, sino a corresponderlos efusivamente.

Después de la recepción oficial, su familia le prodigó a don Venustiano Carranza una recepción más íntima y amable.

Luego de estos actos protocolarios, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista penetró a la ciudad aún a caballo y llegó a la casa que se le tenía dispuesta para su alojamiento en la calle de Francisco I. Madero, nombre que se le había impuesto a la calle de Santa Clara en la modificación a la nomenclatura de la ciudad que ordenó Federico Montes Alanís.



Carranza llega a Querétaro, calle de Guerrero
con Arteaga, al fondo el hospicio Vergara, 1916.
Fondo Casasola.



Llegada de Carranza a Querétaro,
25 de noviembre de 1916. SINAFO-INAH.

Llegó el Primer Jefe a la Casa Mota y allí se dispuso a atender los graves negocios que le planteaba el gobierno del Estado mexicano, la celebración del Constituyente y el conflicto con Estados Unidos de América.



El general Venustiano Carranza visita la escuela
constitucionalista para niñas que fundó en Querétaro,
1916. Colección Ruth Becerra Velázquez, INEHRM.

Continuaron, por su parte, los presuntos diputados integrando el Congreso, sesionando en ocasiones a mañana y tarde, y aún en los días festivos, pues era absolutamente necesario que el Congreso estuviera integrado el 30 de noviembre de 1916.

Y así fue. Ese día se eligió la directiva que había de fungir durante la celebración del Congreso, designándose para presidente al señor licenciado en derecho Luis Manuel Rojas y entre los secretarios al diputado por Querétaro licenciado en derecho José María Truchuelo.

Exaltado vivió Querétaro el 30 de noviembre de 1916, tanto más cuanto que la prensa del Distrito Federal y la de la ciudad se habían encargado de inflamar los ánimos.

El periódico *La Opinión* publicó en el número de ese día varios artículos relacionados con el magno acontecimiento. Como noticia difundió una nota en la cual informó: “Mañana quedará solemnemente instalado el nuevo Congreso Constituyente”; ofreció la novedad de que “El C. Primer Jefe rendirá ante la representación nacional el importante informe de su gestión administrativa, desde que la revolución le confirió aquel cargo”; y concluía anunciando que “asistirán a la apertura del Congreso todos los secretarios de Estado”.

En cuanto a los artículos para motivar a la opinión pública a favor del Congreso, se publicaron uno del licenciado en derecho Manuel Aguirre Berlanga, secretario de Gobernación, en el que proponía que “los preceptos doctrinarios de la Constitución deben suprimirse”; V. Ferrer Aldana firmó un artículo muy sesudo acerca del tema “Los diputados”, aludiendo a la actitud que algunos constituyentes del pasado habían asumido en la celebración de los actos constitutivos de la federación mexicana.

Ese hombre, notable y tan amante de Querétaro, el médico Juan Carmona, citando a Cicerón en un epígrafe que dice: “Esté escrito en la frente de cada quien lo que sienta respecto a la República”, inició la cordialidad de su bienvenida a los diputados constituyentes.

José G. Saavedra publicó el artículo “La Gloriosa Revolución Constitucionalista respeta los triunfos conquistados por los revolucionarios de Ayutla”; el propio periódico editorializó sobre el tema “La Revolución quiere dignificar a la Iglesia”; se difundió también un artículo publicado en *El Universal* que versó sobre que “Es enorme la responsabilidad de los diputados al Congreso Constituyente”.

Tras la lectura de todas estas publicaciones, el pueblo queretano vivió el 30 de noviembre de 1916 un día realmente emotivo por cuanto esperaba que ante sus ojos concurriera un gran acontecimiento.

Y así se preparó, esperó ansioso el día 1° de diciembre de 1916, señalado para la apertura del Congreso Constituyente revolucionario.



LOS DEBATES CREATIVOS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL REVOLUCIONARIO

Memorable día este del 1° de diciembre de 1916.
El ángulo formado por las calles Francisco I. Madero y Benito Juárez de pronto fue tomado por una incalculable multitud de queretanos que deseaban contemplar el paso del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Venustiano Carranza; la multitud apostada desde el que fuera Cementerio de Santa Clara hasta el cruce de las calles en que se encuentra el Teatro Iturbide se manifestaba ansiosa y entusiasta.

En el interior del Teatro Iturbide, bajo la presidencia del licenciado en derecho Luis Manuel Rojas, se inició a las 15:50 la sesión primera, inaugural del Congreso Constituyente, con la asistencia de 151 diputados constituyentes. El primer acto fue la declaración de apertura de la sesión.

Los diputados que protestaron la víspera como tales estaban evidentemente nerviosos, con ello muchos pagaban la novatez como legisladores; algunos otros, muy pocos, versados ya en asuntos legislativos se mostraban serenos.

Lucía el Teatro Iturbide, además de su restauración reciente, el adorno floral con que se le había ornado para esta sesión tan importante.

Invitados muy especiales ocupaban los palcos, teniendo cercanos a los diputados constituyentes, en su mayoría sentados en las butacas de fina madera color caoba del lunetario; en los palcos principales, familiares del Primer Jefe, don Venustiano Carranza, y de sus secretarios de Estado, elegantemente ataviadas, pues principalmente eran esposas e hijas de los funcionarios.

En los palcos segundos se encontraban representativos de la comunidad queretana y algunas personas de relevancia que habían venido de otras ciudades.

En la galería, queretanas del pueblo, gente común a la que los diputados constituyentes representarían en los debates del derecho constitucional revolucionario que indudablemente estaban próximos, puesto que se presentía lo cercano de su comienzo.

En el escenario desplegaba su colorido, al fondo, el telón que ordinariamente se empleaba como de boca en las funciones teatrales y que reproducía la soberbia mole arquitectónica de la catedral de México; bambalinas llegaban hasta el arco del proscenio.

En el centro del foro una gran mesa de maciza madera de caoba tras de la cual había sillones para el presidente del Congreso y el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista; a la derecha del foro, mesas para los secretarios, y a la izquierda las que deberían emplear los taquígrafos, y arriba de ellos, en el palco inmediato, asientos para los periodistas.

Llamaba poderosamente la atención la tribuna fabricada especialmente de forma piramidal con escalinatas a derecha e izquierda, una plataforma en medio y un barandal que cubría los dos tramos de escalinata y la plataforma que al frente tenía forma circular; recientemente pintada con pintura de aceite color caoba, con hilos dorados, no sólo olía a nueva, sino también propiciaba que los diputados se llevaran entre las manos recuerdos de la reciente pintura cuando pasaran a debatir.

Frente a la Casa Mota, en la avenida Francisco I. Madero, estaban estacionados varios automóviles que recientemente

habían sido traídos a la ciudad, ocasionando la sorpresa y la admiración de los queretanos acostumbrados por muchos años a los coches de tracción animal.

Sentados al volante de los automóviles, elegantes choferes orgullosos de ser los conductores de los vehículos que habrían de conducir al Primer Jefe de la Revolución al Teatro Iturbide.



Patio principal de la Casa Mota.
Colección privada doctor Andrés Garrido del Toral.

Varios ayudantes militares alertas y nerviosos, apostados en la puerta de la Casa Mota, atisbaban hacia el fondo para estar prevenidos a atender al Primer Jefe en cuanto descendiera por la escalinata de cantera, que guarnecida con barandal de

latón era símil de las escaleras de los palacios italianos de la época del neoclasicismo.

En el Teatro Iturbide, después de cubiertos los trámites iniciales en la sesión, se declaró un receso que anunció el secretario Lizardi diciendo: “Por acuerdo de la presidencia, se suspende la sesión mientras llega el C. encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, suplicando a los ciudadanos diputados se sirvan conservar sus puestos, toda vez que el C. Primer Jefe no tardará en llegar”.



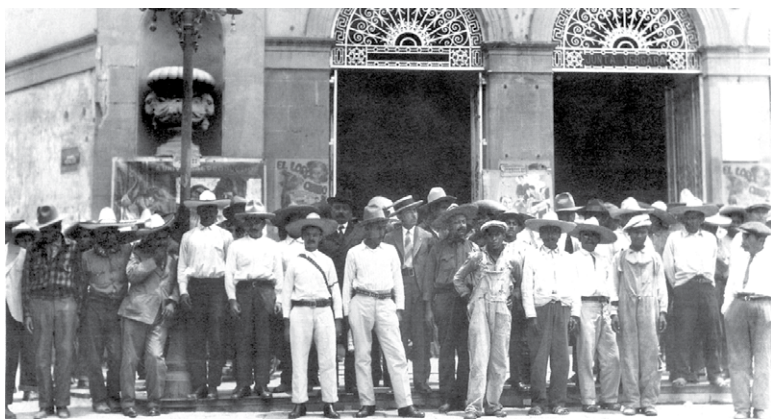
Diputados constituyentes salen de sesiones
en el Teatro Iturbide. SINAFO.

Mientras esto ocurría, don Venustiano Carranza descendió por la escalinata de la Casa Mota, rápidamente llegó a su vehículo al que ascendió auxiliado por sus ayudantes y acompañado por una comisión de diputados que había pasado a su domicilio para invitarlo a concurrir a la sesión.

Produciendo extraños ruidos, totalmente desacostumbrados en Querétaro, comenzaron a rodar por la calle Francisco I. Madero los automóviles en medio de vallas formadas por

muchos escolares, por personas mayores y por soldados revolucionarios que todos a una aclamaban al Primer Jefe don Venustiano Carranza, quien agradecía satisfecho las manifestaciones de afecto y entusiasmo.

Dirigiéndose en los automóviles por la calle Madero de poniente a oriente, llegaron a la esquina de la calle Juárez y dieron vuelta hacia la izquierda para rodar por esta última de sur a norte. En el jardín Zenea se había reunido una enorme multitud que tenía grandes deseos de observar el paso de la comitiva, la que continuó hasta la esquina de la ubicación del Teatro Iturbide, en la que también había una concentración grande de personas.



Campeños, obreros y periodistas en las afueras del Teatro Iturbide. Colección Galería Universitaria, maestro Cecilio Sánchez Garduño.

Descendió el Primer Jefe de la Revolución de su vehículo y con pasos firmes y rápidos penetró por el pórtico central del Teatro Iturbide al vestíbulo.

Allí, una banda de guerra le rindió los honores del rango de jefe de Estado y él, don Venustiano Carranza, emocionado, saludó a la bandera portada por una escolta militar cuyos componentes vestían elegantísimo uniforme, que hicieron que la bandera correspondiera al saludo.

Emocionado por un cúmulo de recuerdos de la Revolución, donde se mezclaban los que le dieron alegrías y satisfacciones con los que le provocaron angustias y penas, penetró el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista al salón de sesiones del Congreso Constituyente en que se había convertido el Teatro Iturbide.

Estruendosa fue la ovación con que se recibió a don Venustiano Carranza, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, quien en medio de los aplausos nutridos de la concurrencia ascendió por las escalinatas de la tribuna, y caminando hacia la derecha salvó la mesa y se sentó en el sillón que quedaba a la izquierda del presidente del Congreso, licenciado en derecho Luis Manuel Rojas, a quien saludó ceremoniosamente y tomó asiento en el sitio que le estaba reservado.

Desde el propio, el presidente del Congreso dijo emocionado: “El Congreso Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, abre hoy, 1º de diciembre de 1916 el periodo único de sus sesiones”. No se dejó esperar el atronador aplauso de los concurrentes, y muchos fueron los vítores que se lanzaron a México, a la Revolución, al Primer Jefe y al Congreso que se iniciaba en el Teatro Iturbide de la ciudad de Querétaro, convirtiéndola en el aula magna del derecho constitucional revolucionario.

Apagados los vítores y los aplausos, irguió su figura don Venustiano Carranza vestido, según su costumbre, entre civil y militar, y con voz sonora comenzó a leer el informe, el mensaje previsto.

Ciudadanos diputados: Una de las más grandes satisfacciones que he tenido hasta hoy, desde que comenzó la lucha, que [...] inicié contra la usurpación del Gobierno de la República, es la que experimento en estos momentos, en que vengo a poner en vuestras manos, en cumplimiento de una de las promesas que en nombre de la Revolución, hice en la Heroica Ciudad de Veracruz al pueblo mexicano: El proyecto de Constitución reformada,

proyecto en el que están contenidas todas las reformas políticas que la experiencia de varios años, y una observación atenta y detenida, me han sugerido como indispensables para cimentar, sobre las bases sólidas, las instituciones, al amparo de las que deba y pueda la nación laborar últimamente por su prosperidad, encauzando su marcha hacia el progreso por la senda de la libertad y del derecho...

El silencio reinante en el salón de sesiones del Congreso Constituyente era absoluto, todos atentísimos comenzaron a escuchar y siguieron escuchando el mensaje que dirigía el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.

Continuó el Primer Jefe evocando lo ocurrido en 1857 al crearse la constitución liberal que sintetizó los anhelos populares de la época.

Con cierto dejo de amargura afirmó que “la soberanía nacional, que reside en el pueblo, no expresa ni ha significado en México una realidad, sino en poquísimas ocasiones, pues si no siempre, sí casi de una manera rara vez interrumpida, el poder público se ha ejercido no por el mandato libremente conferido por la voluntad de la nación...”

Esta parte del mensaje estuvo notoriamente influida por la convicción de que las constituciones de 1824 y 1857 no habían estado vigentes en plenitud. Analizó con brevedad, pero con conocimiento, todos los aspectos de la vida pública y fundamentó la necesidad de una reforma con autenticidad diciendo:

A mi juicio, lo más sensato, lo más prudente y a la vez lo más conforme con nuestros antecedentes políticos, y lo que nos evitará andar haciendo ensayos con la adopción de sistemas extranjeros propios de pueblos, de cultura, de hábitos y de orígenes diversos del nuestro, es, no me cansaré de repetirlo, constituir el Gobierno de la República respetando escrupulosamente esa honda tendencia a la libertad, a la igualdad y a la seguridad de sus derechos, que siente el pueblo mexicano.

Señaló con precisión la tarea de los constituyentes cuando dijo para finalizar: “Toca ahora a vosotros coronar la obra, a cuya ejecución espero os dedicaréis con toda la fe, con todo el ardor y con todo el entusiasmo que de vosotros espera vuestra patria, la que tiene puestas en vosotros sus esperanzas y aguarda ansiosa el instante en que le déis instituciones sabias y justas”.

Estas palabras que invocaban los más altos valores humanos, la sabiduría y la justicia, cerraron el trascendental mensaje del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, don Venustiano Carranza.

Tan pronto terminó, el presidente del Congreso Constituyente se levantó de su asiento y abrazó efusivamente al autor de tan profundos pensamientos, en tanto que conforme a la crónica se dejaban escuchar en el salón “aplausos nutridos y prolongados”.

Prolongados sí, y en las calles adyacentes, en donde la multitud que rodeaba al Teatro Iturbide, ésta aplaudía secundando los aplausos de los concurrentes al acto en el interior, intuyendo que algo muy importante debió decirse.

Inmediatamente después, el Primer Jefe tomó asiento y el presidente del Congreso Constituyente comenzó, desde el suyo, a dar respuesta al mensaje recibido.

Breve fue el mensaje dirigido al Primer Jefe por el presidente del Congreso y en él sin duda el mejor elogio que pudiera haberse hecho en homenaje a don Venustiano Carranza fueron las siguientes palabras:

Vos sois, señor, quizá el hombre que durante varios años ha reunido en sus manos los poderes más absolutos y enérgicos de este país; y cuando el ejercicio de esta enorme suma de facultades ha dado ocasión a nuestros enemigos, tanto en el interior como en el extranjero, para presagiar que no resignaríais fácilmente esos poderes, venís hoy a declarar, de la manera más franca y sincera, a la vez que más espontánea, que el principio fundamental sobre el cual debe asentarse la nueva Constitución de la República, es el

respeto más amplio a la libertad humana, proclamando muy alto, además, el derecho del pueblo a gobernarse por sí mismo, precisamente cuando os halláis en la más elevada cima del poder y de la gloria, donde las tentaciones de la ambición y las sugerencias del egoísmo ejercen de ordinario una influencia tan perniciosa como difícil de eludir.

Concluido que fue el mensaje del presidente del Congreso, el Primer Jefe se dispuso a abandonar el salón de sesiones, como lo hizo, en medio de atronadores aplausos que en el exterior y en el viaje de retorno fueron ratificados a su casa por la multitud entusiasmada que permaneció en su sitio para contemplar el retorno de don Venustiano Carranza.

En el salón de sesiones el secretario Lizardi informaba a los diputados: “Por acuerdo de la presidencia, se pone en conocimiento de los CC. diputados que la sesión ordinaria de mañana principiará a las 9:00 de la mañana”.

Mientras la concurrencia se retiraba del salón, el presidente del Congreso dijo, a las 6:00 pm, “se levanta la sesión”.

Pocos fueron los diputados que escucharon las últimas palabras del presidente del Congreso, pues la mayoría entusiasmada se retiraba para celebrar el acontecimiento.

Muchos lugares había para celebrar, pues los organizadores de espectáculos se dieron a la lucrativa tarea de organizar divertidos actos para todos los gustos, puesto que lo mismo había casas en donde se verificaban bailes populares, como salones en los que se ofrecían conciertos y, desde luego, se aumentó el número de restaurantes que ofrecían muy buenos servicios para no sólo tomar los alimentos, sino pasar agradables ratos con las amistades.

En el jardín Zenea se organizaron audiciones que ofreció la banda del Primer Regimiento de Caballería “Supremos Poderes”, que fueron muy bien recibidas por los diputados que concurrieron al jardín para descansar de las tareas, varias veces fatigosas, de las sesiones del Constituyente.

Problema, y muy grave, tuvieron que enfrentar muchos constituyentes por falta de alojamientos, sobre todo para quienes pretendían estar en Querétaro con su familia, ya que tanta era la afluencia de personas, que ni aún proporcionando las casas particulares cuartos para alojar a los visitantes, se satisfacía la demanda. Ciertamente los queretanos hicieron todo lo posible por facilitar la estancia de los constituyentes aun cuando a veces hubo materialmente falta de posibilidad para cumplir lo que se propusieron.

Tan es así que los queretanos se convirtieron en buenos anfitriones y en poetas para expresar su complacencia por la celebración en Querétaro del Congreso Constituyente.

Impreso en un volante circuló este poema escrito de la mejor manera que pudo M. E. Pacheco, y que llevó el título de *Salutación*:

Bienvenidos seáis CONSTITUYENTES
paz y concordia entre vosotros sea
del patriotismo, que os hará videntes
con la equidad que la justicia emplea
haced libres e iguales a las gentes
y al golpe formidable de la idea
que deslumbren al mundo vuestras frentes;
vendrán generaciones a millares
que habrán de venerar vuestra memoria
¡y os verán como émulos de Juárez!
Y será vuestra gloria tanta gloria,
que en vuestros patrios y extraños lares
grabarán vuestros nombres en la historia.

Un poco retardada por la celebración del acto inaugural del Constituyente, comenzó la sesión mañanera del sábado 2 de diciembre de 1916, en la que el diputado Dávalos ocasionó una rechifla cuando propuso, proposición que con buen sentido fue deshecha, prohibir la entrada del público a las galerías.

En la misma sesión se nombró una comisión para reformar el Reglamento del Congreso. Ocasiónó cierta tristeza que el diputado Manuel Aguirre Berlanga renunciara a su calidad de diputado por habersele designado secretario de Gobernación, y pronto, muy pronto, concluyó la sesión que había empezado de las 9:45 a las 11:20.

Durante la tarde del sábado 2 de diciembre de 1916, se celebró la segunda sesión ordinaria del Congreso en la que se rechazó una iniciativa, que aunque elogiable, estaba contra la naturaleza misma de la Asamblea Constituyente, pues se proponía que se enviara una salutación a los congresos de las naciones americanas, participándoles que el Congreso Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos había comenzado sus sesiones.

Luego de las sesiones del Congreso, durante los primeros días de diciembre de 1916, se pasaba a sesiones del Colegio Electoral, por tanto, en la de esta fecha ocurrió este cambio.

Al final de la sesión el secretario Lizardi informó que siendo el 3 de diciembre día feriado no habría sesión, pero que el lunes todos estuviesen puntualmente a las nueve de la mañana porque sería la hora en que se pasaría lista.

El día feriado los diputados se dedicaron a visitar la ciudad, sus templos, sus plazas, sus calles, sus antiguas y bellísimas casonas, cuyos patios lucían verdes árboles pese al invierno próximo, como que Querétaro había vivido siempre y vivía ahora realmente en primavera.

Motivó más a los constituyentes verificar la visita a la ciudad y aún a sus alrededores la publicación de un bellissimo poemario escrito por el ilustre poeta queretano Juan B. Delgado, integrado por diez sonetos que llevan los títulos evocadores de lugares atractivos de la ciudad y su entorno.

Gran satisfacción ocasionó a los constituyentes la siguiente noticia:

El señor Francisco Mújica Pérez, jefe de Hacienda en nuestra ciudad, para solemnizar de algún modo la fecha de antier en que se

instaló el Cuarto Congreso Constituyente de la Nación, tuvo la idea de sustituir la bandera del Palacio Federal que se enarbolaba en ese edificio enteramente deteriorada por una nueva en que se inscribió la gloriosa fecha: “1° de diciembre de 1916”.

Puestos de acuerdo el Ayuntamiento y la Cámara de Comercio, se fijaron en carteles visibles los precios de las mercancías para que no hubiese abusos en estos días de afluencia de visitantes y, entre otras, las que más interesaban a los constituyentes cuentan los cigarros, que de las marcas del Buen Tono costaban a diez centavos cajetilla.

También se publicaron los horarios de las salidas y regresos de los tranvías que unen Querétaro y La Cañada, así como los precios que deberían cobrarse en el balneario, que para el efecto de que los constituyentes y sus familiares lo gozaran, se reabrió completamente restaurado.

Sabiendo los constituyentes que el balneario de La Cañada era muy del agrado del Primer Jefe, muchos estuvieron interesados en visitarlo.



Tranvía que va a la fábrica El Hércules.
Colección Allen Morrison, Archivo Casa Galván.

Descansados los constituyentes, retornaron el lunes a su trabajo habitual, iniciando la tercera sesión ordinaria que se verificó a las 9:20 en el Teatro Iturbide.

Fue una sesión realmente de mero trámite, puesto que sólo se dio cuenta con algunas felicitaciones y se recibió la propuesta de diputados que no la habían otorgado, pasándose a una sesión privada para tratar asuntos relativos a cuestiones internas del funcionamiento del Congreso.

Por la tarde, a las 16:10, se inició la cuarta sesión ordinaria en la que la Comisión de Reforma al Reglamento presentó el dictamen correspondiente.

Esta sesión tuvo particular importancia en virtud de que, pese a lo previsto, se hicieron cambios al reglamento, centrándose la discusión en el artículo primero del proyecto. Este artículo realmente no encontró en el ánimo de los diputados objeción alguna y, por tanto, se aprobó casi de inmediato; los siguientes artículos provocaron algunos debates pero pronto se llegó a la aprobación total del reglamento.

El martes 5 de diciembre de 1916 se celebró la quinta sesión ordinaria, en la que se trataron puntos relativos a la organización interna del Congreso Constituyente, discutiéndose acerca de la Comisión de Constitución, de la Administración, de la de Diario de los Debates, de Corrección de Estilo, Peticiones, Archivo y Biblioteca.

Aun cuando debió discutirse lo referente a la Comisión del Gran Jurado se dejó pendiente para la sesión de la tarde.

Las comisiones quedaron integradas:

- la primera de Constitución por los diputados Francisco J. Múgica, Enrique Colunga, Luis G. Monzón, Enrique Recio y Alberto Román;
- la segunda de Constitución por Paulino Machorro Narváez, Hilario Medina, Arturo Méndez, Heriberto Jara y Agustín Garza González;

- la de Diario de los Debates por Fernando Lizardi, Ernesto Meade Fierro y Rafael Martínez;
- la de Corrección de Estilo por Marcelino Dávalos, Alfonso Cravioto y Ciro B. Cevallos;
- Peticiones quedó integrada por Fernando Lizardi, José María Truchuelo, Flavio A. Bórquez, y
- Archivo y Biblioteca por Amador Lozano, Francisco Ramírez Villarreal y Enrique O’Farril.

Por la tarde se verificó la sesión, iniciándose a las 4:20, que en el orden fue la sexta ordinaria, con una asistencia de 145 diputados, resultando así curioso que por la tarde hubiese mayor falta de asistencia.

El presidente Luis Manuel Rojas comunicó a los diputados que “el día de mañana se repartirá el Proyecto de Constitución, puesto que la imprenta que lo ha estado procesando lo entregó oportunamente para el efecto”.

Inmediatamente se pasó a la integración de las secciones del Gran Jurado, compuesta la primera por Heriberto Jara, Amado Aguirre, Silvestre Dorador, Francisco Ortiz Rubio y Ramón Castañeda Castañeda. Compusieron la segunda Esteban B. Calderón, Alberto H. González, Reynaldo Garza, Ramón Rosa y José Álvarez.

Esta sesión, particularmente breve en cuanto a la intervención de los diputados, se levantó haciéndose hincapié en que al día siguiente debían presentarse todos los diputados para que pudieran recibir el Proyecto de Constitución que presentó al Congreso Constituyente el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza.

Como estuvo prevenido, la sesión del miércoles 6 de diciembre de 1916, que fue la séptima ordinaria, se inició a las 9:30 con una asistencia de 155 diputados.

Resultó solemne la sesión ordinaria en virtud de que fue leído el Proyecto de Constitución, tarea que correspondió a los diputados constituyentes que fungían como secretarios: el

queretano licenciado en derecho José María Truchuelo y Fernando Lizardi.

Porque se tuvo que hacer la lectura del Proyecto, la sesión de la mañana se prolongó un poco más que las anteriormente celebradas y concluyó en medio de una cantidad grande de comentarios acerca del Proyecto, que lo mismo satisfizo a muchos como inconformó a no pocos porque desde luego se advirtió que no contenía reformas sustanciales a la Constitución de 1857, que sirvió de modelo, puesto que sólo se le habían hecho reformas de poca trascendencia.

Inmediatamente pasó el Proyecto a la Comisión Dictaminadora para que a la brevedad posible rindiera su dictamen.

Por la tarde del 6 de diciembre de 1916 sólo se celebró sesión del Colegio Electoral.

Con muy justificada razón se concedieron a los diputados varios días para que estudiaran detenidamente el proyecto, citándoseles para la sesión de la mañana del lunes 11 de diciembre.

Durante estos días de receso ocurrieron en Querétaro, en torno a la celebración del Congreso Constituyente, varios acontecimientos de no poca importancia: la señorita Hermila Galindo llegó a la ciudad y de inmediato fue entrevistada por un reportero de *La Opinión*, quien la interrogó de la siguiente manera: “¿El objeto de su viaje señorita Galindo?” Respondió la entrevistada:

Someter a la consideración de la H. Asamblea Constituyente una iniciativa referente al voto de la mujer, cosa que juzgo que se halla dentro de los ideales revolucionarios y que exige en la época por la que atravesamos. Mi aserto lo demuestra el hecho de que países que se conocen como adelantados, la mujer está obteniendo de las legislaciones respectivas el mencionado derecho político, y para más, es bien sabido de todo el mundo que lee, que recientemente en los Estados Unidos ha descollado por sus aptitudes políticas la señorita Jeannette Rankin, diputada por Montana a la que se consideró como posible candidata a la presidencia de la Cámara de Representantes. Tal cosa es muy loable consecuencia de libertades políticas que existen en esa avanzada nación para ambos sexos.

Por lo que en Querétaro, durante la celebración del Constituyente, se comenzaron las gestiones para el otorgamiento del voto a la mujer.

Algunos miembros del Estado Mayor de don Venustiano Carranza organizaron una tertulia en el casino de Querétaro, dedicada tanto a la comunidad queretana como a los constituyentes, anunciando que concurriría el Primer Jefe, los secretarios de Estado y “todas las altas personalidades políticas que se encuentran en ésta”.

Para interiorizar más a los diputados en el conocimiento de la ciudad, sobre todo en su trasfondo legendario, el bisemanario comenzó a publicar leyendas, siendo la primera la de “Don Bartolo el Segoviano”, escrita por Ramón H. Iriarte.

Como resultado de que los queretanos estaban acostumbrados a ser llamados a misa muy temprano, sobre todo los días domingos y los festivos, a los diputados constituyentes, que se dormían tarde, les enfadó el toque de las campanas; razón por la cual le expusieron su queja al Ayuntamiento, y su presidente, Alfonso Camacho, ordenó que no se tocaran más las campanas, lo que ocasionó muchos comentarios adversos a la disposición.

El lunes 11 de diciembre de 1916 se verificó la octava sesión ordinaria iniciándose a las 9:40 con la lectura del dictamen de la Comisión referente al preámbulo de la Constitución.

Y comenzaron los grandes debates.

El tema de este primer debate fue el nombre de la Constitución. Se proponía el de República Mexicana, y muchos diputados pensaron que por este solo título se pretendía variar la forma federal, sustituyéndola por la central.

Largos y acalorados fueron los discursos parlamentarios, en los que intervinieron principalmente el ingeniero Félix Palavicini y los miembros de la Comisión Dictaminadora, especialmente el general Francisco J. Múgica; así quedó, al fin, resuelto que el nombre de la Constitución fuese otro y no el propuesto.

Se dio lectura a los dictámenes sobre los artículos primero, segundo, tercero y cuarto, recayendo en ellos el acuerdo de que estarían “A discusión el día de mañana”.



Vías del tranvía de Querétaro, al fondo el templo de la Congregación.
En Fernando Díaz Ramírez, *Historia del Estado de Querétaro*,
Tomo V, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 1979.

El día siguiente sería 12 de diciembre, y por tanto la solemne fiesta que los queretanos dedican a Santa María de Guadalupe no se realizaría, pues se informó que el templo de la Congregación estaría cerrado para evitar una ostentación de religiosidad ante los diputados al Congreso Constituyente, previéndose que si lo relativo al cese del toque de campanas ocasionó inconformidad, lo que ocurriría este día causaría indignación.

Mas las cuestiones relativas a la discusión del texto constitucional siguen su curso. Es así como este mismo día se verifica la novena sesión ordinaria después de una del Colegio Electoral, en la que solamente se suscitó un enojoso incidente entre el presidente del Congreso y el ingeniero Félix Palavicini, razón por la cual quedó pendiente hasta la tarde la continuación del estudio del texto constitucional.

Por la tarde se llevó a cabo la décima sesión ordinaria en la que se dio lectura a los dictámenes de los artículos quinto, sexto y octavo del Proyecto.

Nuevamente se insistió sobre el preámbulo de la Constitución y al término de esta sesión se citó para la siguiente.

Y la siguiente fue la decimoprimera, celebrada la mañana del miércoles 13 de diciembre, en la que se discutió y aprobó por unanimidad el artículo primero que versa sobre el otorgamiento de las garantías individuales; principalmente se discutió el título primero y se prefirió el que al fin lleva el de “Derechos del hombre”.

Ocasionó conmoción la lectura del oficio del Primer Jefe, Venustiano Carranza, en el que respetuosamente avisaba que concurriría a la discusión del artículo tercero, y pedía al Congreso Constituyente autorización para ello. De inmediato se nombró una comisión que lo recibiría.

En la decimosegunda sesión ordinaria que se celebró por la tarde, se verificó el primero de los grandes debates sobre el articulado de la Constitución. Como lo ofreció, efectivamente se presentó el Primer Jefe, Venustiano Carranza, con lo que dio realce a la verificación de este debate.

La llegada de don Venustiano Carranza transcurrió dentro del más estricto protocolo parlamentario y sin que pronunciara una sola palabra durante el debate, y ni siquiera hiciera un gesto de aprobación o desaprobación: fue mudo testigo del encuentro frontal entre las dos alas en que se había dividido el Congreso Constituyente.

Inició el debate el general Francisco J. Múgica, quien afirmó:

Estamos en el momento más solemne de la Revolución. Efectivamente, señores, ni allá cuando en los finales del mes de febrero de 1913 el respetable, enérgico y grande gobernador de Coahuila dirigía una iniciativa a la Legislatura de su estado para pedirle que de ninguna manera y por ningún concepto se reconociera al gobierno usurpador; ni allá cuando en los campos eriazos, en donde

se asienta la hacienda de Guadalupe, en una mañana memorable estampábamos muchos de los que hemos pasado por los campos de la Revolución batallando por los ideales del pueblo, firmamos el Plan de Guadalupe...

En este tono grandilocuente continuó su discurso interrumpido por los aplausos de las galerías, acción que corrigió de inmediato el secretario Lizardi y que permitió que el orador continuara hasta terminar su discurso que rubricaron los concurrentes con nutrido aplauso.

Como el presidente del Congreso, licenciado en derecho Luis Manuel Rojas, determinó intervenir en el debate, dejó la presidencia al general Cándido Aguilar y pudo así responder al general Francisco J. Múgica en otro discurso que terminó en medio de un vocerío interminable de “¡No!, no es cierto”.

El debate fue largo y apasionado, y la sesión concluyó a las 21:15, citándose para el día siguiente, en que continuaría la discusión sobre la educación.

La decimotercera sesión ordinaria comenzó a las 16:00 en punto del 14 de diciembre del año en curso.

Naturalmente prosiguió la discusión del artículo tercero, que nuevamente despertó la pasión entre los diputados que no llegaron a ningún acuerdo; por ello la Comisión resolvió retirar el dictamen para presentarlo al siguiente día.

Y, efectivamente, en la tarde del sábado 16 de diciembre de 1916 se presentó el dictamen del artículo 3º, modificado, que nuevamente provocó una larga discusión que se prolongó hasta las 21:05 horas.

Pese a las contradicciones, a las alusiones personales, a los momentos en que la palabra se tornó agresiva, se advirtió en los constituyentes el manifiesto deseo de estudiar a fondo el problema educativo mexicano, que principalmente resolvió el Congreso Constituyente creando como un derecho de los mexicanos la instrucción primaria gratuita.

El 17 de diciembre, domingo, no hubo sesión, pero todo un acontecimiento resultó la rendición de un informe que presentó

al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, don Venustiano Carranza, el general Federico Montes Alanís, comandante militar y gobernador de Querétaro, en el que —aludiendo a todas sus actividades verificadas en beneficio de Querétaro— mostró claramente la transformación del estado queretano en una entidad eminentemente moderna y progresista. Por ello, a sugerencia de don Venustiano Carranza el informe debió ser impreso y distribuido por la importancia que tuvo.

El lunes 18 de diciembre se efectúa la decimosexta sesión ordinaria en la que se lee el dictamen relativo al artículo 4º, que se discutió suficientemente y se aprobó conforme lo presentó la Comisión.

Por la tarde del viernes 19, se verificó la decimoséptima sesión ordinaria en la que se retiró el dictamen del artículo 5º, y en un solo acto se aprobaron por unanimidad los artículos 10, 11 y 12; debió discutirse el artículo 7º, mas se opuso a ello el licenciado en derecho José María Truchuelo y se acordó que la discusión de ese artículo tuviera lugar al siguiente día.

Como se propuso, se hizo, y en la decimoctava sesión ordinaria, del miércoles 20, se discutió el artículo 7º, pero al no llegarse a acuerdo alguno, se retiró el dictamen para presentarse al siguiente día.

En esta sesión también se leyeron los dictámenes de los artículos 14, 15, 16 y 17, que se discutieron posteriormente por su importancia y lo complicado de su redacción.

Durante la tarde del jueves 21, transcurrió la decimonovena sesión ordinaria y, otra vez, el artículo 7º ocasionó serias polémicas; al final se aprobó por unanimidad la parte de él que no fue objetada y por mayoría la restante. Contrario a lo que se esperaba, los artículos 14, 15 y 17 fueron aprobados por unanimidad, prácticamente sin debate.

Llegó el Congreso a su vigésima sesión ordinaria la tarde del viernes 22 de diciembre, en la que se discutió el artículo 9º, que después de muchos tropiezos y enfrentamientos, se aprobó al concluirse la sesión.

El 23 de diciembre, que fue sábado, concurrieron pocos constituyentes a la sesión vespéral, pues al pasarse lista sólo contestaron de presentes 130 diputados.

Expectación ocasionó la lectura del dictamen relativo al artículo 16, que nuevamente provocó una larga discusión, lo cual produjo que el dictamen se retirase, dejándose para la siguiente sesión presentarlo con las modificaciones que la discusión aconsejó se le hiciese.

Extrañaron los queretanos que se hubiese suprimido el desfile de carros bíblicos que todos los años, la noche del 24 de diciembre, recorren la ciudad, desde el lejano 1826 en que se verificó el primero, organizado por el licenciado José María Sotelo. Se variaron los carros para no herir susceptibilidades, puesto que antes representaban una serie de acontecimientos bíblicos que culminaban con el del nacimiento del Niño Jesús.

Pese a lo anterior, se celebró la Nochebuena con el mismo entusiasmo de todos los años y los constituyentes lo hicieron también; muchos de ellos lamentaron la supresión del desfile de carros porque afirmaban que siendo, como son, una tradición, bueno hubiese sido continuarla.

Considerando que el tiempo disponible para discutir la Constitución era breve, los constituyentes trabajaron el lunes 25 de diciembre en la vigesimosegunda sesión ordinaria. En ella se leyó el dictamen sobre el artículo 18, pasándose luego a la discusión en la que participaron varios diputados y se llegó a punto de inusual desorden; al final, el dictamen sobre este artículo fue desechado, por lo que tendría que presentarse un nuevo dictamen con modificaciones al proyecto.

Comenzó el trabajo del martes 26 con una sesión del Colegio Electoral, porque aún a estas alturas de la celebración del Congreso seguían llegando diputados que no habían podido hacerlo por la situación que prevalecía en parte del territorio nacional.

Efectivamente, parte del territorio se encontraba invadido por la llamada Expedición Punitiva, y desde Querétaro el Primer Jefe, don Venustiano Carranza, organizó la lucha por la

desocupación del mismo; lucha que no fue de ninguna manera sencilla, pues el gobierno norteamericano insistió en mantener soldados dentro del territorio nacional, pretextando continuar la persecución de Francisco Villa.

Trabajaba intensamente en los Estados Unidos de Norteamérica el licenciado en derecho Luis Cabrera para tratar de arreglar el enojoso asunto. Respecto a este punto, el Primer Jefe envió instrucciones al representante de México sobre el particular; este es el texto del mensaje cursado:

Querétaro, 26 de diciembre de 1916. Sr. Lic. Luis Cabrera. Filadelfia. Su cable fecha 21 de que me enteré hasta hoy por dificultades de traducción. Por ningún motivo puedo modificar las instrucciones que di a usted escritas y las cuales llevó el señor ingeniero Pani, respecto al protocolo de Atlantic City. No debo aprobarlo, y si esto trae como consecuencia que terminen las conferencias, puede usted terminarlas y que regrese a ésta la comisión que usted preside. Terminadas las conferencias, autorizo a usted para que haga una declaración a la prensa, manifestando la verdad acerca de lo sucedido y de la causa por la cual no pudieron las comisiones llegar a un arreglo satisfactorio para los dos países. Salúdolo afectuosamente. *V. Carranza.*

Miércoles 27 de diciembre es el día en que se verificó la vigesimocuarta sesión ordinaria en la que se dio lectura a los dictámenes de los artículos 18, 16, una adición al 42, el 47, 46 y 43.

Realmente los diputados constituyentes no perdieron, aún en el intenso trabajo legislativo, el buen humor y muchas bromas en el día de los Santos Inocentes se hicieron entre sí, celebrando por la tarde de este jueves 28 la vigesimoquinta sesión ordinaria, señalándose día para la discusión de los artículos 16, 18, 42, 43, 46 y 47. Se reanudó el debate sobre el artículo 5º y como no se pusiera de acuerdo el Constituyente sobre su texto final, se retiró el dictamen para presentarse en otra oportunidad debidamente redactado, conforme al sentir de los diputados manifestado en el debate.

Llegó el Constituyente, con la de este día, a la sesión ordinaria vigesimosexta con la lectura de los dictámenes de los artículos 44, 45 y 48. Señalándose día para la discusión se entró al debate del artículo 41 que no llegó a mayores, pues se retiró el dictamen; con muchos deseos de dar trámite rápido a los asuntos del día, puestos a discusión y sin que la hubiera habido, se pasó a la votación de los artículos 46, 47, 50, 51, 53 y 19 que son aprobados por unanimidad; misma unanimidad con que se rechazó el dictamen sobre el artículo 52.

Realmente los constituyentes tenían prisa por concluir esta sesión ante la perspectiva de que tendrían algunos días de descanso, para que tuviesen oportunidad de celebrar las fiestas tanto públicas en la ciudad como particulares en los alojamientos con motivo de fin del año de 1916 y el comienzo de 1917.

El 29 de diciembre de 1916 tuvo especial significación para los constituyentes y los colaboradores del Primer Jefe, don Venustiano Carranza, quien celebró su onomástico, primero con una comida íntima en su carro de ferrocarril al que concurrirían todos los funcionarios, y luego con un festival muy lucido, que preparó el Estado Mayor de la Primera Jefatura.

La ciudad lució un arreglo de fin de año muy atractivo por la circunstancia de que se habían suprimido los adornos navideños tradicionales porque se consideraba haber roto con los viejos moldes, presentando un aspecto bien diverso, que vino a imprimir otro sello característico a los tradicionales festejos.

Ruidosamente se celebró el fin de año y los dos poetas máximos del momento queretano escribieron con este motivo sendos poemas: Atala Iragorri compuso un bello soneto y Juan B. Delgado un poema. El de la primera lleva el título de *Año Viejo y Año Nuevo*, y el del segundo el de *Fin de Año*.

Tierno, muy femenino, es el soneto de Atala Iragorri, conocido por quienes se encontraban en esta ciudad al haberse publicado en el periódico *La Opinión*.

Este es el bello soneto con el encuadre de su publicación:

MUSA QUERETANA
DE NUESTROS ESCRITORES NOVELES

Año Viejo y Año Nuevo

Especial para *La Opinión*

El año que comienza y el que fina
me causan impresiones en el pecho:
Éste porque agoniza ya en su lecho,
aqué! porque en su cuna ya germina.

La tristeza por uno me domina,
pues el recuerdo tiene su derecho:
Y al mirar el camino muy estrecho
la ilusión por el otro me fascina.

A los dos el incienso yo les quemo:
Y por el Año Viejo siempre clamo,
y por el Año Nuevo siempre temo.

Para la humanidad que tanto amo;
al Autor de los Siglos, al Supremo,
copiosas bendiciones le reclamo.

Querétaro, a 31 de diciembre de 1916.

Atala Iragorri

El primero del año se inició con una batalla más por México, librada por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, quien envió un telegrama al licenciado en derecho Luis Cabrera por medio del secretario de Relaciones Cándido Aguilar, que contenía instrucciones precisas respecto al problema de la salida de los norteamericanos del territorio nacional. Este es el texto del telegrama en el que se manifiesta el valor y la energía de don Venustiano Carranza.

Querétaro, 1° de enero de 1917.

Sr. Lic. Luis Cabrera. Presidente de la Delegación Mexicana. Hotel Mc-Alpin. Nueva York.

Por acuerdo del Primer Jefe manifiesto a usted que el Gobierno de México no puede aceptar ningún convenio que implique alguna condición para el retiro de las fuerzas americanas de nuestro territorio. La salida de éstas debe efectuarse de una manera inmediata, continuada e incondicional, de conformidad con las instrucciones que se dieron a usted por escrito. Aguilar.

Pasaron las fiestas, y si la lucha por México continuó con proyección al extranjero, la que se pretendía la tuviese al interior continuó con la celebración de la vigesimosexta sesión ordinaria celebrada la tarde del martes 2 de enero de 1917, en la que se leyeron los dictámenes de los artículos 20, 21, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63.

La discusión en este primer día de 1917 se centró en el texto de los artículos 48 y 42, este último considerado suficientemente discutido se reservó para votación.

También se puso a discusión otra vez el dictamen referente al artículo 16; tras acalorado debate se rechazó el dictamen.

La segunda sesión de 1917 fue la vigésima octava ordinaria celebrada el 3 de enero, en la que se pusieron a discusión los dictámenes referentes a los artículos 54, 57, 59, 60, 61, 62 y 63, que en unión de una fracción del artículo 42 que faltaba por votar, después de breve discusión, fueron aprobados por unanimidad.

En torno al dictamen del artículo 18 se suscitó un incidente sobre el trámite que sostuvo la presidencia apoyado por la mayoría parlamentaria.

Al día siguiente, jueves 4 de enero, se leyeron los dictámenes 23, 24, 25 y 26 en la vigesimonovena sesión, señalándose día para su discusión, y se permitió el retiro de los dictámenes de los artículos 43, 44 y 45. La discusión del artículo 20 provocó varios incidentes molestos, y para concluir con ellos

el queretano José María Truchuelo propuso separar el párrafo motivo del debate y puesto a aprobación, con lo que el resto del precepto fue aprobado.

Treinta sesiones completó el Constituyente el 5 de enero de 1917. Al celebrarse en la mañana la sesión a la que concurrió el menor número de diputados de muchos días, quizá porque fue muy temprano, pues sólo tuvieron 127 presentes, se inició con un incidente penoso, en virtud de que 29 diputados pidieron que aquellos de sus compañeros que estuvieran en ejercicio de puestos públicos se separasen de ellos para que pudieran continuar representando a sus electores.

Se leyeron los dictámenes de los artículos 56, 70, 68, 71, 21, 23, 25 y 26; afortunadamente no presentaron problema estos artículos, y habiéndose procedido a la votación nominal, los tres últimos fueron aprobados por unanimidad, esperándose mejor ocasión para estudiar bien los restantes.

Teniendo en consideración el poco tiempo que restaba para estudiar el Proyecto de la Constitución, se determinó comenzar a celebrar dos sesiones por día, cuando esto fuese posible, y así este día hubo sesión vespertina (la tarde del viernes 5 fue la trigesimoprimer). En ella se dio lectura a una adición al artículo 20 que presentó el diputado Mercado, y cuyo trámite reclamaron varios, razón por la cual se pretendía se retirase pero al fin el trámite no subsistió; además se leyeron los dictámenes sobre los artículos 64, 66 y 67.

Con muchos deseos de trabajar los diputados se avocaron a la discusión del artículo 21, y una vez que concluyó ésta se leyó el dictamen del artículo 58 que se reservó para votación; también se leyó el dictamen del artículo 41, y después de serias discusiones se procedió a la votación, de la que fueron aprobados los dos artículos.

La noche de este día, como todas las noches de los días 5 de enero de todos los años, y pese a la disposición de que se suprimiera lo tradicional, los niños queretanos y aun los de las familias que se encontraban en Querétaro provenientes de

diversos lugares de la República, esperaron el obsequio de Reyes; el comercio como siempre anunció varios objetos posibles para tal objeto y en las calles, por la noche, se vendieron los juguetes, que todos los años ofrecen los magníficos artesanos queretanos.

Luminosa mañana la del sábado 6 de enero, en que se verificó la trigesimosegunda sesión ordinaria, en la que se escuchó la lectura del dictamen del artículo 69 y la de los artículos 56, 66 y 67; se votaron sin discusión los artículos 68, 70 y 71 en una de las sesiones más breves y con menores problemas.

En la tarde de ese mismo día, se dio cuenta con el dictamen referente a los artículos 72 y 55, sobre el que se abrió discusión, y una vez suficientemente discutido y resuelto se pasó a la votación nominal, quedando aprobado el dictamen.

Suspendidas las sesiones el domingo 7, se anunció por medio de la prensa que ante la enérgica actitud del Primer Jefe, respecto a la salida de las tropas norteamericanas que se encontraban en el territorio nacional, era posible que el presidente Wilson, atendida la razón que asistía a México, ordenara el retiro de esas tropas, lo que significaría más que un triunfo personal de don Venustiano Carranza, un triunfo de México.

Para lograr que los diputados constituyentes tuviesen mayor conocimiento de la ciudad en que verificaban su labor legislativa se publicó el poema del poeta José Dolores Frías llamado *Santiago de Querétaro* que dedicó a su padre, el notable cronista don Valentín Frías y Frías.

La mañana del lunes 8 de enero del mismo año se celebró la trigesimocuarta sesión ordinaria, la cual tuvo por objeto tratar de expeditar el trámite de la discusión y aprobación de los artículos restantes del Proyecto de Constitución.

Por la tarde de este día se celebró la trigesimoquinta sesión ordinaria en la que se leyeron el dictamen del artículo 13, un voto particular sobre el mismo y dos dictámenes de los artículos 22, 65, 72 y 73; fueron discutidas varias fracciones del artículo 55 y después de la discusión fueron aprobadas.

Adelantada una hora el inicio de las sesiones, la trigésimo-sexta sesión ordinaria de la tarde del martes 9 de enero se dedicó a estudiar el dictamen del artículo 56, mismo que se rechazó, y el del artículo 64, que se retiró; inmediatamente se presentaron los dictámenes sobre los artículos 56 y 64 que ahora sí recibieron la aprobación del Congreso.

En el transcurso del miércoles 10, se celebró la trigésimo-séptima sesión ordinaria, en la que se verificó un debate sobre la pena de muerte, por una propuesta hecha para salvar la vida del capitán José Trinidad Ramírez Llaca, misma que se desechó poniéndose enseguida a discusión el artículo 13, después de la cual fue aprobada.

Indudable es el apego que los constituyentes tenían al Primer Jefe Venustiano Carranza; con él sintieron sus alegrías y sus penas, es por ello que el jueves 11 de enero lo dedicaron a rendir homenaje en su aniversario luctuoso al general, su hermano, Jesús Carranza, al que dieron muerte los enemigos de don Venustiano, así como a las demás personas victimadas en Xambao.

El homenaje fue muy lucido y se integró por estos números:

Obertura por la Orquesta Sinfónica Nacional; discurso del licenciado en derecho, coronel Fernando Cué; *Polonesa Heroica* de Chopin, por el señor J. Trinidad Sánchez; oración fúnebre por el profesor Alfonso Herrera, secretario de la Universidad Nacional; canto por la señorita Clara Elena Sánchez; poesía del señor Salvador Escudero; *Fantasía Húngara* por Antonio Gómez Anda, y como punto culminante un gran coral con los orfeones populares de México y la Orquesta Sinfónica Nacional.

En suma resultó un espléndido homenaje que, conmovido, agradeció el Primer Jefe Venustiano Carranza.

Previamente a la rendición del homenaje, se celebró por la mañana la trigésimo octava sesión ordinaria, que resultó solemnísima en virtud de haberse presentado en el salón de sesiones los ministros de Chile y de El Salvador, que vinieron

a Querétaro a presentar sus cartas credenciales al encargado del Ejecutivo de la Unión. Esta presentación demostró que los Estados hermanos comenzaron a reconocer la valía de la Revolución Mexicana y la seriedad y solidez de su gobierno.

Antes de retirarse del salón de sesiones, los ministros de Chile y de El Salvador se dirigieron a los constituyentes con palabras alentadoras.

Además de la recepción se leyeron y fijaron días para la discusión de los artículos 29, 16, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73 al 79 y 93.

La tarde del viernes 12 de enero se celebró la trigésimo novena sesión ordinaria; se leyó nuevo dictamen del artículo 21 y primero del artículo 28, habiéndose aprobado al final la mayor parte del artículo 22.

Cuarenta suman ya las sesiones ordinarias con la verificada el sábado 13 de enero, por la tarde, cuando se fijó la fecha para discutir un voto particular sobre el artículo 76. Se presentó dictamen sobre el 29, y sin discusión, fue aprobado; el artículo 16 por fin se aprobó, y por primera vez en el Constituyente se dio lectura al proyecto de bases sobre la legislación del trabajo.

Importantísimo resultó este proyecto que un grupo de diputados formuló después de muchas reuniones extra cámara, verificadas en la casa que fuera obispado, ubicada en la esquina de la calle Revolución y Francisco I. Madero. Todos estos diputados, encabezados por Pastor Rouaix, firmaron el proyecto del artículo que aún no tenía número, pero estaban dispuestos a que se insertara en la Constitución en forma definitiva; como el artículo era largo y también muchos de sus incisos, se propuso su discusión, así como la del voto particular del artículo 76.

Se debatió, votó y aprobó también el dictamen del artículo 29; tuvieron los constituyentes su atención fija en los artículos 73 y 21, que con algunas modificaciones fueron al final aprobados.

La cuadragésimo primera sesión ordinaria se realizó la tarde del domingo 14 de enero; por cierto, que por ser sesión

dominguera los diputados estuvieron anuentes en aprobar de inmediato los artículos 65, 66, 67, 69 y 72.

La siguiente sesión se celebró la noche de ese mismo día, siendo la cuadragésima segunda, porque los diputados tomaron conciencia de que el tiempo para completar la discusión del Proyecto era ya muy breve. En esta sesión dominical nocturna se puso a discusión el artículo 73, y se aprobaron varias fracciones del mismo.

Tuvo verificativo la cuadragésimo tercera sesión ordinaria la tarde del lunes 15, en la que se reanudó la discusión del artículo 73, el que se debatió fracción por fracción; varios de sus segmentos fueron aprobados.

Durante la noche de ese mismo día, se llevó a cabo la cuadragésimo cuarta sesión ordinaria, en la que, reservándose para su votación los dictámenes sobre los artículos 74 y 75, se puso a discusión el artículo 76, separándose una de sus fracciones; también se reservaron para su votación los artículos 77 y 78; se abrió la discusión sobre el 79 y, en votación nominal, se aprobaron los artículos 74, 75, 76, menos una de las fracciones de éste, y del 77 al 79, así como también el 93.

Celebró sesión el Constituyente el martes 16 de enero, que fue la cuadragésimo quinta, y se fijó fecha para el debate de los dictámenes de los artículos 30 al 32, 49, 80 a 90 y 92; se aprobó también la fracción VIII del artículo 76, y se discutió el dictamen del 28 en el que participó el subsecretario de Hacienda.

Un fenómeno que había estado ocurriendo con cierta frecuencia provocó que la sesión de esta tarde se levantara sin terminar. Dicho fenómeno consistía en que por fatiga los diputados constituyentes salían del salón de sesiones tratando de tomar alguna bebida reconstituyente en los expendios que estaban enfrente y a ambos costados del Teatro Iturbide y ya no regresaban.

Comenzó la sesión del miércoles 17 de enero, con la propuesta en esta cuadragésimo sexta sesión ordinaria de que las

iniciativas y los dictámenes se imprimiesen y entregasen a los diputados para que los estudiaran en sus domicilios, pues el tiempo se agotaba en largas y tediosas lecturas; todavía se celebró una sesión del Colegio Electoral en la que se aprobó la credencial de Fidel R. Guillén, del estado de Guerrero, después de cuya protesta se discutió aún sobre el artículo 28 y se procedió a su votación.

También la noche de ese día se celebró sesión y fue la cuadragésimo séptima, en la que se pusieron a discusión los artículos 30 y 31, se aprobó el 49 y se leyó el dictamen relativo al Poder Judicial que comprendía varios artículos, del 94 al 102, pero cuya discusión y aprobación quedó pendiente.

El 18 de enero estuvo completamente dedicado a descansar un poco por la mañana, y fue así como, hasta en la tarde, se efectuó la cuadragésimo octava sesión ordinaria, en la que se escucharon los dictámenes del artículo 33 y los relativos a los artículos 108 al 114; se estudiaron otros artículos, pero su aprobación fue reservada, porque la sesión de la tarde se levantó para dar oportunidad a que se realizara una nocturna.

Y, efectivamente, ese día por la noche se celebró la cuadragésimo novena sesión ordinaria, estudiándose asuntos relativos a los artículos 89, 90, 91, 92, 72, 80, 81, 83 al 89 y 84.

Así, se completó con la del viernes 19 de enero de 1917 el medio centenar de sesiones ordinarias del Congreso Constituyente. Ésta se verificó por la tarde, aprobándose una adición al artículo 73 y se comenzó a discutir el artículo 30, pero como el debate se alargaba fue pospuesto para la noche.

Esa noche se celebró la quincuagésimo primera sesión, y nuevamente el artículo 30 planteó problemas, por lo que se optó retirar el dictamen para presentarlo posteriormente; se discutieron los artículos 31 y 32, al que se hizo una modificación, pero ambos fueron aprobados por unanimidad.

El sábado 20, por la tarde, el Constituyente celebró la quincuagésimo segunda sesión ordinaria, en la que se escucharon los dictámenes de los artículos 103 al 107 y

del 115 al 122; fueron puestos a discusión y aprobados los artículos 94 al 99, pero se interrumpió la discusión para continuarla por la noche.

Como se previó, se llevó a cabo una sesión nocturna ese mismo día, siendo la quincuagésimo tercera, en la que se reanudó el debate sobre los artículos referentes al Poder Judicial; sin embargo, nuevamente se desintegró el quórum porque la discusión se prolongó mucho; no había manera de terminarla y los diputados estaban ciertamente fatigados.

Aún el domingo, 21 de enero, celebró sesión el Constituyente, la quincuagésimo cuarta, y estudió los artículos del 123 al 134; asimismo, se tramitaron algunos puntos relativos a los artículos 94 y 96, y alargando la junta de esta tarde se discutieron los artículos 108 y 114.

Comenzando la semana, el lunes 22 de enero del año que corre 1917, se verificó la quincuagésimo quinta sesión ordinaria con el estudio de los artículos 103 al 107, que, debidamente discutidos, se reservaron para su votación, porque la sesión debería concluirse, dado que estaba previsto se celebrase una nocturna.

Cumpléndose con la cita, se efectúa sesión en la noche de ese día, la quincuagésimo sexta, en que ocurre importante debate sobre el artículo 107, y cuando se consideró suficientemente discutido, se votó con los artículos reservados, aprobándose los correspondientes del 103 al 107.

Corrió insistente el rumor de que los soldados norteamericanos que conformaban la Expedición Punitiva comenzaron a salir ese mismo lunes 22 de enero del territorio mexicano, por lo cual estalló el júbilo en la ciudad, pues se consideraba como real el triunfo de México, que con tanto empeño procuró el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.

Las noticias que sobre el particular llegaron a Querétaro daban a conocer hechos de valor realizados, incluso por mujeres, para lograr que salieran definitivamente del territorio nacional los intrusos soldados norteamericanos.

Celebró su quincuagésimo séptima sesión el Congreso el martes 23, que se dedicó a discutir una propuesta elaborada por 71 diputados para que se suprimieran las corridas de toros y las peleas de gallos, pero se acordó que fuese estudiado este asunto al discutirse el artículo 117. Los artículos 34 al 37 se analizarían posteriormente, según acuerdos del Constituyente, porque este día se dedicaba a los dictámenes sobre el artículo 5º y el relativo al trabajo, que perentoriamente se convino que fuera el número 123.

Trascendental resultó esta sesión del debate sobre el artículo 123, cuyo título es “Del trabajo y de la previsión social”.

Conscientes los diputados de la importancia de este artículo, se enfrascaron en una larga y apasionada discusión en la que los licenciados en derecho, que formaban parte del Congreso y tenían una concepción tradicionalista del derecho constitucional, se negaban a admitir que en la Constitución se establecieran normas que ellos afirmaban ser de derecho privado.

Por la noche de ese día de 1917, en la quincuagésimo octava sesión ordinaria, se continuó la interesante discusión del que sería célebre el artículo 123.

El miércoles 24, celebró el Constituyente su quincuagésimo novena sesión ordinaria, y los diputados tuvieron oportunidad de participar tanto en la discusión del importante artículo 33 como del no menos trascendente 115, que provocó debates muy interesantes sobre el federalismo y su vigencia en los estados federados.

Sesenta sesiones ordinarias completó el Constituyente la noche del miércoles 24 de enero de 1917, cuando se continuó la discusión del artículo 115.

Al siguiente día, jueves 25 de enero, se verificó la sexagésimo primera sesión ordinaria, en la que además de debatirse los artículos 84, 85, 131, una fracción del 82, y otra del 73, se comenzó la reflexión sobre los artículos transitorios, y el presidente de la Comisión de Estilo presentó la minuta con todos los artículos debidamente aprobados.

Se determinó que la presentación del documento final fuese artística, puesto que sería sumamente importante que las generaciones futuras conocieran el texto definitivo, pero original, firmado por todos los constituyentes que participaban en su creación. Para tal fin se designó una comisión que vigilase al artista queretano de dibujo Arvizu, para que transcribiera los artículos en un tomo en blanco preparado para el efecto.

Cumplida esta prevención, se continuó con la discusión del artículo 115, y se reservaron para votación el 116 y 117. Debatida una adición a este último, la referente a la supresión de corridas de toros y topadas de gallos, se pasó a votación de los tres artículos y fueron aprobados, menos la fracción segunda del artículo 115.

Durante la noche del jueves 25, se celebró la sexagésimo segunda sesión ordinaria, en la que se desechó la fracción del artículo 115 pendiente, que había sido reservada, y la adición al artículo 117; sin embargo, se dejaron reservados para votación los artículos 118 al 122, y en su texto definitivo fueron presentados los artículos del 123 al 134, que fueron aprobados nominalmente y quedaron en definitiva como parte de la Constitución.

Pese a lo avanzado de la hora, todavía se celebró una sesión del Colegio Electoral.

El viernes 26 se llevó a cabo la sexagésimo tercera sesión ordinaria, con la discusión de los artículos 34 al 38, y del 43 al 48, en la que se aprobaron los primeros, y se reservó la votación de los segundos; sin debate se postergó la votación de la fracción IV del artículo 79. No obstante, todos los artículos reservados se aprobaron al término de la sesión.

Celebró su sexagésima cuarta sesión ordinaria el Constituyente el sábado 27 de enero, en la que se discutieron los dictámenes referentes a varias fracciones del artículo 73, se debatió otra del 82, y la Comisión de Estilo presentó más artículos que engrosarían el minutario; se reservaron para votación una fracción del artículo 73 y los artículos 84, 85 y 131, que mo-

mentáneamente se tenía como “bis”; también se discutieron los artículos transitorios del 1° al 6°, se suspendió la sesión por un momento y reanudada después se estudió el artículo 1° transitorio reformado así como del 7° al 9°, los cuales resultaron aprobados por unanimidad.

Por la noche tuvo lugar la sexagésimo quinta sesión ordinaria en que se discutieron los artículos 24 y 29 que fueron aprobados por unanimidad.

Ese domingo no hubo sesión, aun cuando se había acordado no descansar, en virtud de que el mucho trabajo comenzaba ya a mermar el aguante de los Constituyentes. En esa fecha comenzaron a llegar los jefes del Ejército Constitucionalista, que pretendían concurrir a la terminación del Constituyente; entre ellos se contó con el general de división don Pablo González, quien el 29 de julio de 1914 tomó la plaza de Querétaro.

Cierta es ya la salida de los soldados norteamericanos del territorio nacional, misma que de acuerdo con las informaciones del periódico *La Opinión* comenzó en el norte. Procedente de Washington se publicó un mensaje en Querétaro por el que se dio a conocer la determinación del gobierno norteamericano de retirar de la frontera a 25 mil soldados de su Guardia Nacional; con ello la frontera de México quedó sin la amenaza de una más profunda y extensa invasión.

La sexagésimo sexta sesión ordinaria la celebró el Constituyente la tarde del lunes 29; rápida pasó la discusión de adiciones a los artículos 115, 104, 117 y 9° transitorio.

Otro culminante momento del Constituyente ocurrió esa misma tarde, cuando se leyó el dictamen de la comisión referente al artículo 27, respecto del cual se pidió licencia de trámites para que de inmediato comenzara la discusión y, puesto que se tenía la convicción de que sería larga y muy importante, propusieron algunos diputados que el Congreso se declarara en sesión permanente. Aprobado esto, la sesión que comenzaría un poco después de levantada ésta fue la última ordinaria.

A la verdad que resultó de innegable trascendencia la discusión del artículo 27 dentro de la sesión permanente del Congreso Constituyente, verificada en el Teatro Iturbide los días 29, 30 y 31 de enero de 1917.

En esta sesión lo destacado fue la discusión sobre el artículo 27, en la que resueltamente los constituyentes solucionaron el problema agrario que por siglos planteó a México la Conquista, perpetuó el Virreinato y agravó el Porfiriato.

La solución que propusieron los constituyentes reunidos extra cámara, y asesorados por conocedores profundos del problema social mexicano, fue la creación de un manejo mixto de la producción agraria de México, en el que conviviría la pequeña propiedad, la explotación comunal y la tenencia ejidal: hábil solución para el momento político, social y económico.

Rápidos pasaron estos tres días de sesión permanente con la discusión y aprobación de los artículos pendientes, y con el complemento del minutario; el día 30 de enero se prolongó la sesión hasta muy entrada la noche, y se suspendió para continuarla el 31, último día de sesiones, a las 11:00 horas.

Esta última reunión se desarrolló dentro del más cálido entusiasmo. Eran las últimas horas de la sesión permanente y del Congreso; realmente transcurrieron en asuntos de protocolo relativos a la protesta del presidente de los Estados Unidos Mexicanos para la toma de posesión, pues se comparaba con la que debía rendirse al término de los trabajos del Constituyente para determinar cuál debía emplearse. La fórmula propuesta fue muy sencilla, se concretaba a estas palabras: “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedida hoy”.

Puestos de acuerdo sobre este punto, llegaron los momentos finales del Constituyente con un breve discurso pronunciado por el diputado Ugarte, quien, entre aplausos nutridos, afirmó que: “Felizmente para la República hemos dado cima a la trascendental obra que nos encomendara el pueblo mexicano”.

En este tono continuó logrando que todos los constituyentes se emocionaran.

Verdaderamente conmovido habló el diputado Múgica, vitoreando al final de su perorata al Plan de Guadalupe.

El secretario del Congreso anunció: “Se va a principiar a firmar la Constitución”. Entonces comenzaron a gritar presas de entusiasmo los diputados y sus voces eran de “¡Viva el Plan de Guadalupe!”, “¡Viva la Constitución de 1917!”, “¡Viva el Primer Jefe!”, “¡Viva Obregón!”.

Inmediatamente después de este eufórico momento se procedió a la firma de la Constitución, que había sido terminada a tiempo para ser transcrita a un artístico volumen preparado para tal fin.

Firmaron los diputados por orden de apellido y como la firma tardara en efectuarse hubo manifiesta inquietud, porque los diputados estaban citados para la solemne sesión de clausura.

El miércoles 31, en el Teatro Iturbide, por la tarde, se llevó a cabo la solemnísimas sesión de clausura. Se dieron tiempo quienes atendían el recinto a fin de disponerlo para el acto final, y los diputados se dieron tiempo para ir rápidamente a comer y vestirse elegantemente.

La primera parte de esta sesión memorable y lucidísima fue la protesta que rindió el presidente licenciado en derecho Luis Manuel Rojas, quien, como todos los diputados, elegantemente vestido, desde su sitial dirigía la sesión. Se levantó, y extendiendo su mano derecha dijo: “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expedida hoy, que reforma la del 5 de febrero de 1857. Si no lo hiciere así, la nación me lo demande”.

La asamblea entusiasmada aplaudió frenéticamente.

El presidente se dirigió hacia los diputados, puestos ya de pie, y los interrogó: “¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expedida hoy, que reforma la del 5 de febrero de 1857?” “¡Sí, protesto!”, respondieron al unísono los diputados, “Sí” que

resonó en los muros venerables del Teatro Iturbide y que se escuchó en todo México.

Se reanudó la sesión después de una tregua, cuando llegó al Teatro Iturbide el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo, don Venustiano Carranza, que fue recibido con entusiasmo sin precedente.

Tomó asiento el Primer Jefe en su sitio, preparado con antelación para este acto, y desde el propio, el presidente del Congreso pronunció un breve discurso para hacer entrega de la Constitución a su promotor.

Don Venustiano Carranza contestó emocionado diciendo que fueran cuales fuesen las deficiencias o excesos que pudiera tener la Constitución, había en ella una prenda que aseguraría para el futuro la estabilidad de México, porque era expresión genuina de las necesidades seculares y la respuesta a los deseos ingentes de la nación.

Anunció el secretario que el Primer Jefe protestaría solemnemente la Constitución, quien, de pie, elevando su mano derecha, dijo con voz sonora y firme: “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedida hoy, que reforma la del 5 de febrero de 1857. Si no lo hiciere así, la nación me lo demande”.



Los diputados constituyentes protestan solemnemente cumplir la nueva Constitución, 1917. Archivo Gráfico de *El Nacional*, Fondo Personales, INEHRM.

A la protesta siguieron ruidosísimos aplausos y gritos de “¡Viva Carranza!”

Todavía habló el diputado constituyente Hilario Medina diciendo brillantemente: “Una vibrante y viril caricia que ha pasado por el alma nacional, evoca en estos momentos todo un pasado, y presente ante los ojos, llenos de admiración en contemplaciones extáticas todo un porvenir brillante”. En este tono continuó para terminar entre aplausos nutridos, siendo así el último orador del Congreso Constituyente de Querétaro.

Inmediatamente el Primer Jefe, entre vítores, abandonó el salón, mientras los diputados continuaron en sus asientos para escuchar la lectura del acta de la sesión de clausura que se había aprobado con una evidente prisa y con gritos de todos de “¡Sí, sí!”.

Entonces el presidente, licenciado en derecho Luis Manuel Rojas, se levantó y dijo: “Hoy 31 de enero de 1917, clausura el Honorable Congreso Constituyente su periodo único de sesiones”. Decir esto y desatarse la locura dentro del Teatro Iturbide fue todo uno, pues los diputados salieron en tropel gritando “¡Viva la Revolución!”, “¡Viva Carranza!” y “¡Viva el Congreso Constituyente!”



Venustiano Carranza y Luis Manuel Rojas en la apertura de sesiones. Colección Ruth Becerra Velázquez, INEHRM.

Como el Centro Fronterizo estaba cerca del Teatro Iturbide, todos los diputados llegaron pronto al lugar, en donde el Primer Jefe, don Venustiano Carranza, ofreció a los constituyentes un banquete muy emotivo. Al término de éste, obsequió una botella de champaña que firmó junto con quienes estaban más cercanos y entregó al que había sido presidente del Congreso, para que la guardara y brindaran con ella, años más tarde, los dos últimos constituyentes que sobrevivieran a los demás.

Terminado el banquete, el Primer Jefe se retiró a su casa-habitación y los constituyentes se regaron por la ciudad en una celebración que no concluyó sino hasta las primeras horas de la mañana del 1º de febrero de 1917.



QUERÉTARO, ESCENARIO Y TESTIGO

Agotados por el trabajo realizado en los últimos días de enero de 1917, en que el Congreso Constituyente sesionó permanentemente, los diputados constituyentes descansaron de sus tareas legislativas.

La mayoría concurrió a la Academia de Bellas Artes para que les fuera entregada su documentación y los viáticos necesarios para poder retornar a sus lugares de origen. Sólo algunos permanecieron en la ciudad con el fin de quedarse hasta el 5 de febrero de 1917, fecha fijada para la promulgación de la Constitución.

Y, justamente, promulgar la Constitución fue la tarea que emprendió, enseguida de haberse terminado de discutir, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, don Venustiano Carranza, y sus colaboradores inmediatos, especialmente los secretarios de Guerra y Marina, general de división Álvaro Obregón, y de Gobernación, Manuel Aguirre Berlanga.

También el gobernador queretano, general Federico Montes Alanís, y el presidente municipal, Alfonso N. Camacho, se dispusieron a prevenir lo necesario para la promulgación de la Constitución recientemente aprobada.

Como era necesario que el texto de la Constitución fuese publicado, en la imprenta de gobierno, instalada en la calle de Guerrero, un poco adelante del cruce con la avenida Francisco I. Madero, el linotipista Blas C. Terán comenzó a “parar” el texto que tendría dos presentaciones: una de folleto, en 16 de triple, y otra en forma de cartel, en doble pliego de cuádruplo.

Deseando que la ciudad presentara un aspecto agradable el día solemne de la promulgación, el presidente municipal designó una comisión que se encargó de lograr que los vecinos contribuyeran a la solemnidad, y, poniendo de inmediato manos a la obra, la comisión cumplió su encargo comenzando por publicar este aviso:

A los vecinos de la población. La Comisión Municipal de esta ciudad, organizadora de los festejos para solemnizar la promulgación de la Constitución reformada, excita a sus moradores para que los días 4 y 5 de los corrientes, se dignen adornar e iluminar el frente de sus casas, esperando de su reconocido patriotismo cumplimente este acuerdo. Querétaro, febrero 1° de 1917. La Comisión Municipal.

Además del desfile que recorrería las calles para que la promulgación se hiciese conforme se había ordenado por bando solemne, se comenzó a organizar una gran manifestación en la que se pretendió que participaran todos los queretanos, por lo que, para lograrlo, se publicó el siguiente aviso:

Al patriota pueblo queretano. Debiendo solemnizarse dignamente en la histórica ciudad de Querétaro el fausto suceso de la promulgación de la Carta Magna reformada, se convoca al pueblo queretano a una gran manifestación, la que se verificará la mañana del domingo próximo. El punto de reunión será el Palacio Municipal a las 9:00 am quedando invitados todos los gremios a tomar parte de ella. Querétaro, febrero 1° de 1917. La Comisión Municipal.

Como se pretendía que la fiesta del 5 de febrero se celebrara en grande, no sólo contendría su programa actos oficiales, sino también eventos deportivos y espectáculos; éstos resultaban contradictorios a las propuestas de algunos constituyentes, como aquellos que pretendían la supresión de las corridas de toros.

Precisamente en la Plaza de toros Colón de Querétaro, la empresa de Ricardo F. de Jáuregui anunció para el domingo 4 de febrero de 1917, a las 4:00 pm: “¡Sensacional asalto de box! René Millard”. Éste era un espectáculo insólito en Querétaro por desacostumbrado, en virtud de que el boxeo no era del agrado de las mayorías; pero curiosamente también habría “dos bravos toros embolados de Espejo”, el primero para “hombres gordos” y el segundo para el público, y lo mejor del anuncio era que “habrá” palo ensebado con prendas de vestir.

Los queretanos tenían ganas de divertirse en días tan memorables como los que siguieron a la terminación del Congreso Constituyente y los que precedieron a los de la promulgación de la Constitución.



Fuente de Neptuno en el jardín de Santa Clara,
ca. 1915. SINAFO-INAH (Coordinación Nacional
de Monumentos Históricos, INAH).

Con tanta mayor razón había deseo de divertirse cuando se hizo público el mensaje enviado desde Ciudad Juárez, Chihuahua, el 3 de febrero de 1917, al secretario de Relaciones Exteriores Cándido Aguilar, con residencia en Querétaro, en el que el cónsul E. Soriano Bravo le decía: “Según telegrama recibido aquí de Capital Estado Mayor de general Pershing, éste, con retaguardia fuerzas americanas cruzará hoy al mediodía línea internacional en Palomas. Con esto se consumará total desocupación territorio mexicano. Afectuosamente”.

Con la salida de las tropas del general Pershing quedaba definitivamente libre el territorio mexicano de los invasores estadounidenses, por lo que la alegría fue innegable.

Durante estos primeros días de febrero, precedentes a la promulgación de la Constitución, rodó mucho oro y fueron desapareciendo los billetes que cada día tuvieron menor aceptación; este fenómeno ocurrió en virtud de que a todos los servidores del gobierno federal se les cubrieron sus sueldos en oro acuñado.

En los lugares públicos se hizo popular el corrido escrito por el constituyente Marcelino Dávalos, al que puso música él mismo, y algunas de cuyas estrofas dicen:

Ya Venustiano Carranza
tiene su Constituyente
para enderezarle las leyes
que les va a dar a la gente.

Ándale chata y nos vamos
ponte tus choclos morados
vamos al tiatro “Iturbide”
verás a los diputados

que hablan, se insultan y gritan;
bajan y suben pa’riba
y el que traga más pinole
es quien tiene más saliva.

Ándale chata y nos vamos
ponte aprisa los botines
a ver si te toca un cacho
del señor Palavichines.

Ándale chata y nos vamos
ponte tus naguas de lana
pa'que veas esa arquería
de la ciuda queretana.

El diputado Mójica les
grita tantas razones que
mejor que Mójica
debiera ser Mojicones.

Y aquí se acaban cantando
estos versos tan corrientes
¡qué viva don Venustiano!
¡Vivan los constituyentes!

Necesariamente en este corrido se alude a unos cuantos diputados, pero los queretanos estaban conscientes de que todos, algunos más, otros menos, participaron en las deliberaciones que fueron sin duda muy elocuentes y profundas de los artículos constitucionales.

La ciudad completamente engalanada el domingo 4 de febrero de 1917 esperó emocionada el acontecimiento solemne de la promulgación de la Constitución.

En la mañana se verificó una gran manifestación obrera que tuvo el propósito de expresar gratitud a los constituyentes por haber creado el artículo 123, en el que se estableció la jornada máxima de trabajo, el salario mínimo para los obreros y otras prestaciones antes no conocidas.

Comenzó la manifestación a las 9:00 horas, y los contingentes se reunieron frente al Palacio Municipal; había gremios de obreros, agricultores, comerciantes, profesionistas, estudiantes, profesores y representaciones foráneas. Los asistentes

recorrieron la calle 5 de Mayo, la de La Corregidora y la de Independencia, e hicieron alto en la Escuela de Bellas Artes, en donde se develó una placa conmemorativa que aludía a que en el Salón Oval de ese edificio efectuó sus sesiones la Cámara de Diputados en 1848, y allí principió, en 1916, el Congreso Constituyente. Siguió la manifestación por la calle de Juárez y la de Francisco I. Madero hasta llegar a la Casa Mota, residencia del Primer Jefe y encargado del Poder Ejecutivo de la Federación.

Habiendo hecho alto la concentración, el Ayuntamiento, en representación de los manifestantes, saludó a don Venustiano Carranza; luego la caravana continuó hasta el Palacio de Gobierno, en donde el Ayuntamiento visitó y felicitó al gobernador Federico Montes Alanís, quien tanto trabajo empenó por dignificar a la ciudad para que fuese sede del Congreso Constituyente. Continuó la manifestación por la calle de Ocampo para dar vuelta y entrar a la de Hidalgo hasta detenerse frente al Teatro Iturbide, en donde se descubrió una lápida que perpetuara el grandioso acontecimiento. Dentro del teatro esperaron quienes formaron la Mesa Directiva del Congreso para recibir el homenaje de los manifestantes.



Paseo Colón, *ca.* 1917. SINAFO-INAH.

Continuaron quienes iban en la manifestación por la calle de Juárez hasta la esquina de La Calzada en que se había erigido tiempo atrás, en 1906, un monumento al *Benemérito de las Américas*, en cuyo pedestal colocaron ofrendas florales.

Después de este acto la manifestación concluyó.

Por la noche del 4 de febrero de 1917, víspera de la promulgación de la Constitución, hubo una gran serenata en el jardín Zenea, el cual lució magnífica iluminación eléctrica, que resultó muy lucida, pues participaron las mejores bandas de música de los cuerpos militares residentes en la población.

Por fin amaneció el memorable día 5 de febrero de 1917.

Puede afirmarse que todos los queretanos y los visitantes se echaron a la calle juntándose en el centro de la ciudad, pues en él se apretujaban dejando solamente libre el paso por los arroyos de las calles por donde pasaría el desfile fijando el bando solemne.

Comenzó el bando en la Plaza de la Independencia y el desfile que lo llevó por las calles de la ciudad estuvo compuesto preferentemente por soldados que habían participado en el movimiento armado de la Revolución Mexicana; además desfilaron varias bandas de música y, a la descubierta, bandas de guerra.

El Ayuntamiento en pleno salió del interior del Palacio Municipal y se situó enfrente del mismo, esperando que su presidente, Alfonso N. Camacho, diera lectura al bando del encargado del Poder Ejecutivo Federal.

Una vez leído el bando se inició la lectura de la Constitución; esta primera parte de la lectura la verificó el licenciado José Vázquez Mellado.

Bajando por la calle 5 de Mayo, el desfile hizo alto frente el jardín Zenea, donde nuevamente se leyó y fijó el bando y se continuó la lectura de la Constitución.

Siguió el desfile por la calle de Madero hacia el poniente, haciendo alto frente al Palacio de Gobierno. Ahí se encontraba el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y encargado

del Poder Ejecutivo, Venustiano Carranza, quien gratamente complacido recibió los homenajes de la multitud que esperaba la llegada del desfile, la lectura del bando y de la Constitución.

Además de los colaboradores inmediatos de don Venustiano Carranza en el gobierno federal, estaba allí Federico Montes y sus colaboradores.

Al llegar el desfile hizo alto y después del toque de las bandas de guerra y de música se leyeron el bando y la Constitución. El profesor Luis F. Pérez dirigió a don Venustiano Carranza emocionadas palabras de gratitud.

Continuó el desfile por las mismas calles del recorrido de la manifestación del 4 de febrero de 1917, fijándose en los muros de las casas del trayecto el texto de la Constitución que en forma de cartel se había procesado en la imprenta de gobierno.

Se distribuyó el folleto que contenía el texto constitucional.

Concluyó el acto oficial y solemne frente al monumento al *Benemérito de las Américas*, licenciado en derecho don Benito Juárez.

Durante las horas siguientes del 5 de febrero, todo en Querétaro fue júbilo desbordante, y con razón, como que poco después del mediodía se recibió un telegrama importantísimo con una noticia increíble por la coincidencia de que el día en que se promulgó la Constitución de 1917, el territorio mexicano quedó libre de los soldados extranjeros que osaron hollarlo.

El texto del importante telegrama es el siguiente:

Ciudad Juárez, 5 de febrero de 1917. General Cándido Aguilar. Querétaro. Hoy 10:00 de la mañana cruzó frontera para Estados Unidos por Palomas, expedición fuerzas americanas que orden general Pershing permanecieron en nuestro territorio cerca de un año. Hónrome comunicarlo a usted y enviarle mis sinceras felicitaciones. A. G. García.

Afortunada coincidencia que en el mismo momento en que comenzaba la promulgación de la Constitución, en la frontera

norte, por Palomas, pasaban los últimos soldados de la Expedición Punitiva que con aviesos propósitos habían llegado a nuestro territorio en marzo del año anterior.

No podía menos de pensarse que cuando se inició el Congreso Constituyente en Querétaro, México estaba casi totalmente comprometido: la situación interna era punto menos que caótica por las actividades antigubernamentales de los seguidores de Emiliano Zapata y Francisco Villa. En cuanto al exterior, una mala imagen de México provocó que se tuviera en menos al Estado mexicano en el concierto internacional y recorriendo libremente en el norte del territorio a la Expedición Punitiva.

Por lo contrario, ahora al término del Congreso Constituyente, y una vez promulgada la Constitución, todo volvía a su estado normal.

Bien era cierto que la Constitución entraría en la mayor parte de su articulado en vigencia hasta el 1° de mayo de 1917, pero en lo referente a la reorganización institucional del Estado federal y de los estados federados entraría prácticamente de inmediato.

Esa fue la razón por la cual *La Opinión*, el domingo 18 de febrero de 1917, publicó una nota con esta cabeza: “Se inicia la lucha electoral”, lucha sería en el orden federal por la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y en el federado por la gubernatura de Querétaro.

En cuanto a la lucha por la presidencia, Querétaro había tomado, y con razón, partido por la candidatura de don Venustiano Carranza, que muy merecido se tenía llegar a servir tan relevante cargo, por cuanto con denuedo luchó por el retorno de México al orden constitucional; que Querétaro se mostrara aún antes de la celebración del Congreso Constituyente su partidario, no significaba sino que premiaba a quien lo distinguió, tanto que no sólo lo convirtió en la sede provisional de los poderes federales, sino lo defendió de las palabras difamatorias que en su contra se profirieron sin fundamento.

Por cuanto a la candidatura para gobernador de Querétaro, el general Federico Montes Alanís era el candidato viable. Muchas personas se inclinaban por alguno de quienes fueron diputados al Congreso Constituyente, y otros más tenían sus propios candidatos.

Mientras llegaba la hora de la elección de candidato, otras actividades tuvieron la primacía en la atención de los queretanos, como la del jueves 22 de febrero, que consistió en colocar la primera piedra de un monumento que se erigiría en homenaje del llamado *presidente mártir* don Francisco I. Madero, cuya muerte, a manos de sus victimarios, se recordó con esta ceremonia verificada en el lugar donde había celebrado su reunión pública, cuando candidato a la presidencia, en la entrada a la Alameda de Querétaro en el vértice poniente-norte.

Sin detenerse a pensar que posiblemente no fuera candidato, el gobernador Federico Montes continuó las obras de modernización de la ciudad, con el dragado del río y la continuación de la calzada Benito Juárez hacia el poniente, comenzada un año atrás, pero olvidada por algún tiempo.

Despejada la preocupación por el territorio invadido, el gobierno mexicano comenzó a preocuparse por la Guerra Mundial que después de más de dos años no cesaba en Europa.

Desde Querétaro el secretario de Relaciones, general Cándido Aguilar, envió una nota por instrucciones del Primer Jefe a los representantes de México en los países neutrales, con una propuesta contenida en estos términos:

A este fin, el Gobierno de México, dentro del más estricto respeto a la soberanía de los países en guerra, inspirado en los más altos sentimientos humanitarios y guiado igualmente por el de su propia conservación y defensa, se permite proponer al Gobierno de Vuestra Excelencia, como lo hace con todos los demás gobiernos neutrales, que de común acuerdo y procediendo sobre la base de la más absoluta igualdad para con uno y otro grupo de potencias contendientes, se les invite a poner fin a esta guerra, ya por sí sola,

ya valiéndose de los buenos oficios o de la amistosa mediación de todos los países que conjuntamente hagan esta invitación. Si dentro de una plazo prudente no puede restablecerse por estos medios la paz, los países neutrales tomarán entonces las medidas necesarias para reducir la conflagración a sus estrictos límites, rehusando a los beligerantes toda clase de elementos y suspendiendo el tráfico mercantil con las naciones en guerra, mientras no se haya logrado sofocar dicha conflagración.

Con autoridad de un Estado restituido al orden constitucional, México podía ya intervenir en los asuntos internacionales, así no fuera escuchado en sus propósitos de poner paz en un mundo en guerra.

Pronto pasó el tiempo y llegó el mes de marzo de 1917, la lucha por el poder continuó y el Primer Jefe, don Venustiano Carranza, cumplidas las muchas actividades a favor de Querétaro, se previno para salir definitivamente de la ciudad.

No saldría solamente él, sino que previno antes de partir el retorno de su gobierno al Distrito Federal, y como Querétaro le merecía mucho respeto no quiso abandonar la ciudad simplemente trasladándose a la metrópoli; no, lo hizo exactamente como en forma legal había constituido a Querétaro “Capital Provisional de la República”, y para ello expidió un decreto, cuyo texto es el siguiente:

Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, a los habitantes de la República Mexicana, hago saber:

Que habiendo cesado los motivos que determinaron que la capital de la República se estableciese en esta ciudad, no tiene objeto ya el decreto que se expidió con fecha 2 de febrero de 1916, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo 1°. Se deroga el decreto de 2 de febrero de 1916.

Artículo 2°. Desde el día siguiente a la fecha de la publicación de esta ley, queda restablecida la Capital de la República y residencia

de los poderes federales en la ciudad de México.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de la ciudad de Querétaro, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos diecisiete. *V. Carranza.*

Al C. Licenciado Manuel Aguirre Berlanga, subsecretario encargado del Despacho de Gobernación. México.

Lo que hónrome en comunicar a usted para su publicación y demás efectos.

Constitución y Reformas. México, marzo 12 de 1917. *Aguirre Berlanga.*

Conforme lo ordenó don Venustiano Carranza se hizo: los funcionarios federales abandonaron la ciudad, se dismantelaron las instalaciones que ocupaban, los miembros del Ejército Constitucionalista que permanecieron desde la iniciación del Congreso fueron partiendo a donde se les designó.

Poco a poco Querétaro fue quedando solo con sus recuerdos.

Pero bien sabían los queretanos que no eran recuerdos nada más los que habían quedado del Congreso Constituyente, sino realidades, y con una proyección muy amplia que comprendía al México del futuro.

Efectivamente, se había creado un nuevo derecho, el derecho social, cuya proyección, transponiendo los ámbitos territoriales de México, llegaría a otros Estados; y precisamente, cuando el documento con el que se diera fin a la Primera Guerra Mundial fuese firmado en Versalles como Tratado de Paz, quedarían en él inscritos los principios creados en el artículo 123 de la Constitución de Querétaro.

Sí, en el futuro, la constitución iniciada, debatida, aprobada, publicada y promulgada en esta ciudad sería conocida como la Constitución de Querétaro, y con razón, pues había nacido en nuestra ciudad al impulso de su cálido ambiente y de su fecunda historia.

Querétaro, al manifestarse cual fue, es y sería durante la celebración del Congreso Constituyente, se convirtió en la Ciudad de la Constitución, en “Querétaro de la Constitución”.

Supieron los queretanos de entonces que tendrían que continuar trabajando, luchando, esforzándose por el cumplimiento del destino de Querétaro, de la Independencia, de Querétaro de la Reforma y ahora de Querétaro de la Constitución.

Analizando su conducta, su actitud, todo Querétaro y los queretanos se sentían satisfechos, pues si se les otorgó el privilegio de que se celebrara aquí el Congreso Constituyente de 1916 a 1917, respondieron plenamente a ese privilegio.

Querétaro, entre el 2 de febrero de 1916 y el 12 de marzo de 1917, fue la capital de los Estados Unidos Mexicanos, y en su pequeño, pero hermoso, ámbito espacial se realizaron muchos sucesos que decidieron el destino, que escrito por dedo divino, compete a México.

Confirmó Querétaro con esta participación su elevado sino de escenario de testigo, de actor de los sucesos mexicanos más trascendentes.



CONSTITUCIÓN DE QUERÉTARO

Andrés Garrido del Toral*

* Doctor en derecho por la UNAM, profesor e investigador de la Facultad de Derecho de la UAQ y cronista del estado de Querétaro.

HISTORIA DEL CONSTITUYENTE DE QUERÉTARO, 1916-1917

LA IDEA DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN

La idea de una nueva Constitución era nebulosa en la mente de los ganadores de la lucha armada revolucionaria al finalizar el año de 1914, pero fue tomando cuerpo día con día en Carranza y sus allegados, por lo que el ex gobernador coahuilense ordenó a Félix Fulgencio Palavicini que hiciese una intensa propaganda en los periódicos, nacionales y extranjeros, en favor del constitucionalismo y de la pretensión de elaborar reformas a la Carta Magna de 1857.

Palavicini criticaba el venerado documento de 1857 por ser sólo progresista en las disposiciones que trataban derechos del pueblo mexicano, las relativas al Poder Judicial Federal y las Leyes de Reforma incorporadas en 1873 al texto constitucional. Además, el mismo Palavicini agregaba que el documento vigente en 1914 era muy diferente al promulgado el 5 de febrero de 1857: de los 128 artículos originales, 49 habían sido enmendados en 1910 para adaptarlos a las ambiciones facciosas de poderosos grupos de interés; el resto no había sido observado o era anticuado.

A diferencia de los reformadores de 1857, que primero redactaron una constitución y después defendieron con las armas sus principios liberales en el campo de batalla, los revolucionarios de 1910-1917 primero lucharon y luego redactaron su Carta Magna. Este documento legalizó y legitimó a la Revolución Mexicana.

Los enemigos del constitucionalismo, villistas y zapatas, combatían la posible reunión constituyente argumentando que la facción carrancista deseaba realmente “destruir la venerada Constitución liberal”. El constitucionalismo había ganado la guerra intestina al término de aquel año, y anunciaba el Primer Jefe que su gobierno controlaba más de siete octavas partes del territorio nacional, que estaba organizando la administración pública en 20 de los 27 estados miembros de la Federación mexicana y que ejercía su autoridad en más del noventa por ciento de la población.

La primera ocasión que Carranza manifestó su propósito de convocar a un congreso constituyente aparece en un cable o telegrama dirigido a su representante en Washington, el abogado Eliseo Arredondo, fechado en Veracruz el 3 de febrero de 1915, en el que consta: “Cuando la paz se restablezca, convocaré congreso debidamente electo por todos ciudadanos, el cual tendrá carácter de constituyente para elevar a preceptos constitucionales las reformas dictadas durante la lucha”.¹ El 14 de septiembre de 1916, ya madura la idea de la celebración de un congreso constituyente, Carranza reconoce oficialmente que éste es el único medio para alcanzar los fines por cuyo conducto la nación entera “exprese de manera indubitable su soberana voluntad”. Dice Ferrer que causó estupor en el país el decreto que ordenaba la celebración del constituyente, porque muchos políticos dudaban de que la Primera Jefatura se atreviera a dar ese valiente paso.²

¹ Gabriel Ferrer Mendiola, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, p. 28.

² *Ibidem*, p. 35.

CONVOCATORIA PARA CELEBRAR EL CONGRESO CONSTITUYENTE

La convocatoria para el Congreso Constituyente fue firmada el 19 de septiembre de 1916 y la elección de los diputados tuvo lugar el domingo 22 de octubre de ese mismo año. El país se dividió en 244 distritos electorales, siendo el estado de Campeche el único que no envió a ningún diputado, a pesar de que resultaron electos Herminio Pérez Abreu y Juan Zubarán. Antiguos partidos políticos se organizaron y reorganizaron, y numerosas nuevas organizaciones políticas locales se lanzaron a la palestra buscando obtener el mayor número de curules constituyentes. Varios de los nuevos partidos políticos se denominaron “liberales”, y en Querétaro destacó la formación del Club Independencia de Querétaro, el Partido Liberal de Querétaro y el Centro Social Fronterizo.

Aunque algunas voces criticaron esas elecciones como desairadas y frías, sin interés y sin entusiasmo, puedo decir que si se toman en cuenta las condiciones de inestabilidad existentes en las zonas, como la falta de tiempo para las campañas electorales, el interés y la concurrencia de los votantes fueron considerables.

Asistieron a Querétaro 219 diputados constituyentes según las listas tradicionales, pero es fácil comprobar que no todos cuyos nombres se ostentan en el hoy Teatro de la República asistieron cuando menos a una sesión. Como ejemplo podemos citar a Francisco Ortiz Rubio, diputado por Michoacán, que nunca estuvo en Querétaro como constituyente. Refiere la doctora Patricia Galeana que hubo acuerdos judiciales que ordenaban la elección en dos distritos del Estado de México o que en otros lugares no se pudieron llevar a cabo elecciones, “lo que derivó en que sólo hubiese una representación inicial en 215 distritos electorales”.³

³ Patricia Galeana, “Prólogo”, en Gabriel Ferrer Mendiola, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, p.m.

Romero Flores señala:

Muchos de los diputados [preponderantemente de ideología liberal] que llegaban a aquel Congreso Constituyente eran ya conocidos por su nombre y por su fama; unos como revolucionarios que se habían enfrentado a la dictadura porfirista; otros porque habían empuñado sus armas contra la usurpación huertista y se habían cubierto de gloria en los campos de batalla; otros que habían ocupado puestos notables en las Secretarías de Estado o eran distinguidos por su saber, y la mayor parte, diré la totalidad, eran hombres de lucha, conocedores plenamente de los problemas del pueblo mexicano en sus diversos aspectos: había generales, ex ministros, juriconsultos, periodistas, literatos, historiadores, poetas, obreros de las fábricas, trabajadores de las minas, campesinos, maestros de escuela y hasta artistas de teatro. En el ramo de las profesiones todas estaban representadas: ingenieros, arquitectos, agrónomos, abogados, médicos, profesores normalistas. No había un solo tema que pudiera debatirse, en el que no hubiera una persona capaz de dar su opinión con plena conciencia profesional y con absoluta honradez.⁴

En la mayoría de los casos, lo que la educación superior les había negado, los diputados constituyentes lo suplían con su amplio conocimiento de la realidad mexicana. Es decir, muchos mexicanos, mejor calificados en preparación de asuntos gubernamentales y de administración pública que los 219 diputados constituyentes de Querétaro, fueron excluidos por haber estado en bandos políticos contrarios a la facción triunfante.

Comenta Gabriel Ferrer Mendiola que fue en el Congreso Constituyente de 1916-1917 donde se exigieron menos requisitos para ser diputado constituyente, y por ello se encuentran entre sus integrantes personas de todas las clases sociales y legítimos representantes de las clases populares, las menos favorecidas por su educación o por su economía.⁵

⁴ Jesús Romero Flores, *Historia del Congreso Constituyente, 1916-1917*, pp. 18-19.

⁵ Ferrer Mendiola, *op. cit.*, p. 35.

Gabriel Ferrer sostiene que Carranza, preocupado por la capacitación parlamentaria de los presuntos legisladores, ordenó que se imprimiera nuevamente la *Historia del Congreso Constituyente de 1857*, de Francisco Zarco, para que sirviese como un verdadero “manual del diputado constituyente”, misma que quedó impresa en octubre de 1916, y se les repartió a los diputados en Querétaro. También el secretario de Gobernación, Manuel Aguirre Berlanga, tuvo tiempo y voluntad para repartir entre los miembros de la Asamblea Constituyente su libro *Reformas a la Constitución*, que contenía un proyecto de reglamento interior del Congreso.⁶ Por cierto, este secretario fue nombrado en lugar de Jesús Acuña, el titular de Gobernación que refrendó la convocatoria al Congreso Constituyente, pero que al apoyar en las elecciones del 22 de octubre a candidatos obregonistas en contra de su jefe Carranza, fue destituido de su alto cargo el 29 de noviembre de 1916, a sólo dos días antes de la sesión inaugural.

Carranza tenía la expectativa de que el Congreso Constituyente, del que se consideraba el padre espiritual y moral, fuera una armoniosa reunión unipartidaria. Después de una cordial discusión y tal vez de modificaciones sin importancia, Carranza contaba con que sería fácil la aprobación de las reformas que se proponían a la Constitución de 1857, y que él presentaría el 1º de diciembre ante el Pleno de la Asamblea. Este propósito es evidente por el hecho de que Carranza convocara a sesionar al Congreso Constituyente solamente por dos meses, lo que resultaba un abismo de diferencia en tiempos de discusión con los congresos que habían redactado las Cartas de 1824 y 1857, que sesionaron once meses, respectivamente.

Hay que anotar que al ser Carranza amante de la historia de México y admirador de los reformistas del siglo XIX, quiso que el Congreso promulgara su obra el mismo día que sus antecesores liberales: el 5 de febrero, día de san Felipe de Jesús, el famoso santo mexicano al que los constituyentes de 1856-1857

⁶ *Ibidem*, pp. 25-26.

quisieron borrar de la memoria de las nuevas generaciones de mexicanos, y que éstas solamente se acordaran de la promulgación de la Constitución y no del venerado mártir. No obstante, el Congreso Constituyente de Querétaro demostraría no ser ni una mera formalidad ni una reunión armoniosa, sino un reflejo de un espíritu de su época, es decir, conflicto, inquietud y exigencia de reformas sociales, económicas y políticas.

QUERÉTARO: “CAPITAL PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA”

El 2 de febrero de 1916, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, Venustiano Carranza, expidió un decreto en el que declaraba a la ciudad de Querétaro como “Capital Provisional de la República”, ese carácter duraría hasta el 12 de marzo de 1917.

De 60 mil habitantes, la ciudad pasó a 120 mil entre burócratas federales y prestadores de todo tipo de servicios, incluyendo cómicos, prostitutas, filarmónicos y dramaturgos. Era una ciudad que levitaba en una profunda religiosidad, vieja y pobre, además de pintoresca e interesante para los historiadores y turistas. Gozaba de buen clima. La cruzaban los dos ferrocarriles más largos del país: el Central y el Nacional. En las estaciones ferroviarias los vendedores ambulantes anunciaban la cajeta de Celaya, los camotes queretanos, los tamales, el café, el pollo, la fruta de horno en forma de dulce y los ópalos. Solamente contaba la ciudad con ocho carros, destartalados, tirados por rocines o mulillas flaquísimas, además de un regular número de autos particulares y oficiales en sus estrechísimas calles. “En las banquetas cabían más de una persona y menos de dos”.⁷

Pululaban los cargadores y mecapaleros. La plaza principal —la de Armas— era chica pero muy bonita. La alameda Hidalgo estaba descuidada, pero valía la pena por su hermosura. La ciudad tenía calles recientemente asfaltadas con buena

⁷ Juan de Dios Bojórquez, *Crónica del Constituyente*, p. 484.

iluminación gracias a la obra de la Revolución. Abundaban hoteles malos y fondas pésimas. No faltaban las residencias suntuosas en el interior, así como casas antiquísimas con elegantes corredores y artísticos patios; pero todas ellas ostentaban una fachada vulgar, fea y antiestética.

Las calles sin asfalto estaban empedradas a la antigua usanza, con piedra cruda. En el cerrillo estéril de Las Campanas estaba un guía de turistas que daba explicaciones sobre la importancia del lugar y sobre las más importantes batallas del sitio de 1867. Era el cerro de Las Campanas sitio obligado a visitar por parte de los diputados constituyentes y la burocracia federal.



Pablo González y la señora Emma Espinoza,
ca. 1914. SINAFO-INAH.

En el Palacio de Gobierno, ubicado en Madero 70, había un museo de antigüedades donde se exhibían dos banderas del general José María Arteaga y retratos de Miguel Hidalgo, Josefa Ortiz de Domínguez, Miguel Miramón y Allende, la chapa de fierro de la conspiración por donde dio su mensaje *La Correji-dora*, documentos originales, los banquillos del tribunal de guerra que juzgó a los acusados de 1867 y la caja mortuoria donde se colocó el cadáver de Maximiliano luego de su fusilamiento.

Juan de Dios Bojórquez describe La Cañada como bonita pero no tanto, que lo mejor de ella son sus aguas calientitas y

una señora gorda que preparaba succulentos comelitones y banquetes. A decir del propio cronista sonorense, “se aburre uno en Querétaro”, y no tenían los diputados constituyentes más refugio que las cantinas, ya que parecía vida de claustro la que se vivía en la entonces “Capital Provisional de la República”.⁸

Carranza escogió a Querétaro porque, según él, gran conocedor de la historia patria, “allí hablaban las voces de la historia” y porque su quietud y su calma serían más propicias para la tramitación de los asuntos. En ella los diputados estarían relativamente libres de diversiones, intrigas políticas, grupos de presión y otras distracciones, lejos de los embates villistas y zapatistas.

Como anécdota, digo que Carranza era afecto desde 1915 a los baños termales en La Cañada y en Tequisquiapan, ambos poblados pertenecientes al estado de Querétaro; y se encariñó tanto con los queretanos que la boda de su hija Virginia con el general Cándido Aguilar fue realizada en la ciudad de Santiago de Querétaro, en La Congregación, el primer templo guadalupano del mundo fuera de la basílica de Guadalupe.



Iglesia de la Congregación
de Guadalupe, fachada. SINAFO.

⁸ Juan de Dios Bojórquez, *op. cit.*, pp. 487-488.

Era pues la ciudad de Querétaro la capital de la República, y en ella se encontraban Venustiano Carranza como Primer Jefe y encargado del Poder Ejecutivo, los señores secretarios de Estado al frente de sus respectivas oficinas, instaladas éstas en diversos edificios como la Casa de Ecala, el Palacio Federal en el ex convento de San Agustín, y en el ahora Archivo Histórico del Estado, sito en Madero 70, que albergaba el Palacio Nacional, y en las que se agitaban, atendiendo sus labores, infinidad de empleados que habían llegado de la ciudad de México. También estaban varias corporaciones militares alojadas en otros tantos cuarteles como los ex conventos de El Carmen, La Cruz y San Francisco. Para proveer la alimentación, atención y diversión de tantísima gente aquí reunida, se habían improvisado casas de asistencia, fondas y cafés, lo mismo que cines, teatros, circos, carpas y toda clase de pasatiempos, y abundaban las cantinas y cervecerías, como era de rigor, según lo cuenta don Jesús Romero Flores, el último sobreviviente de los diputados constituyentes de 1916-1917.⁹



Patio principal del ex convento de San Francisco, ca. 1917. Fototeca de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, INAH.

⁹ Romero Flores, *op. cit.*, p. 18.

Los alojamientos fueron escasos, de modo que se ocuparon casas particulares y edificios públicos. Los militares organizaron sus propias cocinas dentro y fuera de los cuarteles ubicados en algunos ex conventos de la levítica ciudad. Los bohemios frecuentaban con regularidad el elegante bar Puerto de Mazatlán y El Águila de Oro, ubicados en las cercanías del Teatro Iturbide. Cuenta el diputado constituyente por Zacatecas, ingeniero Adolfo Villaseñor Norman, que él y sus compañeros de habitación se quejaban de que atrás de su residencia había una casa de mujeres “de la vida alegre” a la que los diputados con rango militar acostumbraban frecuentar después de las sesiones, y que además no los dejaban dormir las músicas entonadas por las bandas militares acuarteladas en diversos puntos de la ya no tan tranquila ciudad sede.

Relata de manera amena don Jesús Romero Flores:

Querétaro, ciudad hermosa pero de pequeñas proporciones, estaba convertida en una pequeña Babilonia, con sus calles inundadas de tránsito; sus plazas y jardines, por las tardes y por las noches se alegraban con los sones de las músicas militares y era un ir y venir de transeúntes, especialmente de soldados, que los había de todos los rumbos de la República, todavía la mayor parte de ellos con su indumentaria regional: los yaquis de Sonora, los juchitecos de Oaxaca, los tamaulipecos con sus cueras, los nortños tocados con sus grandes sombreros texanos y muchos generales venían de la campaña, con sus trajes mitad charros y mitad militares, ponían su nota pintoresca en aquel abigarrado conjunto.¹⁰

LAS SESIONES PRELIMINARES

Las sesiones previas del Congreso Constituyente debieron iniciarse el día 20 de noviembre de 1916, pero por falta de quórum, debido a un accidente ferroviario, tuvieron lugar hasta el día siguiente, llevándose a cabo once en total. Del día 21 al 26

¹⁰ *Idem.*

de noviembre las sesiones previas se realizaron en la Academia de Bellas Artes, y del 27 al 30 en el antiguo Teatro Iturbide.



Primera Junta preparatoria del Congreso Constituyente de 1916-1917, Academia de Bellas Artes, Querétaro. Al centro el licenciado Manuel Aguirre Berlanga, secretario de Gobernación, 17 de noviembre de 1966. Archivo gráfico de *El Nacional*, Fondo Temático, INEHRM.

A las 10:30 de la mañana del 21 de noviembre, en la primera sesión preliminar, con asistencia de 140 presuntos diputados constituyentes, se eligió a Antonio Aguilar presidente provisional de la Mesa, porque su nombre era el primero alfabéticamente considerado. El último día de noviembre, una vez discutidas y aprobadas las credenciales de la gran mayoría de los diputados, faltaban solamente unas cuantas por discutir, por lo que se hizo la elección de la Mesa Directiva que habría de presidir los debates del Congreso Constituyente. La voz del licenciado jalisciense, Luis Manuel Rojas, se dejó escuchar: “El Congreso Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, convocado por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, en decreto de 19 de septiembre próximo pasado, queda hoy legítimamente constituido”.¹¹

¹¹ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917*, p. 376.

Enseguida, pidió la palabra el señor licenciado Alfonso Cravioto y dijo:

Señores diputados: en estos momentos acaba de quedar constituido el Congreso Constituyente: desde este momento inolvidable tenemos una inmensa responsabilidad ante la historia, porque de aquí saldrá la nueva Constitución que regirá los destinos del pueblo mexicano. Os conjuro, pues, a que olvidemos nuestros resentimientos personales y dejemos a un lado todas nuestras bajas pasiones y, levantando el espíritu hasta la excelsitud de la patria, fija la mente tan sólo en los grandes ideales, en perfecta solidaridad y en completa unión, trabajemos solamente por la mayor solidez de nuestras instituciones políticas, por la mayor grandeza de la patria, por la gloria de la revolución...¹²

Cuarenta diputados constituyentes solicitaron licencia para ausentarse de sus labores con el objeto de desempeñar comisiones militares o burocráticas y otros por enfermedad o por asuntos particulares, por lo que se llamó a sus suplentes. Trece no se presentaron, quedando sin representación sus distritos.¹³ Hubo también credenciales rechazadas al advertir los miembros de las comisiones revisoras ciertas anomalías en el proceso de elección, pero es preciso aclarar que es injusto el cargo que se ha hecho al Congreso Constituyente al sostener que estuvo formado por puros incondicionales de Carranza, ya que muchos de los rechazados en la revisión de credenciales eran carrancistas. Además, sabemos que el debate de los artículos principales fueron ganados por los jacobinos o radicales que eran más leales a Obregón que al Primer Jefe. Solamente en el caso del Distrito Federal, podemos afirmar que resultaron electos como diputados constituyentes gente afecta a Carranza y agradecida con él hasta la incondicionalidad.

Eran las diez de la noche cuando se levantó la sesión en el coso queretano aquel 30 de noviembre de 1916. Afuera del

¹² *Idem.*

¹³ Patricia Galeana, *op. cit.*, p. *m.*

teatro, la ciudad de Querétaro ardía en pleno entusiasmo; la muchedumbre pululaba en las calles y plazas; resonaban las músicas militares y las bandas de guerra tocaban, desfilando rumbo a sus cuarteles. Jesús Romero Flores, idealista como siempre, soñaba que aquello era el principio de una patria nueva; el entusiasmo más sincero estremecía todo su ser.¹⁴

Como muchos diputados constituyentes no se conocían, se organizaron animados brindis para romper el hielo; también el gobierno del estado de Querétaro, el Ayuntamiento capitalino y alguna agrupación obrera ofrecieron cordiales agasajos, además de hermosas serenatas en el jardín Zenea con la banda de música estatal. Las cortesías sociales internas fueron numerosas: se adoptó la costumbre de enviar comisiones de diputados para visitar a los enfermos o participar en duelos.¹⁵

El llamado cuarto Congreso Constituyente del México independiente dio principio el 1º de diciembre de 1916, aunque Gabriel Ferrer le llame “Octavo”, sin dar mayor referencia o el porqué de su afirmación.¹⁶

El estado que más diputados envió fue el de Jalisco, con 21, seguido del estado de Guanajuato con 19, Michoacán y Veracruz con 18 cada uno. Por lo menos 30 diputados no eran originarios de los estados que representaban, lo que significó otra prueba de los trastornos que había causado la lucha armada.

Los estados que sólo enviaron un representante fueron Baja California, Colima y Chihuahua. Los diputados constituyentes por Querétaro fueron Juan N. Frías por el distrito de Querétaro, José María Truchuelo por el de Cadereyta y Ernesto Perusquía por San Juan del Río, y solamente faltaba de elegir su representante el distrito de Jalpan, ya que Querétaro cumplía los requisitos de población para enviar hasta cuatro diputados, pero el día de las elecciones hubo disturbios en la localidad y se incendiaron las casillas electorales.

¹⁴ Romero Flores, *op. cit.*, p. 20.

¹⁵ Ferrer Mendiola, *op. cit.*, p. 156.

¹⁶ *Ibidem*, p. 55.



Carranza con los diputados por Querétaro: Frías, Perusquía y Truchuelo, 1917. Fondo Casasola.

SESIONA EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1916-1917

Las sesiones del Congreso Constituyente fueron 66 ordinarias, con una sesión permanente, los días 29, 30 y 31 de enero de 1917, y una sesión de clausura. No hay que confundir la protesta con la promulgación, ya que la primera tiene como objeto comprometer a la autoridad a guardar y hacer guardar la Constitución, y la segunda es un acto fedatario donde el Ejecutivo certifica que el Poder Legislativo envía una ley nueva para su publicación.

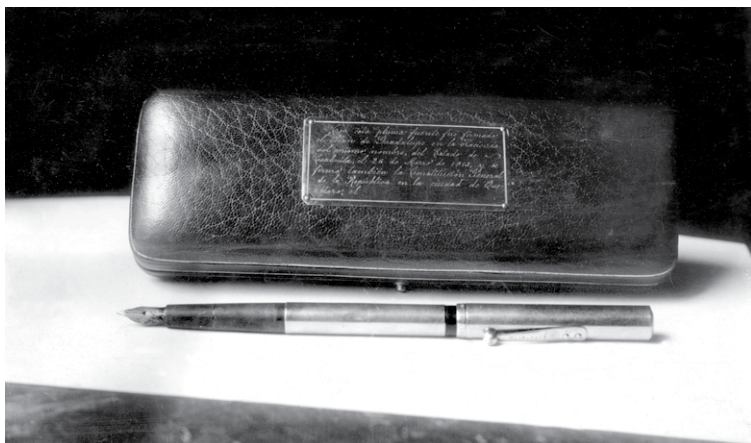
La protesta de la Constitución de Querétaro, por parte de Carranza, fue la tarde del 31 de enero de 1917, su publicación fue hasta el 5 de febrero de ese mismo año. A la firma de la Constitución sólo acudieron 209 diputados.¹⁷ Señala Ferrer que signaron la Constitución algunos diputados que habían asistido a pocas sesiones.¹⁸ Por cierto, la firma del magno documento se hizo con la misma pluma con que estamparon sus

¹⁷ Patricia Galeana, *op. cit.*, p. *m*.

¹⁸ Gabriel Ferrer, *op. cit.*, p. 49.

firmas cuatro años antes los revolucionarios que se alzaron contra Huerta en el Plan de Guadalupe. Carranza no firmó la Constitución ese día, ya que no era diputado constituyente. Lo hizo hasta el 5 de febrero, en que la promulgó y publicó en el Palacio Nacional, ubicado en ese entonces en Madero 70.

El Constituyente inició trabajos el 1° de diciembre de 1916 y los terminó el 31 de enero de 1917. El discurso inaugural de Carranza duró una hora, y fue muy aplaudido, sobre todo al calor de los mezcales y tequilas que seguidamente consumieron los diputados en El Puerto de Mazatlán. Dijeron entre ellos que dicho discurso no fue completamente satisfactorio por su superficialidad en cuanto a las reformas que México necesitaba. Se trabajó el día de Navidad, pero hubo un receso del 30 de diciembre al 1° de enero.



Pluma con la cual se firmaron el histórico Plan de Guadalupe y la Constitución de 1917. Archivo gráfico de *El Nacional*, Fondo Temático, INEHRM.

El día en que más artículos se aprobaron fue el 21 de enero con un total de 19.

El día que más asistencia inicial hubo fue en la sesión del 14 de diciembre de 1916 con 185 diputados, ya que Carranza había asistido el día anterior y los constituyentes pensaron que

podía volver en la fecha señalada a la discusión del artículo 3º constitucional. Aproximadamente las dos terceras partes de los diputados asistieron con regularidad.

Los diputados realmente ganaban \$15.00 diarios en oro, aunque la convocatoria al Congreso Constituyente señalaba la cantidad de \$60.00 diarios, más gastos de viaje de ida y de regreso.

En el seno del Congreso Constituyente de Querétaro se encontraron dos facciones: los renovadores o carrancistas, encabezados por José Natividad Macías, Luis Manuel Rojas, Lorenzo Sepúlveda y Félix F. Palavicini, y los jacobinos u obregonistas que no tenían un líder formal, pero cuyos representantes más connotados fueron Francisco José Múgica Velázquez y Heriberto Jara Corona.

En varios debates en el seno del Constituyente, Jara Corona embistió contra los carrancistas y les llamó oportunistas, porque se habían subido al carro de la revolución hasta el triunfo de ésta, ya cuando había dinero en el erario público. En cambio, él había participado desde 1902 con los hermanos Flores Magón.

Mientras los renovadores representaban un tercio del Constituyente, los jacobinos llegaron a detentar las dos terceras partes restantes. Los jacobinos seguían un liberalismo francés y los renovadores una ideología clásica inglesa. Definitivamente, Carranza perdió el Congreso ante Álvaro Obregón, teniendo que aceptar la nueva normatividad constitucional, aunque por presiones de Estados Unidos y de los factores reales de poder se cuidó mucho de no aplicar los artículos más trascendentes como fueron el 27 y 123.

Las diferencias entre las dos facciones se acrecentaron en el transcurso de las sesiones, pero comparto con Ferrer la idea de que al Congreso Constituyente no llegaron verdaderos retrógrados, sino simples moderados que tenían miedo a desarrollar iniciativas audaces que cambiaran profundamente las instituciones de México, y por temor a Estados Unidos que ya

estaba ridiculizando la labor de la Asamblea y que se oponía a reformas radicales que dañaran sus intereses o se volviera a encender la lucha armada en el país.¹⁹

Entre los constituyentes había un mexicano naturalizado desde 1910, Rubén Martí Atalay, por el Estado de México, cuyo padre era cubano. Cuentan que era el más impertinente de los diputados, pero más insoportable era cuando repetidamente hacía llamados al orden en las sesiones.

El día 22 de diciembre tuvo lugar la votación más numerosa —193 votos—, en la cual se aprobó el artículo 9° de la Constitución, resultando 127 votos a favor por 26 en contra.

El último diputado en llegar al Congreso Constituyente fue Gabino Bandera y Mata, por el estado de Puebla, cuya elección fue calificada hasta el 25 de enero de 1917.

En el transcurso de las sesiones murieron los diputados José E. Franco, el 30 de noviembre de 1916 en los preliminares, Rafael Ochoa, el 23 de enero, día en que se aprobó el artículo 123 de la Constitución, y David Peñaflor el 8 de febrero de ese año, al ser emboscado en su natal Irapuato.²⁰

Mueren en Querétaro los diputados Enrique Colunga y Juan Aguirre Escobar en 1946 y 1954, respectivamente, y este último fue inhumado en el panteón municipal de la ciudad sede del Congreso Constituyente, mientras que los queretanos Truchuelo, Frías y Perusquía mueren en la ciudad de México, al igual que el otro diputado queretano, representante del pueblo guanajuatense de San José Iturbide, el capitán Carlos Ramírez Llaca, tío del inolvidable licenciado Fernando Díaz Ramírez.

Juan de Dios Bojórquez relató en su libro *Crónica del Constituyente* las características personales de los diputados, de donde resulta que el general Salvador González Torres era el más elegante, Ciro B. Ceballos el más bohemio, Palavicini el más petulante, Emiliano Nafarrate el más ininteligible a la

¹⁹ Gabriel Ferrer, *op. cit.*, p. 64.

²⁰ Jesús Romero, *op. cit.*, p. 62.

hora de decir sus discursos —cantinflesco— y blanco de risas y risillas por parte de la Asamblea, Luis G. Monzón el más agresivo, José María Truchuelo el más aburrido y al que afectuosamente sus colegas le decían que tenía una boca como rebanada de melón, y José Natividad Macías era considerado como el más antipopular a pesar de su sabiduría y al que se le debe el Proyecto de Constitución presentado por Carranza. El más descuidado para vestir fue el yucateco Antonio Ancona Albertos. Jesús López Lira, diputado por Guanajuato, llamó gordas a las mujeres de Querétaro al compararlas con las de su estado natal, a las que consideró delgadas. Froylán Manjarrez fue el diputado más joven que acudió al Congreso Constituyente: en la calle no parecía diputado, solamente poseía un traje que combinaba con varias llamativas corbatas cada día. Los constituyentes Juan Aguirre Escobar y José J. Reynoso eran tan gordos que rompieron las sillas del Teatro Iturbide con su excesivo peso. El diputado más viejo al momento de acudir al Congreso fue Rafael Cañete, nacido en abril de 1856.

La edad promedio de los constituyentes al momento del Congreso fue de 35.8 años y la edad promedio de fallecimiento fue de 64 años.

Los nombres más comunes entre los constituyentes fueron los de José (15), Rafael (11), Antonio (9), Juan (8) y Francisco (8). Los apellidos más repetidos fueron los de González (5), López (5), Villaseñor (5) y Aguirre (5).

Los proyectos de los artículos más importantes como el 27 y 123 fueron discutidos en sendas comisiones de reformas constitucionales en el antiguo Mesón del Águila Roja y sede del obispado queretano, convertido hoy en oficinas de la delegación del Centro Histórico del municipio de Querétaro.

La profesión predominante en el Congreso fue la de abogado, con 145 diputados, aunque sus dos líderes auténticos, Múgica y Jara, no eran jurisperitos, pero sí estaban dotados de una gran cultura y sentido común. Hasta un actor de la

compañía de doña Virginia Fábregas asistió: Alfredo Solares, diputado por Veracruz.

El único artículo que no fue votado fue el 130. Inexplicablemente los miembros de la Comisión de Redacción y Estilo y la Comisión de Caligrafía lo dieron por aprobado a pesar de ser más radical y anticlerical en su texto que el Regio Patronato de Carlos V o las Leyes de Reforma de 1855-1863.

Después de leer y releer el *Diario de los Debates* concluyo que hubo 179 votaciones de dictamen del articulado, de las cuales 117 se resolvieron por unanimidad, 46 por mayoría superior a dos tercios de los presentes y sólo 15 por mayoría absoluta; y puedo afirmar que, en conjunto, los diputados constituyentes y el propio Carranza compartieron en lo esencial valores, preocupaciones y perspectiva del futuro que debería tener la sociedad mexicana.

La ocasión en que los debates acalorados casi llevan a sacar las pistolas entre diputados beligerantes fue durante la discusión relativa al territorio de los estados miembros de la Federación, cuando el queretano Truchuelo pidió que se le devolviesen a Querétaro municipios guanajuatenses como San José Iturbide y San Luis de la Paz, mismos que en el Virreinato pertenecieron al corregimiento de letras de Querétaro, o se le quitaran a Hidalgo antiguas municipalidades de la alcaldía mayor de Cadereyta como Pacula y Jacala, o cuando se quiso instaurar el estado del Istmo de Tehuantepec que significaba mutilar a Oaxaca.

El órgano de comunicación oficial del Congreso fue el *Diario de los Debates*, dirigido por Fernando Lizardi, Ernesto Meade Fierro y Rafael Martínez, *Rip-Rip*. Además del Diario Oficial cubrieron la nota periodística las siguientes publicaciones: *El Constituyente*, *El Zancudo*, *New York Times*, *Associated Press*, *El Pueblo* y *El Camote*.

El alma de los trabajos internos del Congreso Constituyente, según Ferrer, fueron el oficial mayor don Fernando Romero García, el pagador Antonio Madrazo y el jefe de taquígrafos

Joaquín Z. Valadez,²¹ a quienes les debemos la publicación del *Diario de los Debates*, fuente histórica principalísima para estudiar e interpretar la Constitución.

Asistieron 189 diputados en calidad de propietarios y entraron en ejercicio 25 suplentes.

Las galerías del Teatro Iturbide casi siempre estuvieron repletas de estudiantes, obreros, militares, campesinos y periodistas nacionales e internacionales, los que estallaban en júbilo o en abucheos al discutirse normas importantes, por lo que la Mesa Directiva los llamó varias veces al orden.

Durante el mes que duró el debate sobre el trabajo y la previsión social, cuya regulación quedó en un nuevo artículo, 123, se dieron interesantes discusiones, pero uno que ha pasado a la historia fue cuando Lizardi argumentó que adicionar al texto constitucional las garantías sociales —como la huelga o la jornada máxima— se vería como un Cristo con pistolas, y el joven diputado Luis Fernández Martínez le contestó: “si Cristo hubiera llevado pistola cuando lo llevaron al Calvario, señores, no hubiera sido asesinado”. Ya antes Jorge von Versen había afirmado: “demos polainas, pistolas y una 30-30 al Cristo, pero que se salve nuestra clase humilde”. En realidad, Carranza y sus diputados afectos se oponían a que se incorporara en la futura constitución el texto de reformas pormenorizadas como finalmente quedaron los numerales 27 y 123. ¡En el Congreso Constituyente había hombres decididos que no pensaban lo mismo que el Primer Jefe!

La redacción del artículo 27 fue la más problemática porque el tema agrario era el que más le dolía a nueve millones de mexicanos en extrema pobreza. El proyecto de Carranza era muy pobre en ese aspecto y, entonces, el diputado Pastor Rouaix le encargó un proyecto a un experto externo, el abogado connotado Andrés Molina Enríquez, quien desilusionó con su trabajo porque resultó más teórico que práctico. Un comité no autorizado se reunió todos los días del 14 al 24 de

²¹ *Ibidem*, p. 156.

enero de 1917 en la antigua residencia del obispo de Querétaro —hoy Delegación Municipal—, donde trabajó arduamente para preparar un nuevo proyecto. La informalidad campeó; nadie presidía ni lideraba las reuniones ni discusiones a pesar de los intentos de Rouaix por conducir a los cuarenta diputados presentes como Dorador, Antonio Gutiérrez, Terrones Benítez, De la Torre, Heriberto Jara, Góngora, Cándido Aguilar, Pastrana Jaimes, Del Castillo, Enrique A. Enríquez, Martí, De los Santos, Dionisio Zavala, Cano, Julián Adame, Martínez de Escobar y Jorge von Versen. Muchos de ellos habían participado en la deliberación plenaria del artículo 123. ¡No me imagino por qué se dejó hasta los últimos días del Constituyente el abordar el tema agrario! Por las tardes, Natividad Macías, Lugo, Rouaix y De los Ríos se reunían para dar redacción a las ideas que se habían expresado durante la mañana.



Hilario Medina, Heriberto Jara y Francisco J. Múgica,
miembros de la Comisión de Estudio de Puntos
Constitucionales. SINAFO-INAH.

Finalmente, el 24 de enero de 1917, el proyecto estuvo listo para ser sometido a la primera Comisión de Reformas Constitucionales. Los ideales de Zapata habían penetrado en la Asamblea de Querétaro. Más que ningún otro de la nueva Constitución, el artículo 27 representó la ruptura con el pasado porfirista, al encarnar el clamor de independencia económica y proclamar la destrucción de los derechos adquiridos de hacendados y terratenientes, dando esperanza a las masas rurales. En suma, este fue el logro más singular del Congreso de Querétaro.

Si lo examinamos frente a la redacción impecable del numeral 123, llegamos a la conclusión de que el artículo 27 resulta con falta de técnica jurídica y con un lenguaje confuso. Lo que sucedió fue que al no encontrar los miembros de la comisión respectiva la fórmula para regular la cuestión agraria, acudieron a la *Recopilación de las Leyes de los Reynos de Indias* del siglo XVII y las adaptaron. En lo que éstas expresaban conceptos como “Corona española” o “reino”, los constituyentes de 1916-1917 lo convertían en “Estado”, “gobierno federal”, “nación”, “país”, “Federación”, como si éstos fueran sinónimos entre sí o con aquéllos. ¡Por ello la jurisprudencia de la Corte mexicana ha tenido que arreglar entuertos de competencia gubernamental en materia agraria!

El nombre oficial que se le dio a nuestra Constitución fue el de *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la del 5 de febrero de 1857*, y es que, aunque de hecho se hizo una nueva constitución, se tuvo que agregar la referencia antes dicha para quedar dentro de la competencia que su norma creativa había impuesto al órgano constituyente, recordando que la convocatoria y el proyecto de Carranza se referían simplemente a reformar la Carta del 57. Carranza mismo se limitó en su convocatoria al Congreso Constituyente cuando propuso simples reformas sin pensar que el Congreso se le escaparía de control.

Una vez firmada la Constitución por Venustiano Carranza al término del Constituyente, pactaron los diputados constituyentes que cuando sobrevivieran solamente dos de ellos, se tomarían una botella de champaña, y el destino dispuso que los últimos sobrevivientes fueran Celestino Pérez y Pérez y Jesús Romero Flores. Por dos motivos nunca se tomaron la botella citada: por prescripción médica, dado lo avanzado de su edad, y el otro porque caducó el contenido de la botella. Celestino Pérez murió el 27 de marzo de 1982, a la edad de 88 años, y Jesús Romero Flores, el 1º de noviembre de 1987, a la edad de 102 años.

El Congreso Constituyente entró en sesión permanente la tarde del 29 de enero de 1917 para discutir el artículo 27. A las 3:30 de la madrugada del día 30, votaron su aprobación junto con una fracción del 115 y otras siete disposiciones de menor importancia. Se hizo un receso hasta las 15:30 horas. Cuando se reabrió la sesión no había quórum, autorizándose a Emiliano Nafarrate y a Von Versen para que buscaran a los ausentes y los reunieran lo más pronto posible. Veinte minutos después ya hubo quórum, y en esa sesión, que duró hasta las 19:05, se despacharon todos los asuntos que quedaban pendientes. Aunque estaba programada para reunirse de nuevo a las 11:00 horas del día 31 de enero, la última fase de la sesión permanente comenzó cuarenta y cinco minutos tarde, porque los diputados estaban ocupados posando para los fotógrafos.

El 31 de enero, último día de sesiones del Congreso Constituyente, la ciudad de Querétaro era una fiesta y amaneció vestida con sus mejores galas; los edificios de las principales calles como la de Madero, Juárez y 5 de Mayo, estaban adornados profusamente, con detalles de ornato vegetal, papel de China y banderas mexicanas. Llenaban las aceras de las callejuelas profesionistas, estudiantes y obreros, además de numerosos militares de alta graduación que asistieron al Teatro Iturbide desde temprano a testimoniar la firma de la Constitución. La sesión de clausura inició a las 18:30 horas.

LAS SESIONES DE FIRMA Y DE PROTESTA DE LA CONSTITUCIÓN

La ceremonia de la firma, el último acto notable del Congreso Constituyente de Querétaro, comenzó a las 14:05 del 31 de enero. El primero en signar fue el presidente de la Mesa Directiva, Luis Manuel Rojas, al que siguieron los dos vicepresidentes: Cándido Aguilar y Salvador González Torres, y enseguida los diputados en orden alfabético por cada estado y el Distrito Federal. Pasaban a la tribuna a estampar sus firmas en completo orden, pero desgraciadamente la pluma carrancista del Plan de Guadalupe se quedó sin tinta o se descompuso cuando Gaspar Bolaños estaba firmando, fue entonces que el resto de los diputados constituyentes firmaron con la pluma del propio Bolaños. Los últimos en firmar fueron los secretarios de la Mesa Directiva y los diputados suplentes. Al final hubo ímpetus por llevarse recuerdos y así tomaron vasos, tintero, botellas para agua, platillos, campanilla, etc. Poco después de las 18:00 horas,²² con toda la Asamblea Constituyente e invitados de pie, el diputado presidente protestó la Constitución y luego el resto de los diputados, en esa memorable sesión de clausura de los trabajos constituyentes.

Venustiano Carranza llegó al coso y fue instalado en el pódium, donde Rojas le entregó el ejemplar original de la Constitución ya firmado, luego dirigió unas palabras al auditorio, argumentando que respetaría y haría respetar el preciado texto fundamental. Aclaró, repitió y subrayó, que Carranza no firmó la Constitución en ese acto, simplemente la recibió firmada por los constituyentes y la protestó. Ya después, el 5 de febrero la promulgaría y la firmaría con el refrendo de su secretario de Gobernación Manuel Aguirre Berlanga. La publicación fue ese

²² Esto lo afirma Gabriel Ferrer, *op. cit.*, p. 149. E. V. Niemeyer Jr., *Revolución en Querétaro. El Congreso Constituyente Mexicano de 1916-1917*, p. 265, que fue a las 16:00 horas. Juan de Dios Bojórquez indica en su obra *Crónica del Constituyente* que la hora de inicio de esa sesión de clausura fue a las 16:30 horas, en la p. 462.

5 de febrero de 1917 a las 16:00 horas en el Palacio Nacional, ubicado en Madero 70 de la ciudad de Querétaro, donde ahora, 2015, está el Archivo General del Estado.



Tropa constitucionalista en la calle de Madero, noviembre de 1916. Colección maestro Cecilio Sánchez Garduño.

A las diez y media de la noche de ese 31 de enero se llevó a cabo una cena ofrecida a los diputados constituyentes en el Centro Fronterizo de Querétaro por parte de Venustiano Carranza, quien fue acompañado por sus más notables generales, como Álvaro Obregón, Pablo González, Benjamín Hill, Eduardo Hay, el gobernador queretano Federico Montes y los civiles Manuel Aguirre Berlanga, Roque Estrada y Jesús Rodríguez de la Fuente. El brindis corrió a cargo de Luis Manuel Rojas y la contestación a cargo de Carranza. Éste dio un discurso con la solemnidad y sencillez que le eran características, justificando que el enviar un Proyecto de Constitución al Congreso Constituyente fue por ahorrar trabajo a los diputados y no por imposición. Que él no encomendó la defensa del proyecto a nadie y que dejó que la Asamblea se desarrollara en

completa libertad. Reconoció también que en algunos puntos “se había ido más allá de las fronteras de nuestro medio social”.²³ Entre aplausos *El barón de Cuatro Ciénegas* terminó su alocución y llegó el momento de la despedida y dejar la ciudad de Querétaro.

El cronista y diputado constituyente Juan de Dios Bojórquez comenta que no fue a esa cena porque tenía hambre y si uno tiene hambre no debe ir a ese tipo de eventos porque todo se les va en beber. Que mejor fue a una fonda y ya después en las cercanías del Centro Fronterizo se quedó libando cervezas de buena calidad arriba del coche especial del general Benjamín Hill, con los estados mayores del propio Hill y los de los generales Diéguez y Obregón. Como a las diez de la noche hicieron “un alegre recorrido” por la ciudad, desde la estación del ferrocarril, en la Otra Banda, hasta llegar al Salón Verde frente al Centro Fronterizo, marchando marcialmente en dos filas entre treinta o veinte militares de baja graduación y cantando *La Marsellesa*. Iban borrachos de “alegría patriótica”, según Bojórquez. En el Salón Verde siguieron cantando “La Adelita” y “La Valentina” al mismo tiempo que hubo versos revolucionarios. Al filo de la medianoche, los alegres briagos se atravesaron al Centro Fronterizo a escuchar los brindis de despedida, y es el caso que nuestro cronista Bojórquez quedó a espaldas de Carranza y desde ahí le gritaba sus exclamaciones de apoyo consistentes en la frase: “¡Eso es barba!” En el colmo de la impertinencia etílica, abrazó Bojórquez a Carranza y le reclamó que desde 1913 andaba con él y que el barbado no lo conocía. Siguiendo la parranda, afuera del Hotel Internacional, en la hoy esquina de Juárez y Madero, Bojórquez vio pasar, en un coche abierto, al general Obregón y le gritó: “¡Párate Álvaro, llévame a dormir a tu carro!” Álvaro Obregón no tuvo inconveniente en subirlo a su carro. A las siete de la mañana se levantó el cronista Bojórquez con una cruda moral y física tremenda, sin querer ver a nadie, pero al pasar por el gabinete

²³ Juan de Dios Bojórquez, *op. cit.*, pp. 480-481.

del tren donde estaba desayunando el general Obregón, éste le dijo con grandes carcajadas al descubrirlo:

—¡Caray Bojórquez, qué jalón de barbas le diste a don Venustiano anoche!²⁴

EL CONTENIDO DE LA CONSTITUCIÓN

Los principales postulados que contiene la Constitución de 1917, a lo largo de sus 136 artículos principales, son:

- Estados Unidos Mexicanos. Nombre oficial del Estado mexicano, igual al utilizado por la Constitución de 1824.
- Separación del Estado y la Iglesia. En sus artículos 5º, 24 y 130 se establecieron disposiciones bastante rígidas, al grado de que no solamente se consagraba la libertad de creencias, sino que la de cultos se vio limitada a autorizaciones administrativas; además de una serie de prohibiciones para las iglesias y sus ministros, como el hecho de no gozar de personalidad jurídica.
- Por primera vez en el mundo se elevaron a rango constitucional las garantías sociales, instrumentos jurídicos que tienen como objeto reivindicar y tutelar los derechos de los más necesitados, como era el caso de obreros y campesinos.

Aquí quiero ahondar en el sentido de que no es lo mismo derechos sociales que garantías sociales: los primeros son derechos en favor de los más desprotegidos y las segundas son instrumentos que permiten al Estado hacer efectivos esos derechos.

El derecho social no fue creado en México, sino en la Inglaterra de la Revolución Industrial y en la Alemania y en la Italia de finales del siglo XIX. Aun así, dichas naciones llevaron de manera tímida a sus textos constitucionales algún derecho social aislado, el cual sólo tutelaba pero no reivindicaba los derechos de los económicamente débiles.

²⁴ *Ibidem*, pp. 482-483.

La verdadera aportación de México al mundo jurídico no solamente fue nuestro derecho social, considerado como un conjunto de normas tutelares de los más desprotegidos, sino que también un conjunto de normas reivindicadoras de los derechos de los más desvalidos, como era el caso de los campesinos e indígenas mexicanos.

Entonces, México revolucionó el derecho social como tutelar y reivindicador, además de consignar en su Carta Magna de 1917 derechos y garantías sociales; estas últimas fueron criticadas por los dogmáticos jurídicos que consideraban no técnico el incluir en la Ley fundamental protecciones específicas como el derecho a la huelga, el trabajo de menores y mujeres embarazadas, la justicia agraria y laboral, etc. El artículo 3° reguló la educación laica y gratuita; el 27 los derechos de los campesinos y la propiedad originaria de la nación sobre tierras, aguas, bosques y el subsuelo; el 28 la prohibición de monopolios, y el 123 los derechos de los trabajadores. Fue tan innovadora esta idea de constitucionalizar las garantías sociales que en 1917 la adoptó Rusia, en 1918 la China Popular, en 1919 la República Alemana de Weimar, y en ese mismo año sirvió para las bases del Tratado de Versalles que puso fin a la Primera Guerra Mundial.

Más adelante profundizaré en este tema hasta señalar los elementos de las garantías sociales y sus diferencias con los derechos sociales, los derechos individuales y las garantías del gobernado.

- La forma de Estado que se adoptó fue la federal y la forma de gobierno fue la de república democrática y representativa.
- El sistema de gobierno adoptado y ratificado con más facultades para el Ejecutivo fue el presidencialista, ya que a juicio de Carranza (en su discurso inaugural despotricó contra la pretensión de algunos doctrinarios para implantar el sistema parlamentario en México) no deberíamos seguir simulando un sistema parlamentario que daba lugar a que el presiden-

- te en turno gobernara con facultades extraordinarias, como fueron los casos de Santa Anna, Juárez y Porfirio Díaz.
- Se creó el estado de Nayarit en lo que fue el territorio de Tepic y se le dieron libertades políticas y hacendarias al municipio, además se separó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de toda contienda política electoral.

CONSIDERACIONES FINALES

Definitivamente puedo asegurar que aun con los defectos de la convocatoria carrancista para organizar el Congreso Constituyente, la Carta de 1917 es una Constitución nueva por dos razones: 1) por su contenido social y 2) porque pasó de un Estado liberal a un régimen de Estado social benefactor.

Claro que comparto las opiniones de Juan Ricardo Jiménez y de Elisur Arteaga Nava cuando afirman que en realidad México ha tenido varios documentos constitucionales, pero una sola constitución, porque el poder constituyente originario es único y permanente.

Aunque a la fecha la Constitución ha sido reformada cerca de 600 veces, contando no sólo preceptos reformados sino decretos del Ejecutivo, y publicada enmienda o enmiendas, cabe señalar que la primera y segunda reformas tuvieron lugar el 8 de julio de 1921, al reformarse los artículos 73, fracción XXVII, y el 14 transitorio.

Una constitución tiene importancia en la medida en que sirve de base para el desarrollo social y económico de un pueblo en un clima de libertades y paz. La Constitución de 1917 “ha sido el fundamento legal de la mayor transformación que vivió el pueblo mexicano desde la Conquista. Honrada y obedecida, deshonrada y desobedecida, enmendada muchas veces, todavía sirve de instrumento para lograr el objetivo nacional, aunque algunas disposiciones describen una meta para el futuro más que una realidad en vigor”, asegura Niemeyer.²⁵ A

²⁵ Niemeyer, *op. cit.*, p. 13.

su vez, el Constituyente de 1916-1917 es, para muchos pensadores, una de las asambleas más dramáticas e importantes del siglo XX.

En este orden de ideas puedo concluir afirmando que la Constitución de Querétaro es la primera ley fundamental práctica y viable en la historia de la nación mexicana, ya que las anteriores cartas apenas tuvieron vigencia y su aplicación fue casi nula por estar tan alejadas de la realidad o por ser saboteadas con innumerables golpes de Estado.

A pesar de estar encerrado México en su propia revolución fratricida y en gran parte alejado del resto del mundo durante la Gran Guerra —hoy llamada Primera Guerra Mundial—, no pudo eludir los vientos de reforma que estaban en el ambiente mundial. El Congreso Constituyente de Querétaro sintió la influencia de este afán reformatorio y trató de enderezar los entuertos del régimen de Díaz y trazar la trayectoria nacional para el futuro. Al actuar de este modo, los diputados constituyentes expresaron preocupación por algo más que la educación laica, el bienestar de los trabajadores y la reforma agraria. En el campo político se esforzaron por fortalecer al municipio y al autogobierno local, con la democracia como base. Cuando se enfrentaron con los problemas de alcoholismo y juego con apuestas y abolición de la pena de muerte, los diputados manifestaron aún más consideración por los más desvalidos y menos afortunados miembros de la sociedad mexicana, para llegar a una verdadera justicia económica, política y social.²⁶



²⁶ *Ibidem*, pp. 205-206.

LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES QUERETANOS

Aunque el estado de Querétaro eligió a tres diputados constituyentes para representar a su población en esta Asamblea fundamental, por el vecino estado de Guanajuato acudió otro queretano, don Carlos Ramírez Llaca, por lo que he decidido incluirlo también en esta obra de difusión. Quiero aclarar que de los diputados constituyentes queretanos el que más brilló por su pensamiento liberal social fue José María Truchuelo, quien también estaba dotado de una sólida formación jurídica y sentido social de la Revolución.

CARLOS RAMÍREZ LLACA

En el año de 1885, el 22 de septiembre, en la ciudad de Querétaro, nació este diputado constituyente. Sus principales estudios los llevó a cabo en el Colegio Civil. Su vida revolucionaria nació al reprobar la tiranía de Porfirio Díaz; luchó contra él hasta su derrocamiento y se unió al antirreeleccionismo, al cual prestó su valioso contingente militar. Perteneció primeramente al Partido Revista y, al asesinato de Madero, combatió con denuesto a la usurpación huertista. Estuvo al lado de Venustiano Carranza hasta su triunfo, lo que valió que el 18° distrito

del estado de Guanajuato lo eligiese como su representante ante el Congreso Constituyente de Querétaro. Su actuación en dicho Congreso fue siempre en defensa de la Revolución, del campesinado y de la clase proletaria. Terminadas sus funciones constituyentes, se dedicó a sus asuntos particulares y a la defensa de sus ideales en favor del bienestar de la patria. Murió el 26 de julio de 1939.²⁷

Un suceso que ocurrió en Querétaro el día último del año 1916 tiene que ver con este queretano representante por Guanajuato: la noche del 31 de diciembre, un oficial del ejército, capitán José Trinidad Ramírez Llaca, hermano del diputado Carlos, había descargado su pistola en un restaurante, probablemente para celebrar la llegada del Año Nuevo. En la lucha por desarmarlo hubo más disparos y dos personas resultaron heridas, aunque no de gravedad. Una vez aprehendido el capitán, fue juzgado en un tribunal militar, y aunque lo defendió hábilmente el diputado constituyente Juan Sánchez, de Oaxaca, la sentencia fue condenatoria a la pena de muerte. Considerando que el castigo fue excesivo, el 10 de enero de 1917 un grupo de diputados constituyentes expuso el caso ante el pleno del Congreso y pidió que se formara una comisión que solicitara clemencia al Primer Jefe, la cual no tuvo éxito.

JUAN NEPOMUCENO FRÍAS

Nació en la ciudad de Querétaro en el año de 1884. Estudió en el Colegio Civil del estado hasta obtener el título de abogado en el año de 1906. Se dedicó al ejercicio de su profesión en un bufete que abrió al público, concurrido por muchas personas debido a la honradez y eficacia en sus litigios. En el año de 1909 formó, en compañía de otras personas, el Partido Antirreeleccionista Queretano, que gozó de gran popularidad, y fue candidato al gobierno del estado. Sin embargo, no obtuvo el triunfo por haberse inclinado el pueblo a favor de Carlos

²⁷ Romero Flores, *op. cit.*, p. 68.

M. Loyola. Después el pueblo lo eligió diputado al Congreso de la Unión, donde formó parte de la legislatura llamada maderista, misma que fue disuelta sanguinariamente por el presidente usurpador, legal pero ilegítimo, Victoriano Huerta, y sus miembros fueron encarcelados en la penitenciaría de Lecumberri. En el Congreso Constituyente representó al primer distrito electoral de Querétaro y terminada esta histórica asamblea, radicó en la ciudad de México, en donde murió el 18 de agosto de 1918.²⁸

ERNESTO PERUSQUÍA

Nació el 10 de marzo de 1877 en San Juan del Río, Querétaro. Muy joven se trasladó a México e ingresó en la entonces Administración del Timbre de la República, en cuya dependencia prestó sus servicios por largos años hasta alcanzar el más elevado puesto. Como inspector del Timbre, antes de la Revolución, recorrió algunos estados de la República, principalmente del norte. A principios de 1913, cuando se encontraba en Saltillo, Coahuila, y tenía a su cargo la Oficina Federal del Timbre, se dio cuenta que se conmovió el país con la noticia del asesinato del presidente de la República, Francisco I. Madero.

Por su cargo oficial, y en lo particular, mantenía estrecha relación con el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, por lo cual inmediatamente apoyó la protesta por el magnicidio del presidente Madero y aprobó el desconocimiento que hizo el señor Carranza del gobierno de Huerta. Su apoyo a la rebelión carrancista no sólo fue moral, sino que inmediatamente puso en manos del señor Carranza cincuenta mil pesos de su propio peculio, más todos los fondos de la oficina recaudadora de su cargo, no obstante que sabía, de antemano, que de fracasar la rebelión, en ello se iría su fortuna y su vida. Desde ese momento siguió paso a paso la ruta que llevaba Venustiano Carranza, depositando en él su entera confianza, hasta la en-

²⁸ Romero Flores, *op. cit.*, p. 146.

trada a la capital; para entonces, Carranza era ya el Primer Jefe de la Revolución.

En el Congreso Constituyente solamente tuvo participación en tribuna al discutirse si se prohibiría terminantemente en el texto constitucional las peleas de gallos, los juegos con apuesta y las bebidas alcohólicas. Fue designado como integrante de la segunda Comisión Revisora de Credenciales de diputados constituyentes electos, pero al no estar presente en la Academia de Bellas Artes fue sustituido sin ejercer el cargo.

Al organizarse el gobierno, se le nombró administrador principal del Timbre, cuando era secretario de Hacienda el licenciado Luis Cabrera. En 1916, concurrió al Congreso Constituyente como diputado por su estado natal, por el distrito de San Juan del Río y, como tal, firmó la Carta Magna que nos rige. Al ser diputado constituyente afecto a la fracción carrancista en el seno del Congreso, votó en contra de los principales artículos aprobados: el 3°, 27 y 123.

En el año de 1917 fue electo gobernador de Querétaro, representante del primer gobierno constitucional que tuvo el estado después de promulgadas las constituciones general y local. Una vez finalizadas las labores del Congreso Constituyente que elaboró la Carta Magna de 1917, y habiendo sido elegido Venustiano Carranza presidente de México, también en Querétaro se realizaron elecciones constitucionales durante el gobierno provisional de Emilio Salinas. A estas elecciones se presentaron dos candidatos: Ernesto Perusquía, favorecido por Carranza, y Rómulo de la Torre, quien durante el gobierno de Carlos Loyola había sido encarcelado por ser partidario de la candidatura de Alfonso Veraza. Ante la presión de los carrancistas, De la Torre se retiró de la justa electoral; así, Perusquía fue elegido gobernador del estado de Querétaro y tomó posesión el 30 de junio de 1917.

Después de la serie de gobiernos interinos o nombrados por juntas y jefes revolucionarios que tuvo el estado a partir de 1911, Perusquía fue el primer gobernador constitucional y el primero que lograba cumplir exactamente las fechas de su

mandato. Provenía de una familia muy rica y distinguida. Al asumir el mando del estado, contaba con 40 años de edad.

Su gestión estuvo marcada por circunstancias difíciles y por serios problemas que se venían produciendo desde el comienzo de la Revolución. En primer lugar, después de tantos años de lucha, había que volver a crear la burocracia del estado, sobre todo porque al dejar de ser Querétaro la “Capital Provisional de la República”, las autoridades nacionales habían abandonado la ciudad y los servicios públicos se habían interrumpido. Creó la villa de Ezequiel Montes, en la vieja delegación de Corral Blanco, lo cual llenó de júbilo a sus habitantes.

Ernesto Perusquía logró consolidar el afecto del presidente Carranza hacia él, a tal grado que celebró éste su cumpleaños en Querétaro, el 29 de diciembre de 1918, y más adelante, en 1919, visitó la ciudad para inaugurar el alumbrado eléctrico del pueblo de La Cañada, el camino de la Cuesta Colorada y la Escuela Infantil Femenil.



Mercado Escobedo y portal de Allende
(actual calle de Independencia). Colección privada
licenciado Eduardo Rabell Urbiola.

Otros decretos importantes fueron la elevación, a la categoría de pueblo, de la congregación de San Joaquín de Ranas, que recibiría el nombre de El Mineral de San Joaquín; asimis-

mo, se fijó una nueva división política de la entidad, con dieciséis distritos electorales, seis municipios y diez delegaciones.

Se llevaron a cabo diversas obras de mejoramiento urbano, tanto en la ciudad de Querétaro como en Amealco, Cadereyta, Tolimán, Colón y Jalpan. Se tendieron líneas telefónicas entre varias localidades pequeñas, se mejoraron y construyeron escuelas y mercados.

Una medida que dio gran popularidad a Perusquía fue el indulto o perdón a todos los reclusos que hubieran observado buena conducta en la cárcel y de todos aquellos reos que no hubieran cometido faltas graves.

La educación era una de las grandes preocupaciones de Perusquía, por ello, envió fondos a varios municipios para que sus escuelas no fueran clausuradas; instituyó becas para la formación de maestros; estableció —en la Biblioteca Pública— un departamento especial para señoras y señoritas y, a través de la Secretaría de Fomento de Instituciones Diversas, logró la publicación de folletos instructivos sobre temas de agricultura, ganadería y horticultura.



Trabajos de pavimentación en una calle de Querétaro.

Al fondo Biblioteca Pública "Prospero C. Vega" y templo de San José de Gracia, 1917. SINAFO-INAH,

Durante su gobierno se inauguró el tren México-Guadalajara, que pasaba por Querétaro y beneficiaba tanto al transporte público en general como al de los productos industriales y comerciales. Mostró gran preocupación por que los caminos se mantuvieran en buenas condiciones y se repararan en forma continua las principales rutas. Lo mismo hizo respecto de las líneas telefónicas ya existentes.

También dio mucha importancia a la salubridad, ya que el estado había sido azotado por varias epidemias y volvió a poner en servicio el Consejo Superior de Salubridad de Querétaro y estableció un Plan de Salud. Sin embargo, todas estas medidas no pudieron evitar que durante su mandato, en marzo de 1919, aparecieran en la región brotes de influenza española. El padecimiento causó gran mortandad, pero fue rápidamente controlado. El Hospital Civil, sito en Santa Rosa de Viterbo —que desde 1915 se había convertido en Hospital Militar—, volvió a ser habilitado como centro sanitario para toda la población, conservando todo el instrumental, ropa y enseres que poseía.

Para ayudar a los sectores más pobres de la población, Perusquía consiguió que los hacendados donaran, durante un año, cien litros de leche diarios, y que la fábrica El Hércules regalara cincuenta piezas de manta para confeccionar sábanas.



Bienvenida a Carranza por parte de las obreras de la fábrica El Hércules, 1916. SINAFO-INAH.

Cuando en 1917 —debido a inconvenientes en el abastecimiento de algodón— la fábrica El Hércules se declaró en paro, el gobernador intervino obligando a que se pagaran los sueldos a los tres mil obreros de dicha fábrica. Estos mismos obreros, que formaban un sindicato fuerte y estaban muy politizados, obligaron al gobierno a crear la Junta Central de Conciliación y Arbitraje. Asimismo, se creó en 1918 la Comisión Agraria Mixta, que se encargó de resolver diversos problemas ejidales. Ahora bien, este fue un mal año para el agro y se perdieron cosechas. Para remediar el hambre que amenazaba a los campesinos, Perusquía hizo llevar un tren con seis carros de alimentos que se vendieron a los pobres, en el mercado de La Cruz y en varios municipios, a precios muy accesibles.

Transcurrieron así dos años de constantes mejoras para el estado de Querétaro, dos años durante los cuales Ernesto Perusquía logró nivelar las finanzas del estado y sacarlo adelante de una mala situación económica, cumpliendo siempre cabalmente con sus obligaciones. El nuevo gobernador tomó posesión el 1° de octubre de 1919.

Al terminar su periodo gubernamental, Perusquía pasó a la capital, donde volvió a ocupar el cargo de director general del Timbre y en el que permaneció hasta que el presidente Carranza abandonó la capital, el 6 de mayo de 1920. Emulando la epopeya de dos años antes, don Ernesto Perusquía se dirigió a Veracruz acompañando a don Venustiano Carranza, pero al ocurrir el desastre de Tlaxcalantongo y la desbandada a pleno campo, el propio señor Carranza ordenó la dispersión, antes de encontrar su trágico fin. El leal Ernesto Perusquía logró llegar a Veracruz, en donde permaneció oculto, y por fin salió rumbo a Estados Unidos, donde permaneció voluntariamente desterrado hasta el año de 1923 en que regresó al país. Desde esa fecha y hasta su muerte se retiró de la política. Falleció el 15 de junio de 1947²⁹ en Tequisquiapan, Querétaro, y fue sepultado posteriormente

²⁹ Jesús Romero Flores afirma que de 1946, mientras que Fortson ubica el deceso en 1947.

en el lote de Los Constituyentes en el Panteón Civil de Dolores de la ciudad de México.³⁰

JOSÉ MARÍA TRUCHUELO

Nació en Querétaro, Querétaro, el 29 de abril de 1880. Estudió en el Colegio Civil queretano. Próximo a obtener su título de abogado, fue secretario del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, en la propia capital queretana. Recién titulado fue defensor de oficio. Durante el movimiento revolucionario, cuando Querétaro se encontraba bajo el mando de las fuerzas convencionistas, José María Truchuelo se desempeñó como secretario de Gobierno del general Teodoro Elizondo. Poco tiempo después, al triunfo de los carrancistas, fue nombrado director del Colegio Civil; sin embargo, su estancia en este puesto fue muy breve, ya que en noviembre de 1915, durante la administración del gobernador Federico Montes —y a raíz del restablecimiento del municipio libre—, fue elegido síndico del Primer Ayuntamiento Libre de Querétaro.



José María Truchuelo, gobernador constitucional de Querétaro, en James Fortson, *Los Gobernantes de Querétaro*, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 1986.

Fotografía ubicada en Palacio de Gobierno, Salón Gobernadores.

³⁰ James Fortson, *Los gobernantes de Querétaro. Historia (1823-1987)*, pp. 174-177.

Al triunfo de la Revolución, fue abogado consultor del gobierno de su estado, secretario general de Instrucción Pública, profesor de derecho constitucional y, al triunfo del obregonismo en 1920, gobernador de su estado natal. Cuando fue electo diputado al Congreso Constituyente por el distrito de Cadereyta, se le designó tercer secretario de aquella memorable asamblea que formuló la Constitución de 1917. Aunque era aburrido y parsimonioso al hablar, este notable liberal demostró una gran capacidad jurídica, política y parlamentaria durante su desempeño.

Dos años después, en 1919, el licenciado Truchuelo se presentó como candidato a las elecciones para gobernador de Querétaro y las ganó. No obstante, él era entonces uno de los dirigentes del Gran Partido Liberal Queretano, de tendencia obregonista, y como la pugna entre el presidente Venustiano Carranza y el general Álvaro Obregón se encontraba en su peor momento, la Secretaría de Gobernación desconoció su triunfo y apoyó a su opositor, Salvador Argáin, de filiación carrancista y primo del gobernador saliente Ernesto Perusquía.

En 1920, el triunfo de Truchuelo se constató. Tras la muerte de Carranza y habiéndose elegido a Álvaro Obregón como su sucesor, se convocó a elecciones en Querétaro para restituir el régimen constitucional. Don Emilio Valdelamar, el doctor José Siurob y José María Truchuelo presentaron sus candidaturas. Resultó electo Truchuelo y el 28 de noviembre recibió el poder de manos de Rómulo de la Torre, quien fungía como gobernador provisional.

Como la especialidad del licenciado Truchuelo era el derecho constitucional, en este campo se sitúa una de las aportaciones más importantes que hizo a su estado: la expedición de la primera Ley del Trabajo que tuvo la nación, mediante la cual se reglamentaba el artículo 123 constitucional. Así pues, con una ley de esa naturaleza, Querétaro se colocó a la vanguardia del país en materia jurídica.

Durante su periodo se puso especial atención a la organización jurídica de la entidad, y el gobernador dotó a Querétaro

de un novedoso cuerpo de leyes para reglamentar el funcionamiento del Ministerio Público, de los tribunales de justicia y de la Tesorería General del Estado, entre otras dependencias. Aunque muchas de estas leyes no se encuentran ya en vigor, el empeño de Truchuelo refleja la tendencia legalista que animó su administración.



Venustiano Carranza “firmando el libro de visita del Museo Histórico de Querétaro”. SINAFO.

Asimismo, expidió también la Ley General de Hacienda del Estado y la Ley General de Hacienda de los Municipios, con lo que cumplía el ideal revolucionario de proporcionar a los municipios sus propios ingresos. Además, inició el reparto agrario en Querétaro; con el propósito de llevarlo a cabo dentro de los estrictos límites de la legalidad, expidió antes la Ley Agraria del Estado, con la que buscaba fraccionar las grandes propiedades rústicas y en la que se establecía el fraccionamiento voluntario de los latifundios.

Otra de sus preocupaciones fundamentales fue impulsar la educación. Para ello, expidió una ley en la que se establecía que todas las fincas campestres, empresas mineras o industriales

debían contar con escuelas que impartieran educación elemental tanto a niños como a adultos. De acuerdo con su costumbre, el gobernador hizo cumplir esa ley al pie de la letra.

También se fundaron escuelas en todos los municipios, y en la ciudad de Querétaro se construyó el edificio de la escuela Vicente Guerrero. Se estableció la educación cívica y se atendió la enseñanza preescolar al crearse los primeros jardines de niños. Asimismo, la educación superior fue beneficiada durante este periodo al reabrirse, por órdenes de Truchuelo, el Colegio Civil del Estado —hoy Universidad Autónoma de Querétaro—, que había sido cerrado por el gobernador Montes, y se reimplantó y actualizó en él la carrera de abogado, eliminada en 1914. Se fundó, además, el Ateneo de Abogados —con la intención de elevar el nivel cultural de estos profesionistas— y se favoreció el desarrollo de la prensa estudiantil, de tal forma que los periódicos del Colegio Civil y de la Escuela Industrial Femenil alcanzaron un gran prestigio en la época.

Las mujeres recibieron un apoyo importante durante la administración de Truchuelo: por una parte, se otorgó mayor presupuesto a la Escuela Industrial Femenil, lo que elevó su nivel académico y, por la otra, se inició la admisión de mecánógrafas en algunas dependencias oficiales, en sustitución de los hombres que hasta ese momento desempeñaban en forma exclusiva dicho trabajo.

Entre las obras públicas efectuadas durante su gobierno destaca la introducción del agua potable y el alumbrado público en varios poblados del estado. Además, emprendió el embellecimiento de la ciudad, con un proyecto que contemplaba la creación de jardines en distintos puntos; el hermoso jardín Guerrero fue uno de los nacidos durante ese periodo, así como la apertura de las calles de la República —hoy Tecnológico—, la del Centenario —hoy Colón— y la de Guadalupe —hoy 16 de Septiembre entre Guerrero y Juárez—.

También tuvo la idea de cambiar el nombre del Teatro Iturbide por el de Teatro de la República, lo que se llevó a cabo el

5 de febrero de 1922, en una ceremonia a la que concurrieron varios de sus compañeros constituyentes.



Venustiano Carranza durante una ceremonia
en la Escuela de Artes y Oficios de Querétaro, 1916.

La administración del licenciado Truchuelo se caracterizó siempre por su apego a la legalidad. La única vez que se ausentó del cargo fue justamente para evitar que su honestidad se pusiera en entredicho. La causa fue un asunto relacionado con la Lotería de Beneficencia Pública del Estado, que había sido otorgada en concesión a la Compañía Juan N. Arriaga, tras un decreto expedido por la legislatura local desde 1898, pero que desde 1915 funcionaba con serias irregularidades. En junio de 1920, algunos meses antes de que el gobernador asumiera el poder, su hermano, el ingeniero Manuel Truchuelo, había pedido la concesión de la lotería al gobernador provisional Rómulo de la Torre, arguyendo aquellas irregularidades. La legislatura estudió el asunto y resolvió aceptar la solicitud del ingeniero Truchuelo; sin embargo, la expedición del nuevo decreto se aplazó hasta enero de 1921, fecha en la que el licenciado Truchuelo ocupaba ya la primera magistratura. Éste, temeroso de que su moralidad se viera dañada al fallar en favor de su hermano, pidió una licencia a la legislatura para separarse del gobierno sólo durante el día en que debía autorizarse el decreto. Se nombró entonces

a Alfonso M. Veraza como gobernador interino sólo por el 15 de enero, para que fuera él quien aprobara o no la concesión de la lotería. Veraza dio su aprobación y al día siguiente el gobernador reasumió el poder. A pesar de la medida precautoria de Truchuelo para salvaguardar su honestidad, la Compañía Juan N. Arriaga desató un escándalo al perder la concesión de la lotería y acusó a la legislatura de haber favorecido al hermano del gobernador. Pero, para fortuna del licenciado Truchuelo y de su buen nombre, tal escándalo no prosperó.

El licenciado José María Truchuelo pasó a la historia de Querétaro como uno de los mejores gobernadores que la entidad ha tenido desde 1917. Su periodo fue del 28 de noviembre de 1920 al 1° de octubre de 1923.³¹

En mayo de 1923 se convocó a elecciones para gobernador y se presentaron como contendientes dos miembros del Gran Partido Liberal Queretano: el diputado Francisco Ramírez Luque y el doctor José Siurob Ramírez, hecho que provocó la división del partido. El licenciado Truchuelo apoyó a Ramírez Luque, pues, según anotan sus biógrafos, pretendía sucederse a través de él. Ramírez Luque resultó triunfador y asumió la gubernatura el 1° de octubre de 1923.

Después de dejar la primera magistratura de su estado, Truchuelo se desempeñó como profesor de derecho constitucional y como presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cargo en el que se distinguió por su profundo interés en el mejoramiento de la administración de justicia. Además, en dos ocasiones ocupó el cargo de ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Murió el 25 de mayo de 1953 en la ciudad de México, cuando todavía desempeñaba esta última actividad. Sus restos están en el lote de Los Constituyentes en el Panteón de Dolores de Tacubaya, junto con sus compañeros de epopeya.



³¹ Fortson, *op. cit.*, pp. 182-185.

LA VERDADERA APORTACIÓN DEL CONSTITUYENTE DE QUERÉTARO AL MUNDO

Es común leer y escuchar que en el Constituyente de Querétaro se creó el derecho social, que la Carta Magna fue la primera de corte social en el mundo y que además en esta Asamblea se inventaron los llamados derechos sociales, confundiendo también los conceptos de *derechos sociales* con *garantías sociales*. Todo esto trataré de aclarar en este apartado, exponiéndome a la descalificación y a la crítica, porque lo que describo líneas arriba parece un dogma, y considero que la ciencia ha avanzado gracias a las voces discordantes que de tarde en tarde aparecen en el escenario del mundo.

Antes daré algunas notas sobre el desarrollo de esa Asamblea Constituyente, expresión del poder integrador del pueblo mexicano. Nada más propicio para hacer estas reflexiones que el marco del Centenario de la Constitución de Querétaro.

Me pregunto ¿qué fue lo que verdaderamente aportó la Asamblea Constituyente de 1916-1917 al mundo jurídico? Primero me abocaré a construir un árbol conceptual donde desentrañe lo que entendemos por derechos humanos, garantías constitucionales, derechos sociales, derechos subjetivos públicos, garantías individuales, garantías procesales y garantías sociales.

La mayoría de las constituciones occidentales reconocen los derechos humanos bajo la forma de un catálogo o una declaración de derechos y libertades fundamentales de la persona humana, si bien agrupan a éstos bajo rubros que ostentan distintas denominaciones como “declaración de derechos”, “garantías individuales y sociales”, “derechos del pueblo”, “derechos individuales” e inclusive —las de mayor avance democrático— como “derechos humanos”, independientemente de los instrumentos procesales constitucionales que instituyen para hacer efectivos, defender o reparar la violación de éstos.

Es inútil preguntarse por la naturaleza o esencia jurídica de los derechos humanos, porque su origen no fue legal, sino filosófico, ético y posteriormente jurídico-político. Demostraré en este trabajo que más allá de posiciones iusnaturalistas o positivistas, los derechos humanos incluyen los derechos individuales y sociales, protegidos por las garantías individuales y las sociales y que la protección adjetiva, la más instrumental de las protecciones, está en las garantías procesales constitucionales.

DERECHOS HUMANOS

Este concepto es usado de manera distinta en diferentes ámbitos o dimensiones y depende del objetivo al que los usuarios aspiren al utilizarlo, ya que posee un carácter multidimensional, pero también se enfrenta a enardecidas afirmaciones de relativismo cultural.

Para empezar, encontramos la dimensión filosófica que se mueve en los campos de la axiología o de valores y que busca resolver el problema del concepto y fundamento racional de los derechos humanos. Es la dimensión original que surge de las teorías filosófico-políticas de los siglos XVII y XVIII, en la perspectiva iusnaturalista-contractualista de autores como Thomas Hobbes, John Locke y Juan Jacobo Rousseau.

En la dimensión política, los derechos humanos adquieren un carácter ideológico —en las revoluciones francesa y nortea-

mericana— en dos ámbitos espaciales de desarrollo: el nacional y el internacional, difundiéndose el primero a través de las declaraciones políticas del siglo XVIII y el segundo a partir de 1945, cuando se convierte esta dimensión en criterio de legitimidad de los Estados modernos en la posguerra.

El último ámbito, el jurídico, busca establecer principios de justicia y garantías jurídicas para una efectiva aplicación y observancia de los derechos humanos. También se desenvuelve esta dimensión en los ámbitos nacional e internacional. Aporta los estatutos técnicos e instrumentales para hacer efectivos aquellos derechos del hombre. Mario Álvarez propone como definición de derechos humanos: “Aquellas exigencias éticas de importancia fundamental que se adscriben a toda persona humana, sin excepción, por razón de esa sola condición, sustentadas en valores o principios que se han traducido históricamente en normas de derecho nacional e internacional en cuanto parámetros de justicia y legitimidad política”.³²

La noción *derechos humanos* llevó un tránsito histórico que va desde el ámbito filosófico a la dimensión política y de ahí al discurso jurídico. Que quede claro, y allí sígo a Mario Álvarez con total convencimiento: el origen de la noción que aquí nos ocupa es filosófico y no jurídico.³³

Es erróneo pensar que el objetivo de crear la noción de *derechos humanos* era el de construir un concepto jurídico. El fenómeno jurídico de los derechos humanos y su consecuente conceptualización jurídica es posterior a su concepción filosófica y política, ya que primero fue la determinación de sus causas y efectos y ya luego la legitimación del poder político frente al gobernado, y hasta mucho tiempo después adquirió la dimensión de noción jurídica. En la teoría iusnaturalista, los derechos humanos no son derechos en el sentido jurídico de

³² Mario Álvarez Ledesma, *Desarrollo histórico conceptual de los derechos humanos*, p. 9.

³³ *Ibidem*, p. 10.

la expresión sino exigencias, valores o atributos relativos a un nuevo ideal de persona.

En la politización del concepto, los derechos humanos tienen como características las de ser universales, absolutos, inalienables y eternos. La pregunta tradicional y reiterada es ¿qué tipo de derechos son los derechos humanos? Mario Álvarez es contundente cuando argumenta que “Si los derechos humanos no son, en su noción filosófica y política sino exigencias éticas, carece de sentido preguntarse qué tipos de derechos son los ‘derechos humanos’”.³⁴

Quiere decir que es inútil preguntarse sobre la naturaleza o la esencia jurídica de los derechos humanos, porque su origen no fue legal sino filosófico, ético y ya después político. Desechada la pregunta por improcedente, es mejor cuestionarse: ¿cuál es la figura o figuras jurídicas a través de las cuales se insertan o insertarán los derechos humanos en los ordenamientos del derecho positivo? O ¿bajo qué estatuto técnico instrumental funciona la noción de *derechos humanos* en los ordenamientos jurídicos, vía su introducción en las constituciones y leyes nacionales y en los tratados y convenciones internacionales?

A partir de la revolución de independencia de los Estados Unidos de América y de la Revolución Francesa, el derecho positivo busca hasta nuestros días consagrar e instrumentar las garantías que hagan efectiva y posible la cabal protección jurídica de los derechos humanos. Si éstos son los que el individuo posee por la sencilla razón de que es un ser humano, como habitualmente se les considera, entonces son detentados “universalmente” por todos los seres humanos.

En tanto derechos morales más elevados, regulan las estructuras y las prácticas fundamentales de la vida política y, en circunstancias ordinarias, tienen prioridad sobre otras demandas morales, legales y políticas. Estas dimensiones abar-

³⁴ *Ibidem*, p. 17.

can lo que denomino la universalidad moral de los derechos humanos.³⁵

Los derechos humanos lo mismo abarcan derechos subjetivos públicos que derechos políticos y derechos sociales; son prerrogativas morales del orden más alto y, sin embargo, por lo general se encuentran estrechamente relacionados con los derechos “inferiores”, paralelos o en la lucha por instaurar tales derechos.³⁶

La lista de derechos humanos ha evolucionado y se ha ampliado, y continuará haciéndolo, en respuesta a factores tales como el cambio de ideas acerca de la dignidad humana, el ascenso de nuevas fuerzas políticas, los cambios tecnológicos, las nuevas técnicas de represión y hasta los triunfos pasados de los derechos humanos, lo cual permite que la atención y los recursos se reorienten hacia amenazas que antes no estaban reconocidas de manera adecuada o cuyo tratamiento resultó insuficiente. La expresión “derechos humanos” o “derechos del hombre” podrá entenderse como aquellos derechos que por antonomasia pertenecen a todo ser humano, independientemente de las particularidades accidentales de su posición en la sociedad.

El identificar los derechos humanos con los derechos naturales o innatos implica la desventaja científica de adoptar la posición teórica en particular del iusnaturalismo, en cambio, al referirnos a “derechos humanos” tenemos la ventaja de evitar referencias a alguna posición teórica en particular. La expresión “derechos individuales”, es más restringida que la de “derechos humanos”, pues sólo implica las facultades que corresponden al hombre en su esfera individual mientras que la expresión “derechos humanos” abarca también las facultades que se derivan de la naturaleza social de los hombres.

³⁵ Jack Donnelly, *Derechos humanos universales en teoría y en la práctica*, p. 11.

³⁶ *Ibidem*, p. 28.

GARANTÍAS

Según el *Diccionario de la Lengua Española*, *garantía* es la acción y efecto de afianzar lo estipulado. Los derechos de garantía serán, en consecuencia, los que derivan de dicha acción de protección o blindado. En la ciencia jurídica, este vocablo se originó en el derecho privado, pero pasó al derecho público como creación institucional de los franceses y de ellos la tomaron los demás Estados nacionales para sus constituciones en el siglo XIX.

GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, ADJETIVAS Y SUSTANTIVAS

El concepto *garantía* en derecho público ha significado diversos tipos de seguridades o protecciones en favor del gobernado frente al poder público que lo gobierna. Comparto la afirmación de Isidro Montiel Duarte cuando asevera que “todo medio consignado en la Constitución para asegurar el goce de un derecho se llama garantía constitucional, aun cuando no sea de las individuales”.³⁷ Ya desde el siglo XIX el estudioso mexicano Montiel establecía una diferencia, pues no sólo había garantías individuales, sino también otro tipo de protecciones, como las procesales, verbigracia en su tiempo, el juicio de amparo surgido en 1840 en Yucatán, creado a nivel nacional en 1847 y perfeccionado en la Constitución de 1857.

Para José Luis Soberanes las garantías constitucionales son “el conjunto de instrumentos procesales, establecidos por la Norma fundamental, con objeto de restablecer el orden constitucional cuando el mismo sea transgredido por un órgano de autoridad política”.³⁸ Para los doctrinarios alemanes son aquellos derechos que sin ser estrictamente constitucionales

³⁷ Isidro Montiel y Duarte, *Estudio sobre garantías individuales*, p. 25.

³⁸ José Luis Soberanes Fernández, “Garantías Constitucionales”, en *Diccionario Jurídico Mexicano*, p. 1792.

—por no ser derechos humanos ni parte de la estructura del Estado— el Poder Constituyente ha considerado conveniente incluir en la Ley suprema para darles mayor solidez y garantizarlos mejor.

Indudablemente, la principal aportación del Constituyente de Querétaro al mundo jurídico no fue la creación del derecho social; digo esto porque las primeras normas de este tipo se expidieron en la Alemania del káiser Guillermo, con la asesoría del canciller Bismarck, entre 1869 y 1881, cuando se intenta frenar al movimiento obrero alemán al mismo tiempo que se le otorgaba la legislación social más avanzada de su tiempo para atraerlo al régimen autoritario.³⁹ En estas normas prusianas no sólo había derechos sociales, sino también garantías sociales como el seguro social, inventado por este gobierno.

Si definimos al derecho social como el conjunto de normas jurídicas que tienen como objeto la tutela o protección de los derechos de los miembros de las clases sociales económicamente débiles, entonces México no fue la cuna de los mismos, ya que Alemania e Italia habían expedido y estudiado con mucha anterioridad normas de ese tipo.⁴⁰ Recordemos que Ignacio Ramírez, *El Nigromante*, como diputado constituyente en el Congreso de 1856-1857 había propuesto a la Asamblea derechos en favor de campesinos, indígenas y obreros mexicanos, pero que la tendencia liberal de la mayoría de los integrantes de ese órgano deliberativo las desechó, pudiendo haber ahorrado a México la sangre derramada en la Revolución de 1910 en adelante.

Argumentan algunos que en Querétaro se constitucionalizaron, por primera vez, derechos sociales: yo les contesto que no, que eso ocurrió en Alemania primero y luego en Italia,

³⁹ Mario de la Cueva, *El nuevo derecho mexicano del trabajo*, pp. 18-19.

⁴⁰ El corregidor de letras de Querétaro, licenciado Miguel Domínguez, expidió unas ordenanzas en favor de los obreros de los telares, trapiches y obrajes en que laboraban en condiciones infrahumanas, mismas normas que no fueron ratificadas por las autoridades indianas y le costó al corregidor la suspensión en su cargo.

aunque de manera muy tímida, en preceptos aislados de las constituciones de sendos Estados nacionales, y agregó que en la vieja Inglaterra de la Revolución Industrial también hubo algunas normas laborales protectoras; es decir, no encontramos en esos ejemplos de Cartas constitucionales un catálogo vigoroso de derechos sociales como en el caso de la Constitución mexicana de 1917, pero sí algunas normas de derecho social. Los derechos sociales los definimos como prerrogativas y pretensiones de carácter económico, social y cultural, reconocidas para el ser humano, individual o colectivamente considerado.

También se les puede encontrar como “derechos económicos y culturales”, aunque no se deben confundir con las llamadas “garantías sociales” —de las que me ocuparé más adelante— por ser también “garantías constitucionales”. Estos derechos sociales surgen de manera muy tímida, aunque mucho más pírrica, pues también alcanzaron estas dos naciones, Alemania e Italia, a introducir en sus constituciones, de forma aislada, algún derecho social. Sin embargo, esto en nada se compara con el caso mexicano de 1917, donde la timidez no tuvo lugar y la constitucionalización de derechos y garantías sociales fue abundante, no solamente en el aspecto de tutelar los derechos económicos, sociales y culturales de los más desprotegidos económicamente considerados, sino además de proteger y tutelar su reivindicación en lo individual y en lo colectivo, como es el caso de los indígenas, pueblos de indios, campesinos, comunas y ejidos sobre la propiedad de tierras, aguas y bosques. El auge de este tipo de derechos tuvo lugar después de la Primera Guerra Mundial en que Rusia, la China Popular, la República de Weimar y el propio Tratado de Versalles copiaron y adaptaron para sus propias necesidades el modelo de la Constitución de Querétaro de 1917.

Nos dice el jurista Jesús Rodríguez que los derechos sociales tienden a proteger a la persona humana como integrante de un grupo social, pero de manera individual o colectiva pueden las

personas exigir al Estado determinadas prestaciones positivas.⁴¹ De ahí que puede decirse que, a la inversa de las mal llamadas “garantías individuales”, que limitan la acción del Estado, constriñéndolo a respetar la esfera jurídica del gobernado, los derechos sociales conllevan obligaciones de hacer para el Estado en favor de todos y cada uno de los miembros de la colectividad. Los derechos que se tutelan y reivindican ya no son entonces los del individuo en abstracto, sino los de una clase o categoría de individuos para cuya realización se requiere de la intervención reguladora del aparato estatal.

Se pueden dividir estos derechos en nacionales e internacionales, pero la pretensión de exigibilidad individual y colectiva de un derecho social internacional no es inmediata, ya que se encuentran instrumentos de solidaridad y cooperación internacional concretados en programas cuyo incumplimiento solamente tiene sanción moral. Un ejemplo es la constitución de la Organización Internacional del Trabajo. En el caso mexicano los encontramos como el derecho al trabajo y del trabajo, el derecho de sindicación, el derecho a la seguridad social, el derecho a la salud, el derecho a la alimentación, el derecho a la cultura y educación, el derecho a la reproducción, el derecho al consumo y los derechos de los minusválidos, de la familia, de la mujer y de la niñez.

Sostengo que no podemos confundir los derechos sociales con las garantías sociales, y voy a tener problemas para encontrar una buena definición de este concepto, porque los grandes tratadistas usan como sinónimos los conceptos de *garantías sociales* y *derechos sociales*; pero si me voy a la metodología usada cuando diferencio los derechos subjetivos públicos y los derechos humanos de las mal llamadas “garantías individuales” —mejor llamarlas “garantías del gobernado”—, tengo que llegar a la conclusión de que las garantías sociales son los instrumentos que tiene el Estado para hacer efectivos los derechos sociales de las

⁴¹ Jesús Rodríguez y Rodríguez, “Derechos sociales”, en *Diccionario Jurídico Mexicano*, p. 1276.

personas consideradas en lo individual o colectivo. Es decir, una cosa es el derecho social sustancial como el derecho al y del trabajo digno y otra muy diferente es la garantía que existe para proteger o reivindicar ese derecho inherente que es parte, pero no el todo, de la garantía.

Aquí la relación de supra a subordinación no es jurídica como en las garantías del gobernado, donde están en la relación jurídica el particular y el Estado. Aquí, la relación de supra a subordinación es en el campo económico, donde un individuo, grupo o empresa tiene el capital y el trabajador, obrero o campesino sólo tiene la fuerza de su trabajo individual. Un ejemplo de garantía social es la huelga, la que tiene como objetivo defender o aumentar los derechos laborales de los trabajadores. Otro ejemplo es que el derecho social de educación laica y gratuita se encuentra respaldado por la garantía social de centros educativos públicos. También considero garantías sociales al Instituto Mexicano del Seguro Social, al INFONAVIT, al ISSSTE y a las declaraciones de Rectoría Económica y de Planeación Democrática, en los artículos 123, 25 y 26 constitucionales respectivamente, ya que buscan regular con un sentido de mejoría social integral las relaciones económicas.

Son, al fin de cuentas, ejemplos de que no se trata igual a los desiguales porque sería una injusticia. Con estas herramientas se quiere llegar a la justicia social tratando desigual a los desiguales. Advierto que esta definición a la que me atrevo tiene mucho de procesal o adjetiva, pero alguien tiene que poner una alerta a esta confusión entre derechos y garantías sociales. Alguien que alcanza a diferenciar ambos conceptos —aunque no de manera tajante— es el jurista Diego Valadés, cuando define las garantías sociales como “Las disposiciones constitucionales que establecen y regulan los derechos y prerrogativas de la sociedad en general o de grupos humanos en especial, conforme a criterios de justicia y de bienestar”.⁴² Parece que

⁴² Diego Valadés, “Garantías sociales”, en *Diccionario Jurídico Mexicano*, p. 1804.

el único que alcanza a desentrañar los elementos de las “garantías sociales” es el doctor Ignacio Burgoa cuando argumenta:

Al igual que la garantía individual, la garantía social también se revela como una relación jurídica, mas los elementos distintivos de ambas difieren. De sus antecedentes históricos se advierte que determinadas clases sociales, colocadas en una deplorable situación económica, exigieron del Estado la adopción de ciertas medidas proteccionistas, de ciertos medios de tutela frente a la clase social poderosa. Por ende, al crearse dichas medidas por el Estado... al establecerse las garantías sociales, que es como jurídicamente se denomina a estos medios tutelares, se formó una relación de derecho entre los grupos favorecidos o protegidos frente a los que se implantó la tutela.⁴³

Los elementos de una garantía social son: *a)* sujetos: el trabajador y el capitalista, individual o colectivamente considerados; *b)* objeto: preservación o reivindicación de los derechos de los económicamente débiles; *c)* principio de supremacía constitucional de las garantías sociales por estar directamente insertadas en el texto de la constitución general; *d)* situación y función del Estado en relación con las garantías sociales: el Estado vela por el cumplimiento de todas las modalidades jurídicas y económicas de la relación de derecho en que se ostentan las prerrogativas sociales. Mediante esta injerencia, el poder estatal se entremete en las relaciones específicas de trabajadores y capitalistas y elimina el principio de la autonomía de la voluntad y el de la libre contratación, en el sentido de que las autoridades estatales actúan imperativamente para aplicar las garantías sociales previstas en la constitución y no permiten ningún menoscabo o reducción a los derechos y obligaciones que de ésta surgen para el desvalido y el capitalista, respectivamente, sino un mejoramiento de las condiciones del trabajador. Cabe men-

⁴³ Ignacio Burgoa, *Diccionario de Derecho constitucional, garantías y amparo*, p. 200.

cionar que el Estado también goza de la facultad de fiscalización suficiente para hacer cumplir las garantías sociales.

El maestro Juventino V. Castro diferencia entre derechos sociales y garantías sociales cuando afirma:

parece ser que frecuentemente se le da el mismo contenido a los derechos sociales que a las garantías sociales [...] Estamos de acuerdo en que la confusión pone de manifiesto el equívoco en el uso del concepto garantías —para referirse a ciertos derechos destacados—, cuando que la garantía en realidad es un instrumento procesal que permite el aseguramiento de los derechos reconocidos.⁴⁴

Para concluir, afirmo que la obra magna del Constituyente de Querétaro no fue la invención ni del derecho social ni de los derechos sociales ni de las garantías sociales; y digo que no, porque eso lo crearon en la Inglaterra industrial de principios del siglo XIX y la Alemania de Bismarck y el káiser Guillermo I entre 1869 y 1881. La gran obra de la Asamblea de 1916-1917 en Querétaro fue la de transformar el derecho social de simple tutor a un derecho tutelar y reivindicador de los derechos sociales, y a llevar, por primera vez en el mundo, garantías sociales a una constitución, rompiendo los viejos paradigmas liberales de que las constituciones sólo debían integrarse por garantías del individuo y parte orgánica.



⁴⁴ Juventino V. Castro, *Lecciones de garantías y amparo*, pp. 27-28.

FUENTES CONSULTADAS

LIBROS

- ÁLVAREZ LEDESMA, Mario, *Desarrollo histórico conceptual de los derechos humanos*, Querétaro, UAQ-Comisión Estatal de los Derechos Humanos, 2001.
- BOJÓRQUEZ, Juan de Dios, *Crónica del Constituyente*, México, INEHRM-Gobierno del Estado de Querétaro, 1992.
- BURGOA, Ignacio, *Diccionario de Derecho constitucional, garantías y amparo*, México, Porrúa, 1989.
- CASTRO, Juventino V., *Lecciones de garantías y amparo*, 3ª ed., México, Porrúa, 1981.
- CUEVA, Mario de la, *El nuevo derecho mexicano del trabajo*, t. I, 13ª ed., México, Porrúa, 1993.
- Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, INEHRM-Gobierno del Estado de Querétaro, 1987.
- DONNELLY, Jack, *Derechos humanos universales en teoría y en la práctica*, 2ª ed., México, Gernika, 1998.
- FERRER MENDIOLEA, Gabriel, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, INEHRM, 2014.
- FORTSON, James, *Los gobernantes de Querétaro. Historia (1823-1987)*, México, J. R. Fortson y Cía., 1987.

- GALEANA, Patricia, “Prólogo”, en Gabriel Ferrer Mendiola, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, INEHRM, 2014.
- MONTIEL Y DUARTE, Isidro, *Estudio sobre garantías individuales*, ed. facsimilar de 1873, México, UNAM, 1982.
- NIEMEYER, E. V. Jr., *Revolución en Querétaro. El Congreso Constituyente Mexicano de 1916-1917*, México, Instituto de Investigaciones Legislativas-Cámara de Diputados, 1992.
- RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, Jesús, “Derechos sociales”, en *Diccionario Jurídico Mexicano*, México, UNAM-Porrúa, 2005.
- ROMERO FLORES, Jesús, *Historia del Congreso Constituyente, 1916-1917*, México, INEHRM, 1986.
- SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis, “Garantías Constitucionales”, en *Diccionario Jurídico Mexicano*, México, UNAM-Porrúa, 2005.
- VALADÉS, Diego, “Garantías sociales”, en *Diccionario Jurídico Mexicano*, México, UNAM-Porrúa, 2005.

PERIÓDICOS

- El Camote*, 1917.
- El Constituyente*, 1917.
- El Demócrata*, 1917.
- El Gorro Frigio*, 1917.
- El Pueblo*, 1917.
- El Universal*, 1917.
- El Zancudo*, 1917.
- La Opinión*, 1916, 1917.
- La Sombra de Arteaga*, 1916, 1917.
- The New York Times*, 1917.
- Diario de los Debates*, 1916, 1917.



Querétaro de la Constitución. Constitución de Querétaro,
de José Guadalupe Ramírez Álvarez y Andrés Garrido del Toral
se terminó de imprimir en el mes de diciembre de 2015,
en los Talleres Gráficos del Poder Ejecutivo del
Estado de Querétaro, dependientes de
Oficialía Mayor, bajo la dirección del
Lic. Álvaro Mondragón Pérez.
Su tiraje consta de
2 000 ejemplares.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1917

El título *Querétaro de la Constitución. Constitución de Querétaro* reúne las obras de dos constitucionalistas y cronistas queretanos José Guadalupe Ramírez Álvarez y Andrés Garrido del Toral.

Querétaro de la Constitución, de José Guadalupe Ramírez Álvarez, describe la ciudad de Querétaro de principios del siglo xx y los principales debates del Constituyente. Comprende cuatro capítulos: “Querétaro, ‘Capital Provisional de la República’”, “Querétaro se prepara”, “Los debates creativos del derecho constitucional revolucionario” y “Querétaro, escenario y testigo”.

La *Constitución de Querétaro* de Andrés Garrido del Toral analiza el contenido de la Constitución, acompañado de semblanzas biográficas de los diputados constituyentes queretanos. Consta de tres capítulos: “Historia del Constituyente de Querétaro, 1916-1917”, “Los diputados constituyentes queretanos” y “La verdadera aportación del Constituyente de Querétaro al mundo”.

Garrido del Toral concluye que la obra magna del Constituyente de Querétaro no fue ni la invención del derecho social ni de las garantías sociales; que ya se habían creado en Europa, sino que:

La gran obra de la Asamblea de 1916-1917 en Querétaro fue [...] llevar, por primera vez en el mundo, garantías sociales a una constitución, rompiendo los viejos paradigmas liberales de que las constituciones sólo debían integrarse por garantías del individuo y parte orgánica.

El Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) se complace en publicar *Querétaro de la Constitución. Constitución de Querétaro* en el marco de la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Querétaro de la Constitución.

